



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



FONDO SOCIAL EUROPEO
"O FSE inviste no teu futuro"

UNIÓN EUROPEA

Anexo 1 del PO FSE Galicia 2014-2020.

Evaluación ex ante

Informe Final

Octubre de 2015



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO
"O FSE inviste no teu futuro"

**EVALUACIÓN EX ANTE
DEL PROGRAMA
OPERATIVO FSE DE
GALICIA 2014-2020**

Índice

0. RESUMEN EJECUTIVO	I
1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	10
1.1. Valoración de la amplitud del diagnóstico	10
1.2. Análisis de la fiabilidad de las fuentes estadísticas utilizadas	16
1.3. Valoración del sistema de indicadores de contexto utilizado	17
1.4. Valoración de la calidad del DAFO	18
1.5. Seguimiento de las recomendaciones al diagnóstico regional	21
2. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA.....	23
2.1. Consistencia de los objetivos del programa.....	23
2.1.1. <i>Complementariedad de la estrategia formulada para el PO FSE de Galicia con el Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España</i>	<i>23</i>
2.1.2. <i>Respecto a los Retos de los Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para cada Estado Miembro</i>	<i>37</i>
2.2. Análisis de la Coherencia	41
2.2.1. <i>Análisis de la Coherencia Interna del Programa</i>	<i>41</i>
2.2.2. <i>Análisis de la Coherencia Externa.....</i>	<i>45</i>
2.3. Relación entre las acciones apoyadas y las realizaciones y resultados esperados	56
2.3.1. <i>Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa.....</i>	<i>56</i>
2.3.2. <i>Análisis de la pertinencia y cobertura de las necesidades identificadas por parte de los Objetivos Específicos.....</i>	<i>62</i>
2.3.3. <i>Valoración de las formas de ayuda propuestas</i>	<i>64</i>
2.4. Valoración de la integración de los Principios Horizontales.....	65
2.4.1. <i>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</i>	<i>66</i>
2.4.2. <i>No discriminación</i>	<i>69</i>
2.4.3. <i>Desarrollo sostenible</i>	<i>72</i>
2.5. Seguimiento de las recomendaciones a la estrategia del programa	74
3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	75
3.1. Relevancia y claridad de los indicadores propuestos para el programa	75
3.1.1. <i>Análisis de la Relevancia de los indicadores.....</i>	<i>75</i>
3.1.2. <i>Análisis de la Claridad de los indicadores.....</i>	<i>84</i>

3.2. Adecuación de los valores de base y valores objetivos	84
3.3. Adecuación de los hitos intermedios.....	86
3.4. Análisis de la capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación	89
3.4.1. Capacidad administrativa.....	89
3.4.2. Procedimientos de recogida de datos	90
3.4.3. Plan de Evaluación.....	91
3.5. Seguimiento de las recomendaciones a la al sistema de seguimiento y evaluación.....	93
4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	95
4.1. Cumplimiento de los requisitos de concentración temática	96
4.2. Análisis de la coherencia financiera del Programa	97
4.3. Seguimiento de las recomendaciones a la consistencia financiera	100
5. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	101

0. RESUMEN EJECUTIVO

Nota preliminar: Este resumen ejecutivo es una parte del Informe de Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE de Galicia 2014-2020, realizado por Regio Plus Consulting. Su objetivo es dar respuesta a las preguntas de evaluación fundamentales. Por tanto, su lectura ofrecerá una visión sintética, pero parcial, de las valoraciones contenidas en dicho Informe.

¿Cómo se ha organizado el proceso de Evaluación Ex ante?

La evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP (artículos 54, 55, 56 y 57). Según dicho Reglamento, los objetivos de la evaluación se centran en *“mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto”*. En particular, el artículo 55, relativo a la Evaluación Ex Ante, indica que dicha evaluación deberá permitir **“mejorar la calidad de la concepción de cada Programa”**.

Su alcance está recogido expresamente en el epígrafe 3 del artículo 55 del Reglamento, pudiéndose organizar en cinco elementos fundamentales, tal y como define la *“Guía sobre la Evaluación Ex Ante”* de los Programas Operativos del período 2014-2020:

- + El análisis de la estrategia del Programa.
- + El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- + La coherencia de las asignaciones presupuestarias.
- + La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- + La Evaluación Ambiental Estratégica.

El desarrollo de la evaluación se ha integrado, de manera eficiente, dentro del proceso de programación, garantizando los atributos de **iteratividad** e **interactividad** con que debe dotarse al proceso para contribuir eficazmente en la programación de los fondos. Así, las conclusiones y recomendaciones obtenidas han servido de base para su discusión desde la perspectiva de la programación, generando un nuevo flujo de información para terminar de definir el conjunto de los elementos a incluir en la versión final del Programa Operativo.

¿Es válido el diagnóstico realizado de la región?

El PO FSE de Galicia ha abordado con amplitud un diagnóstico socioeconómico regional, apoyado en una extensa batería de indicadores fiables que cubren los principales ámbitos de actuación en los que se ha programado. Ello ha permitido constatar los rasgos básicos de la región en aquellos ámbitos que son competencia del FSE.

La Evaluación Ex Ante ha contribuido a enriquecer dicho diagnóstico, con diversas aportaciones que han permitido mejoras en el alcance del diagnóstico, así como en la calidad del sistema de indicadores que apoyan el análisis de la situación socioeconómica de Galicia.

Todo ello se ha materializado en el documento *“Diagnostico de situación socioeconómica y territorial de Galicia para la elaboración de los POs FEDER y FSE de Galicia 2014-2020”*, que examina los factores clave del desarrollo territorial, e identifica adecuadamente las necesidades y retos presentes. El diagnóstico realizado tiene una amplitud considerable en lo que se refiere a su **nivel de cobertura**. Está planteado desde una dimensión estratégica, que lo convierte en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales de la región. Además, se sustenta en el empleo de información estadística, así como en la revisión de documentos e informes a nivel regional y estatal. En este sentido, destaca la referencia realizada a los planes/programas estratégicos de la región que recogen las prioridades de intervención para los próximos años y que, a menudo, quedan recogidos como contexto de oportunidades en el futuro inmediato.

En consecuencia, el Informe de Evaluación Ex Ante avala la calidad del diagnóstico recogido en dicho Informe, que ha sido el soporte para construir un **cuadro de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades coherente con dicho diagnóstico**.

¿Está correctamente definida la estrategia del PO? ¿Qué grado de interrelación presenta?

La aplicación del FSE en Galicia ha adoptado un enfoque coherente con la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y con el logro de la cohesión económica, social y territorial.

La lógica de intervención permite expresar la estrategia del FSE en Galicia en un modelo articulado a través de tres Ejes de Intervención, sin tener en cuenta el correspondiente a la Asistencia Técnica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT.8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>PI.8.1. Facilitar el acceso al empleo por parte de las personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados y desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral</p>	<p>Con la programación en esta prioridad se pretende primar el empleo de carácter estable y aquel que beneficia a las personas más alejadas del mercado laboral (como las personas desempleadas de larga duración, no perdiendo la perspectiva de género) a través de orientación profesional, adquisición o actualización de competencias y adquisición de experiencia profesional.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea. • Tasa de actividad inferior a la media europea y española. • Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres). • Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo. • Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres (desde 2008 a 2013 145.400 H) sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres (desde 2008 a 2013 57.000 M), sobre todo del sector servicios y la industria. • El grupo de nivel educativo bajo (analfabeto, primaria y primera etapa de secundaria) cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega (63,4% si se considera a las mujeres con niveles de educación bajos). • Alta temporalidad, con un 67,9% de jóvenes (16 a 24 años) que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2013. • Dificil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social <p>A su vez, tanto la Comisión Europea como el Consejo de la UE, consideran prioritario para España el incremento del empleo y la mejora de su calidad:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de personas jóvenes, mayores, mujeres, personas poco cualificadas y grupos vulnerables, reduciendo el número de personas en situación de desempleo de larga duración.</p> <p>2) Recomendaciones específicas para España nº 4, 5 y 6 del Consejo. - Consecuentemente, esta prioridad aparece recogida en el Programa Nacional de Reformas por parte del Estado español y constituye uno de los retos a abordar por el programa operativo:</p> <p>3) PNR 2014: medidas de fomento de la contratación laboral y de activación de las personas desempleadas.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT.8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>PI.8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.</p>	<p>El empleo por cuenta propia ha mostrado ser un refugio en épocas de crisis y un elemento catalizador del desarrollo económico en momentos de mayor estabilidad. El impulso de las iniciativas empresariales, así como su sostenibilidad, obtiene mayores garantías de éxito si se realiza a través de servicios de apoyo y de consolidación.</p> <p>El autoempleo es un factor generador de innovación y, por tanto, de desarrollo económico, así como de inclusión, en especial de colectivos con dificultades de acceso al trabajo por cuenta ajena, como pueden ser las personas jóvenes.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea. • Tasa de actividad inferior a la media europea y española. • Desequilibrio territorial entre las provincias de litoral y de interior respecto a los niveles de actividad y desempleo. • Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población. • Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo. • Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres, sobre todo del sector servicios y la industria. • Alta temporalidad, con un 67,9% de jóvenes que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2013. • Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica. • Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología. <p>En este sentido, esta prioridad aparece contemplada para España tanto en las estrategias nacionales como en el posicionamiento de la Comisión y en las recomendaciones del Consejo:</p> <p>1) Desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (para colectivo distinto al NEET).</p> <p>2) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Promover viveros de empresas y otros tipos de apoyo a personas emprendedoras y autónomas, en particular en áreas que ofrezcan potencial de crecimiento.</p> <p>3) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016.</p> <p>4) PNR 2014: medidas de apoyo al emprendimiento</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT.8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>PI.8.4. La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.</p>	<p>La aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, no solo es un mandato de los reglamentos comunitarios que se aplican a los Fondos EIE, sino, fundamentalmente una cuestión de justicia social para cuyo avance se requiere la aportación comunitaria que impulse las políticas y actuaciones nacionales en la materia. Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres). • Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres, sobre todo del sector servicios y la industria. • El salario medio anual femenino alcanza sólo el 78,2% del masculino • Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación. • Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos. <p>En este sentido, la selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. 2) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables y a las diferencias por razón de sexo. 3) Recomendación específica para España nº 6 del Consejo: Aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo. 4) Art. 7 de los Regl. (UE) 1303/2013 y 1304/2013: fomento de la igualdad entre hombres y mujeres..

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT.8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>Pl.8.5. a adaptación de los trabajadores y trabajadoras, las empresas y el empresariado al cambio</p>	<p>En un momento de regeneración del modelo productivo, en el que resulta indispensable la mejora de la adaptabilidad de las personas trabajadoras y del empresariado a los posibles cambios del mercado y a la aparición de nuevos sectores y nichos de empleo, ha de potenciarse su cualificación y recualificación que sienten las bases de un mayor mantenimiento en el empleo y progresión de la carrera profesional.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea. • Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo. • El grupo de nivel educativo bajo (analfabeto, primaria y primera etapa de secundaria) cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega (63,4% si se considera a las mujeres con niveles de educación bajos). • Escasa empleabilidad de la población joven, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación. • En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior es del 33,7% • Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica. • Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología. <p>La selección de esta prioridad de inversión es consonante con los planes y medidas nacionales y con la visión que para el periodo 2014-2020 tienen para España el Consejo y la Comisión:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Diseñar y aplicar las medidas necesarias para ayudar a la transición de la población activa hacia nuevas cualificaciones y empleos</p> <p>2) Recomendación específica para España nº 4 del Consejo: Reforzar la eficacia de los programas de recualificación para las personas trabajadoras de más edad y de escasa cualificación.</p> <p>3) PNR 2014: medidas destinadas a cubrir las necesidades de los sectores productivos y de las personas trabajadoras ocupadas.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>	<p>Pl. 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.</p>	<p>Experiencias pasadas, como las Iniciativas Comunitarias, muestran que el trabajo en partenariatado entre distintos actores clave potencia el rendimiento de los recursos nacionales y comunitarios, aumenta su visibilidad y fomenta la innovación y la transferencia de conocimientos, siendo especialmente relevante en el caso de los colectivos más vulnerables, que requieren de atención personalizada.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional. • Descenso medio anual del 1,2% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2012. • El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012. • Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión. • Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas. • Necesidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo y riesgo de que los grupos más vulnerables queden excluidos. • Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo y formación, especialmente juventud o colectivos con múltiple discriminación <p>La generación de valor añadido justifica la selección de esta prioridad de inversión, en línea con las posturas nacionales y comunitarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables, incluidas las personas gitanas, inmigrantes y las personas con discapacidad, proporcionando ayuda a los pactos territoriales, las iniciativas locales de empleo e integración social y a las estrategias municipales de desarrollo local. 2) Recomendación específica para España nº 6 del Consejo. 3) Fomento del partenariatado y del trabajo en red. 4) Recomendación de inclusión activa (IA) de la CE..

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>	<p>PI.9.3 La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.</p>	<p>El crecimiento integrador, una de las bases de la estrategia Europa 2020, promueve la lucha contra la pobreza y la exclusión social a fin de aumentar la conciencia y reconocer los derechos fundamentales de las personas que sufren pobreza y exclusión social.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente. • Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia. • La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra. • Progresivo envejecimiento de la población. • Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión. • Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado. • Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas. • Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo y formación, en concordancia con el Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016. <p>En este sentido, la selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <p>1) Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.</p> <p>2) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación:</p> <p>Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables y a las diferencias por razón de sexo.</p> <p>3) Recomendación específica para España nº 6 del Consejo:</p> <p>Aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo.</p> <p>4) Art. 7 de los Regl. (UE) 1303/2013 y 1304/2013: fomento de la igualdad entre hombres y mujeres</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>	<p>PI.9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.</p>	<p>La población gallega se caracteriza por estar inmersa en un proceso de envejecimiento y en un declive demográfico. Además cuenta con la mayor dispersión geográfica de España, ya que casi la mitad de las entidades singulares de población de todo el territorio nacional se encuentran en Galicia. Cada vez más, determinados colectivos de la sociedad necesitan de una mayor protección social no sólo para la mejora de su calidad de vida sino también a los efectos de poder lograr la igualdad de trato en todos los ámbitos.</p> <p>Por todo esto es necesario actuar mediante políticas sociales integrales, que en el caso del objetivo específico de lograr una mejor accesibilidad a los servicios sociales para las personas más vulnerables</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente. • La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra. • La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional. • Descenso medio anual del 1,2% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2012. • El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012. • Progresivo envejecimiento de la población. • Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión. • Necesidad de adaptar los servicios a las necesidades y características de las personas más vulnerables. <p>La selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Recomendación de inclusión activa (IA) de la Comisión 2) El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</p>	<p>10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación</p>	<p>La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación es una de las grandes prioridades educativas y una inversión de futuro para evitar una mano de obra de baja cualificación y para dotar a las generaciones venideras de un espíritu crítico basado en unos conocimientos sólidos y consolidados.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Galicia presenta en 2013 un 20,4% de abandono escolar temprano cuando el objetivo de la Agenda de Lisboa se sitúa en el 10%. • Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres. En Galicia 25,0% para los hombres frente al 15,4% en las mujeres. • Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior. • La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente. • En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior, es muy similar al nacional 33,7% y también es superior en hombres 38,0% que en mujeres 30,4%. • Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente. <p>La selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Reducir el abandono temprano y promover la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad.</p> <p>2) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.</p> <p>3) PNR 2014: medidas encaminadas a la reducción del abandono temprano.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</p>	<p>10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</p>	<p>Es necesario impulsar las titulaciones científicas para facilitar el acceso a profesiones cualificadas por parte de los estudiantes, especialmente de los que sufren alguna situación de desventaja de partida. El objetivo es potenciar la formación y posterior ocupación de los recursos humanos en actividades de I+D+I, que redunden en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas e innovadoras de la sociedad y en procesos de inserción laboral estables de la población joven.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el índice de innovación regional calculado en 2011 Galicia se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador moderado • Tendencia descendente del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) desde el año 2008. • Baja presencia de mujeres entre el personal e investigadores en I+D en el sector empresarial, menos del 30%. • Porcentaje de hombres entre 30 y 34 años con estudios superiores ha disminuido. • En la última década la tasa de idoneidad ha disminuido tanto para hombres como para mujeres en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años. • Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente. • Galicia e España no disponen de evaluaciones externas estandarizadas. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen. <p>La selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación:</p> <p>Necesidad de mejorar la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua</p> <p>Necesidad de fomentar el espíritu empresarial y la competitividad de las pymes, incluidas las agrícolas</p> <p>2) Recomendación para España 2014 nº4. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior</p> <p>3)PNR 2015: Medidas de apoyo a la calidad de los recursos humanos</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</p>	<p>10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores y trabajadoras, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.</p>	<p>El aprendizaje a lo largo de la vida, en sus distintas versiones, constituye una herramienta a la que ha de poder acceder la ciudadanía para su adecuada integración en un mundo cambiante, en el que determinados conocimientos, como pueden ser los relacionados con las nuevas tecnologías, contribuyen a un mayor desarrollo personal y social, a la vez que evitan que grupos no adaptados puedan quedarse al margen. La validación y acreditación de estos conocimientos y de la experiencia adquirida contribuirán a una mejor inserción socio laboral.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior. • La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente. • La tasa de actividad es inferior para las mujeres en los grupos de edad 25-64 y 25-34. • Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos. • En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior, es muy similar al nacional 33,7% y también es superior en hombres 38,0% que en mujeres 30,4%. • Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente. <p>En esta misma línea se sugieren actuaciones desde el ámbito comunitario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: <ul style="list-style-type: none"> o Promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral. 2) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: <ul style="list-style-type: none"> o Potenciar la educación permanente 3) PNR 2014: medidas de fomento de la educación y la formación permanente y de reconocimiento de experiencia adquirida.

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</p>	<p>10.4 Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad.</p>	<p>La adecuación de los sistemas de educación y formación a las necesidades del mercado laboral es una condición indispensable para lograr una transición más fluida entre el ámbito formativo y el sector productivo.</p> <p>La reciente puesta en marcha de un sistema de formación profesional dual se verá impulsada con la ayuda comunitaria, favoreciendo al colectivo de jóvenes que presenta dificultades de acceso al mercado laboral.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tasa de abandono escolar temprano en Galicia se situó en el 18,5% en el año 2014, 3,4 puntos por debajo de la nacional pero 7,4 puntos por encima de la de la UE 28 y 3,5 puntos superior al objetivo fijado por la estrategia Europa 2020 para España • La tasa de paro de la población con educación superior es del 14,9%, las de los estudios primarios y secundarios de primera etapa son del 29,3% y del 27,4%. • La población ocupada con nivel de estudios primarios es del 5,8% lo que significa la importancia del nivel de formación para alcanzar un puesto de trabajo. <p>Las estrategias y programas nacionales y las recomendaciones y prioridades de financiación comunitarias para España confirman la selección de esta prioridad de inversión:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.</p> <p>2) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: Aplicación de la formación profesional dual.</p> <p>3) Desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (para colectivo distinto al NEET).</p> <p>4) PNR 2014: medidas destinadas al desarrollo del modelo de FP dual.</p>

Se ha comprobado que todos los elementos de la cadena de programación están interrelacionados. Todas las Prioridades de Inversión tienen asociado -al menos- un objetivo específico y éstos, a su vez, son la consecuencia lógica de las acciones previstas en las Prioridades de Inversión incluidas en cada eje del PO.

¿Son pertinentes los objetivos respecto al diagnóstico socioeconómico?

El análisis de la pertinencia de la programación examina el grado de alcance y complementariedades existentes entre la síntesis de debilidades y fortalezas por un lado, y los objetivos definidos por otros. La Evaluación Ex Ante muestra que, en general, las debilidades son atendidas por al menos un objetivo específico y que los objetivos específicos son útiles para aprovechar las fortalezas.

Por tanto, valora que existe una **planificación pertinente, bien encaminada** y con potencial para actuar sobre las distintas debilidades detectadas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados, que en este caso son la totalidad de los establecidos por el Reglamento europeo. Se trata de un enfoque bastante exhaustivo por parte del PO FSE, que está en línea con el diagnóstico socioeconómico de Galicia que le precede y con el Acuerdo de Asociación de España.

¿Es coherente la estructura interna del PO FEDER de Galicia?

El Programa muestra una **elevada coherencia interna** por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los objetivos específicos.

La estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020 se instrumentaliza a través de la programación de la ayuda en 11 Prioridades de Inversión y 14 objetivos específicos. Dicha estructura está condicionada en gran medida por los requisitos reglamentarios de concentración temática y la orientación a la Estrategia Europa 2020.

Es destacable la reducción del número de objetivos específicos que la última versión del PO FSE de Galicia introduce frente a versiones anteriores. La consecuencia más evidente de esta reducción es una mayor concentración de la ayuda y, en consecuencia, del impacto del PO, hecho que es valorado positivamente por el equipo evaluador.

Un análisis más profundo de las prioridades de inversión en el PO FSE de Galicia 2014-2020 se relaciona con el estudio de la capacidad de sinergia de las mismas, de cara a valorar el grado en que el desarrollo o consecución de un objetivo facilita o favorece el éxito o cumplimiento de otros objetivos, de modo que el efecto final resulte mayor

que la suma de los efectos individuales. Complementariamente, es posible analizar su grado de dependencia o, lo que es igual, hasta qué punto el éxito los objetivos perseguidos por una prioridad de inversión depende del logro de otros.

En conclusión, estas sinergias se interpretan como la capacidad que tiene cada prioridad de inversión (PI) de interactuar con las restantes y contribuir así, conjuntamente, a la estrategia del PO FSE de Galicia.

Dicho análisis concluye que **todas las Prioridades de Inversión presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia de los efectos e impactos de las Prioridades de Inversión seleccionadas**

La principal conclusión es que hay una considerable **coherencia de la estructura interna del Programa Operativo, que define Prioridades de Inversión con una significativa interrelación, lo que favorece el cumplimiento global de las metas del FSE** en la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la potenciación y el desarrollo de sinergias entre Prioridades de Inversión.

De todas las prioridades de inversión, tres muestran un carácter estratégico evidente. La prioridad 10.1, relacionada con la reducción del abandono escolar y el fomento a una educación de calidad, cuenta con un grado de influencia sobre la mejora de la empleabilidad y la integración social muy claro. Por otro lado, el fomento del trabajo por cuenta propia, del espíritu emprendedor y la creación de empresas (PI 8.3), no sólo tendrá efectos positivos destacables sobre aquellas prioridades dirigidas a aumentar el empleo, sino que, además, se alimentará de aquellas otras dirigidas a la educación y la mejora de las capacidades y del capital humano. Por último, los itinerarios de inserción, las medidas de acompañamiento, formación y el apoyo para la inserción social y los incentivos a empresas de inserción laboral influirán positivamente en el empleo, así como en la lucha contra la exclusión, coincidiendo en estos propósitos con un número importante de prioridades del PO.

Además, **la concentración de gran parte de la ayuda en las prioridades estratégicas e influyentes garantiza un nivel elevado de sinergias y fortalece la estrategia general del PO FSE de Galicia 2014-2020**. Este argumento será desarrollado posteriormente en el apartado dedicado al análisis de la coherencia financiera de esta evaluación.

Por otra parte, un análisis más detallado conduce a que algunas de **las prioridades de inversión de carácter independiente presentan una marcada complementariedad con determinadas prioridades seleccionadas por el PO FEDER de Galicia 2014-2020**. En concreto, la PI 10.2, a través de sus ayudas a la etapa de formación pre-doctoral, es una clara apuesta para mejorar el sistema gallego de I+D+i y, consecuentemente, de la competitividad regional. Por otro lado, la prioridad 8.5, dirigida a la adaptación de trabajadores y empresas al cambio y a las necesidades del mercado laboral, contempla

acciones para potenciar y reforzar la competitividad empresarial mediante la capacitación de empresarios, directivos y trabajadores, incluyendo nuevos enfoques de producción avanzados o la inmersión en las TIC para aumentar la competitividad. De esta forma, ambas prioridades se relacionan con las incluidas en los OT 1, 2 y 3 del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Asimismo, la prioridad 10.3, al dirigirse a la mejora de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo, también favorece el logro de los objetivos de las prioridades relacionadas con el empleo, de ahí su carácter influyente. Este carácter es compartido por la prioridad de inversión 9.3, que se dirige a la lucha contra todas las formas de discriminación y a la promoción de igualdades, incidiendo positivamente en las prioridades de empleo y de inclusión.

Finalmente, las prioridades 8.1 y 8.4, relativas al fomento de la sostenibilidad y calidad en el empleo, tienen un carácter sensible. Ello significa que los resultados obtenidos se verán favorecidos por la evolución del resto del PO.

Para acabar con este apartado, cabe destacar que la PI 8.2 ha sido eliminada de la última versión del PO FSE de Galicia. El equipo evaluador aplaude dicha eliminación ya que se trataba de una prioridad de carácter sensible. Por otra parte, el equipo evaluador considera que la inclusión de la nueva prioridad de inversión 10.4, dirigida a mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, cuenta con un marcado carácter estratégico. Por lo tanto, la eliminación de la prioridad 8.2 y la inclusión de la 10.4 con un presupuesto significativo no hace sino aumentar las sinergias positivas del PO FSE de Galicia, contribuyendo a una mayor calidad del programa y a un potencial mayor impacto del mismo.

¿Se han adoptado medidas para integrar los principios horizontales?

El adecuado planteamiento estratégico descrito se ha visto favorecido por la aplicación del **principio de partenariado** durante toda la fase de planificación, existiendo un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa. Asimismo, se han realizado procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

La integración de la **perspectiva de género** ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico, aportando información desagregada por sexo e identificando, por consiguiente, las brechas de género existentes. No obstante, las prioridades y objetivos seleccionados para el PO FSE de Galicia no responden directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque pueden incidir indirectamente de forma positiva sobre la misma. Además, el programa incluye criterios de implementación adecuados para la correcta observación de este principio horizontal. Por último, los indicadores de

seguimiento propuestos están, cuando procede, desagregados por sexo, permitiendo cuantificar la incidencia o impacto de las actuaciones sobre la igualdad de género.

Respecto al principio de **igualdad de oportunidades y no discriminación**, el diagnóstico llevado a cabo presenta un apartado sobre la situación de la inclusión social y la lucha contra la pobreza en Galicia. Por lo que respecta a la estrategia del PO, es necesario señalar que todos los Objetivos Temáticos seleccionados incidirán en la promoción de la igualdad de oportunidades en Galicia, si bien la intensidad en que lo hacen difiere de unos a otros. No en vano, cada proyecto cofinanciado prevé tener en cuenta en su diseño e implementación las brechas de género existentes en su ámbito de intervención.

Por sus ámbitos de intervención, el PO FSE de Galicia no incluye aquellos objetivos temáticos de la programación 2014-2020 de carácter exclusivamente ambiental. Tales objetivos sí han sido seleccionados por el PO FEDER de Galicia 2014-2020. No obstante, el potencial de contribución del FSE al **desarrollo sostenible** en Galicia puede provenir de la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

¿Cuál es el grado de coherencia externa del Programa?

El análisis de la coherencia externa pondera la adecuación entre el PO y otros programas europeos y nacionales. Por tanto, se plantea la relación del mismo con las orientaciones generales de la Comisión Europea, establecidas en el MEC, y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteado por el Acuerdo de Asociación de España.

La coherencia del PO FSE de Galicia respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel. Los Objetivos Temáticos definidos en el PO FSE de Galicia 2014-2020 se imbrican con una coherencia adecuada en las áreas prioritarias definidas en el Programa Nacional de Reformas de 2014 cuya finalidad última es *“permitir que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, de forma decidida, la creación de empleo”*. De forma particular, sobresale lo relativo a la creación de empleo e inserción laboral, la inclusión social y la educación (particularmente la formación orientada al empleo).

Por tanto, la programación del FSE en Galicia está correctamente insertada en el marco de la estrategia nacional, de forma que las acciones contenidas en el PO complementan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto nacional en general y de Galicia en particular.

De forma similar, la programación también es coherente con aquellos planteamientos políticos estratégicos de la Xunta de Galicia. Así pues **existe un elevado grado de coherencia entre el PO FSE de Galicia 2014-2020 y las principales estrategias políticas de Galicia en materia social.**

Además, la complementariedad y coordinación con los Programas Operativos plurirregionales cofinanciados por el FSE se ha garantizado gracias a la celebración de reuniones (tanto bilaterales con la Autoridad de Gestión, como generales con todos los organismos involucrados) en las que la administración autonómica ha estado presente, velando por la alineación de objetivos y evitando así duplicidades

Por otra parte, la formulación estratégica y el enfoque del PO están en la línea de la Estrategia Europa 2020, contribuyendo de forma directa a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Asimismo, **el PO FSE de Galicia 2014-2020 mantiene una notable complementariedad y capacidad de generación de sinergias con los programas más relevantes de financiación europea cuyos ámbitos de intervención se desarrollan en los campos del empleo, la inclusión social y la formación y educación, con lo que se puede concluir la existencia de una clara coherencia externa del PO en la dimensión comunitaria.**

¿Cuál es el grado de coherencia financiera del Programa?

La Coherencia Interna del PO debe encontrar su continuidad en una coherencia financiera que permita hacer realidad las sinergias potenciales diseñadas por la programación estratégica.

La ayuda FSE programada para todo el período en el marco del PO del FSE 2014-2020 de Galicia asciende a un total de **313.142.972** euros. Dicha ayuda se distribuye en cuatro Ejes prioritarios, incluyendo el de Asistencia Técnica y tres Objetivos Temáticos en los términos recogidos en la siguiente tabla.

Eje prioritario	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Financiación Total
<u>Eje prioritario 1</u>	OT 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.	97.001.292	24.250.323	121.251.615
<u>Eje prioritario 2</u>	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	83.258.868	20.814.717	104.073.585
<u>Eje prioritario 3</u>	OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	124.378.765	31.094.692	155.473.457
<u>Eje prioritario 8: Asistencia técnica</u>		8.504.047	2.126.012	10.630.059
TOTAL		313.142.972	78.285.744	391.428.716

Fuente: PO del FSE de Galicia.

La programación anual muestra una senda ligeramente creciente hasta 2016, momento en el que se estabiliza, mostrando sólo una progresión muy tímida, hasta el año 2020 en el que vuelve a haber un ligero repunte. No obstante, el retraso en la aprobación del PO ha llevado a la concentración en la anualidad 2015 del gasto inicialmente previsto en los años 2014 y 2015.

La menor concentración de gasto en los primeros años de ejecución garantiza la existencia de los tiempos necesarios para la puesta en marcha de los mecanismos de aplicación de los fondos y la adquisición de una velocidad de crucero en la ejecución de la ayuda, facilitando el cumplimiento de la regla N+3.

En este marco, el análisis de la consistencia de las asignaciones financieras pretende abordar tres cuestiones básicas:

- + El cumplimiento de los requisitos normativos de concentración temática.
- + La coherencia de la distribución financiera para hacer frente a las necesidades de la región.
- + Las posibilidades de la distribución financiera para maximizar el aprovechamiento de las sinergias positivas del PO.

¿Qué valoración merece la Calidad de los Sistemas de Coordinación, Seguimiento y Difusión formulados?

El Sistema de Indicadores formulado para el seguimiento y la evaluación es el resultado de un exhaustivo trabajo que ha contado con la participación activa de las distintas entidades implicadas.

La apreciación de la relevancia de los **Indicadores de Ejecución**, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad, permite afirmar que el nivel cualitativo de los mismos es satisfactorio y adecuado para el seguimiento de los tipos de actuaciones previstas por el PO. El equipo evaluador considera que la propuesta final de indicadores del PO FSE de Galicia responde en mayor medida que las versiones anteriores a los criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad.

De hecho, los indicadores cubren todas las Prioridades de Inversión, permiten efectuar una cuantificación realista de las realizaciones (que está directamente ligada al efecto directo o inmediato de la inversión), y reflejan adecuadamente el alcance de las Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas.

Por lo que respecta a los **indicadores de resultados**, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el objetivo específico. Debido

a que el avance en el objetivo implica un cambio respecto a la situación de partida (baseline), es importante establecer los valores de referencia. Para ello, de acuerdo con el artículo 5.1 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se utilizarán “los últimos datos disponibles u otras fuentes de información pertinentes”.

La definición de los indicadores de resultados establecida permitirá capturar los efectos sobre las personas y entidades admitidas por el Programa, gracias a que la contribución de las actuaciones cofinanciadas es significativa en relación con el resultado esperado en las correspondientes Prioridades de Inversión. Sin embargo, hay que señalar que no son adecuados para medir efectos globales sobre la región. En este sentido, además, la capacidad financiera del Programa para impulsar un cambio sustancialmente cuantificable es limitada. Muestra de ello es que la asignación financiera total del PO FSE de Galicia (incluyendo la contrapartida nacional) para todo el período 2014-2020 tan sólo representa el 0,71% del PIB regional de 2013. Desde el punto de vista de los principales colectivos destinatarios del Programa, el presupuesto del mismo por persona desempleada asciende a 199 euros anuales.

En consecuencia, es evidente que la dimensión financiera del Programa no alcanza la masa crítica necesaria para incidir sobre las variables socioeconómicas clave. En todo caso, aunque los recursos de que dispone son insuficientes para impulsar el crecimiento del empleo y la intervención no es el elemento más determinante para cambiar el rumbo de la economía regional, la aplicación del FSE en la región constituye un factor positivo que coadyuva a apalancar fondos adicionales destinados a la mejora de la empleabilidad, la inclusión social y el capital humano.

A lo anterior hay que añadir también los efectos microeconómicos y cualitativos, que superan ampliamente la escasa relevancia financiera de las acciones cofinanciadas, aunque dichos efectos son difícilmente cuantificables a través de indicadores de resultados como los postulados por la Comisión Europea. La Tabla 20 muestra la selección de los indicadores de resultados. Como se desprende de dicha tabla, el estudio de la relación entre Indicadores de Resultados y los objetivos específicos de los diversos Ejes pone de manifiesto que la definición de los indicadores planteada permite conocer, razonablemente, el grado de aproximación a los objetivos específicos del Programa. En particular, se observa una cobertura apropiada de la totalidad de los objetivos específicos por los indicadores propuestos.

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultados, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad descritos, revela unos niveles adecuados de calidad. Todos ellos miden cambios esperados por la implementación de las actuaciones, lo que les otorga una elevada pertinencia. Asimismo, la cuantificación de los mismos está asegurada por los procedimientos previstos para la obtención de información. Tales elementos garantizan, a su vez, la fiabilidad y utilidad de la información que proporcionan. No obstante, convendría prever, en su caso, la

realización de un plan de evaluación, que podría ser común, en su caso, a todos los PO FSE de España, y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de dichas tareas, con el fin de responder, de manera óptima, a los requerimientos de información que precisan los indicadores.

¿Cuál es la contribución esperada del FSE a los objetivos de crecimiento inteligente sostenible e integrador de Europa 2020?

La planificación de la ayuda FSE de Galicia para el período 2014-2020 ha tenido muy presente los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, apalancando recursos adicionales para avanzar en la dirección que la misma establece.

De forma específica, la contribución de la estrategia definida en el PO Galicia 2014-2020 se concentra en los objetivos relacionados con el empleo, la educación y la lucha contra la pobreza y la exclusión social que son los ámbitos naturales de intervención del FSE. Por tanto, se reafirma lo ya anunciado en el análisis de la coherencia externa del PO FSE de Galicia de esta evaluación ex ante en el que se destacaban las **relaciones de complementariedad y sinergias positivas con las Iniciativas de Juventud en Movimiento y con la Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos.**

Si profundizamos en la estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020, vemos que ésta se ha diseñado a partir del análisis conjunto de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y específicamente aquellos objetivos ligados en mayor medida al campo de actuación del FSE: empleo, pobreza, educación y formación. El análisis de diagnóstico previo a la elaboración del PO FSE de Galicia 2014-2020 ha permitido identificar las principales necesidades y retos a abordar en Galicia en estos campos de actuación. En concreto, **el análisis de diagnóstico socioeconómico de Galicia dedica sendos capítulos al análisis de la situación del capital humano y del mercado de trabajo, de la pobreza y la exclusión social así como de la educación y formación en Galicia.** Las debilidades identificadas en estos ámbitos han servido de base para el diseño de la estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020.

Los diferentes capítulos de la presente evaluación han puesto de manifiesto que los objetivos temáticos seleccionados (OT 8, 9 y 10), así como las prioridades de inversión, garantizan un avance de la C.A de Galicia en materia de promoción de la sostenibilidad y la calidad del empleo, de impulso inclusión social y la lucha contra la pobreza y, por último, de inversión en educación y formación. Por lo tanto, el impacto sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de crecimiento inclusivo está garantizado.

Como conclusión de la contribución del programa a los objetivos Europa 2020 podemos afirmar:

- ✦ **Todas las prioridades de inversión del PO FSE de Galicia contribuyen al menos a un objetivo de la Estrategia Europa 2020**, lo que pone de manifiesto la plena alineación del programa con esta Estrategia.
- ✦ **Varias de las prioridades de inversión contribuyen a más de uno de los objetivos** fijados en el marco de la Estrategia Europa 2020 lo que pone de manifiesto las sinergias existentes entre prioridades y que ya han sido destacadas a lo largo de esta evaluación ex-ante.
- ✦ Los objetivos de la Estrategia Europa 2020 relacionados con los principales ámbitos de actuación del FSE (Empleo, Educación, Pobreza e inclusión social) son los más atendidos por el PO FSE de Galicia.
- ✦ El impacto del PO FSE de Galicia no se limita a aquellos objetivos marcadamente ligados a la actuación del FSE sino que también influye sobre el objetivo de I+D+i, lo que pone de manifiesto la **interrelación de las áreas de intervención del FSE, y especialmente de la educación con la investigación y la innovación**. El potencial del FSE de contribuir al sistema gallego de I+D+i a través de la formación de personal investigador e involucrado en actividades de innovación es considerable. El impacto del FSE sobre la I+D+i evidencia además la **complementariedad con el PO FEDER de Galicia 2014-2020** que incluye entre el Objetivo Temático 1 en su estrategia de intervención.
- ✦ Los objetivos de la Estrategia 2020 relacionados con el clima y la energía no son abordados directamente por el PO FSE de Galicia 2014-2020 a pesar de que éste incluye el desarrollo sostenible como principio horizontal en su estrategia. Si bien es cierto que algunas de las intervenciones a financiar por el FSE pueden contribuir a los objetivos marcados en este campo, no se aprecia una relación directa que permita afirmar el impacto del PO FSE de Galicia 2014-2020 sobre la lucha contra el cambio climático o la transición energética.

En concreto, tan sólo el eje 1 contribuye, de manera secundaria con cerca de 0,2 millones de euros, al propósito de favorecer la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficientemente los recursos.

De todo lo mencionado se desprende que el PO FSE de Galicia 2014-2020 y sus Prioridades de Inversión para alcanzar los Objetivos Específicos a través de líneas de actuación susceptibles de ser desarrolladas están destinadas, en su totalidad, a contribuir a los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020.

1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

La planificación estratégica del nuevo Programa Operativo (PO) FSE de Galicia 2014-2020 debe partir de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de la región, que permita identificar sus principales necesidades y afrontar los desafíos de cara a su superación.

Ello ha motivado la realización de un amplio examen del contexto, que abarca el estado de situación de todos los ámbitos de intervención de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma. Como resultado de dicho trabajo, ha sido posible focalizar el análisis de necesidades vinculado directamente con los ámbitos de intervención del FSE, centrados en los Objetivos Temáticos 8, 9, 10 y 11.

En consecuencia, las principales áreas de estudio abordadas, a estos efectos, son:

- + El capital humano y el mercado de trabajo en Galicia.
- + La pobreza y la exclusión social en Galicia.
- + La educación y formación en Galicia.
- + La capacidad institucional en Galicia.

La Evaluación Ex Ante debe constatar la calidad de dicho estudio, al objeto de garantizar que se han identificado los problemas existentes, sus causas explicativas y las consecuencias derivadas de los mismos. Sólo a partir de la correcta identificación de estas variables será posible proponer, en una segunda fase, objetivos y medidas que contribuyan a lograrlos.

1.1. VALORACIÓN DE LA AMPLITUD DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico realizado tiene una amplitud considerable en lo que se refiere a su **nivel de cobertura**. Está planteado desde una dimensión estratégica, que lo convierte en una herramienta útil para conocer los rasgos fundamentales de la región. Además, se sustenta en el empleo de información estadística, así como en la revisión de documentos e informes a nivel regional y estatal. En este sentido, destaca la referencia realizada a los planes/programas estratégicos de la región que recogen las prioridades de intervención para los próximos años y que, a menudo, quedan recogidos como contexto de oportunidades en el futuro inmediato.

De hecho, dicho diagnóstico comprende un estudio pormenorizado de las principales dimensiones que definen el modelo de desarrollo territorial que pretende consolidar

la UE: económica, social y medioambiental. Por tanto, su amplitud trasciende los ámbitos de intervención del FSE. En concreto, el análisis de necesidades llevado a cabo se ha estructurado en dos fases diferenciadas:

- + Una amplia descripción del estado de la región en aspectos generales que permiten contextualizar las propias necesidades de intervención, tales como la I+D+i, la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías, la competitividad del tejido productivo regional, la situación relativa a la economía baja en carbono, el cambio climático y la prevención de riesgos, el medio ambiente, la eficiencia en el uso de los recursos y el transporte sostenible y la dotación de infraestructuras.
- + La focalización del diagnóstico en los ámbitos de aplicación específicos del FSE, en los términos recogidos por el artículo 3 del *Reglamento (UE) Nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo*: empleo y movilidad laboral, inclusión social y reducción de la pobreza, educación y formación y capacidad Institucional.

De acuerdo con el análisis recogido en la Tabla 1, en líneas generales **los posibles campos de actuación del Fondo Social Europeo han sido contemplados en el diagnóstico** a través de la incorporación de la correspondiente información estadística y el posterior trabajo de análisis. No obstante, algunos de ellos no se abordan (Tabla 1), como el envejecimiento saludable y activo; movilidad laboral; integración socioeconómica de comunidades marginales; servicios sanitarios y sociales de interés general; empresas y economía sociales; y estrategias de desarrollo local. Por consiguiente, el equipo evaluador recomienda considerar dichos aspectos en la medida en que se disponga de información, ya sea de tipo cuantitativo o cualitativo:

- + Envejecimiento saludable y activo. El análisis del empleo y la actividad de población mayor de 55 años aporta información suficiente para valorar las necesidades vinculadas con el envejecimiento activo. La principal fuente estadística que ofrece información cuantitativa es la *Encuesta de Población Activa* (EPA), del INE.
- + Movilidad laboral. Dos son las principales fuentes estadísticas para el análisis de la movilidad laboral en Galicia: el *Observatorio de las Ocupaciones del SEPE*, que ofrece información detallada sobre la movilidad a nivel de Comunidad Autónoma ("*Contratación y movilidad geográfica de los trabajadores en España*"); y el INE ("*Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica. Serie 2010 a 2013*").
- + Análisis de las empresas sociales. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social publica anualmente, desde 1999, *Datos estadísticos de Economía Social*. En dicha base de datos se aporta información acerca de las Sociedades Cooperativas, las características de los trabajadores de la Economía Social y la supervivencia de las Sociedades de la Economía Social, entre otra, que puede enriquecer el análisis.

TABLA 1. CORRESPONDENCIA ENTRE EL DIAGNÓSTICO REALIZADO Y LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN REGLAMENTARIA DEL FSE

OBJETIVO TEMÁTICO		ÁMBITO DE APLICACIÓN		ÁREAS DE ANÁLISIS	GRADO DE ATENCIÓN
8	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8.i)	Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral	Análisis de empleo	++
				Análisis de inactividad	-
				Desempleo de larga duración	++
				Movilidad laboral	-
		8.ii)	Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil.	Desempleo juvenil	++
				Población "ni-ni"	-
		8.iii)	Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras	Trabajadores por cuenta propia	+
				Dinamismo empresarial	+
		8.iv)	Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo	Análisis diferenciado por sexo	+
				Conciliación vida laboral-familiar	-
Diferencias salariales	++				
8.v)	Adaptación de los trabajadores empresas y empresarios al cambio	Formación continua	++		
		I+D+i	++		
8.vi)	Envejecimiento saludable y activo	Empleo y actividad de población mayor de 55 años	-		
8.vii)	Modernización de las inst. del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados, y la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral también a través de medidas que aumenten la movilidad laboral trasn., así como a través de progr. de movilidad y una mejor coop. entre inst. y partes interesadas	Movilidad laboral y geográfica	-		
9	Promover la inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de	9.i)	Inclusión activa, también, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar empleo	Riesgo de pobreza	++
				Integración social	++
				Situación inmigración	+
9.ii)	Integración socioeconómica de comunidades marginales como la de la población romaní	Situación comunidades marginales	-		
9.iii)	Lucha contra las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades	Análisis diferenciado por	++		

OBJETIVO TEMÁTICO		ÁMBITO DE APLICACIÓN		ÁREAS DE ANÁLISIS	GRADO DE ATENCIÓN
	discriminación			sexo	
		9.iv)	Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general	Dotación sanitaria	-
				Dotación de guarderías	-
				Dotación de centros de mayores	-
		9.v)	Fomento del emprendimiento social e integración profesional en empresas sociales, así como de la economía social y solidaria	Análisis empresas sociales	-
9.vi)	Estrategias de desarrollo local a cargo de comunidades locales	Desarrollo local	-		
10	Invertir en educación y formación profesional para la adquisición de capacidades y aprendizaje permanente	10.i)	Reducción y prevención del abandono escolar temprano y fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación formación	Abandono escolar	++
				Igualdad en educación infantil, primaria y secundaria	+
		10.ii)	Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.	Formación superior	++
		10.iii)	Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas	Aprendizaje permanente (por tramos de edad y sexo)	++
10.iv)	Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanzas y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas	Formación Profesional	++		
O.T.11	Mejorar la capacidad institucional de autoridades públicas y eficiencia de la AA.PP.	11.i)	Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las AAPP y servicios públicos a escala nacional, regional y local, con el fin de introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gestión	Organización y eficiencia en la Xunta de Galicia	++
		11.ii)	Desarrollo de capacidades de todos los agentes competentes en materia de educación, aprendizaje permanente, formación y empleo y políticas sociales, también a través de pactos territoriales y sectoriales. para introducir reformas a nivel nacional, regional y local	Organización y eficiencia en la Xunta de Galicia	++

++ Analizado en el diagnóstico

+ Abordado con posibilidades de ampliación

- NO analizado en el diagnóstico

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

- + Situación de las comunidades en riesgo de exclusión, particularmente de la etnia gitana que ha tenido una relevancia significativa en el período de programación 2007-2013. A tales efectos son varios los estudios realizados que pueden contribuir a perfilar las características de dicho colectivo en la región, como son “*Población gitana, empleo e inclusión social*” o “*O emprego na Poboación Xitana de Galicia. Un estudo comparado*”, ambos de la Fundación Secretariado Gitano.
- + Servicios sanitarios y sociales. Sería conveniente abordar en el diagnóstico la dotación de infraestructuras sanitarias (*Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud* –Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad– e INE, con las estadísticas de indicadores hospitalarios o profesionales sanitarios colegiados, por ejemplo). Al igual, otros servicios, como plazas para educación infantil (por ejemplo, Estadísticas de Enseñanzas anteriores a la Universidad, del INE) o servicios de atención a mayores (con información de indicadores sociales del INE), podrían incluirse en el análisis.
- + Estrategias de desarrollo local. La Comisión Europea establece que los componentes claves del desarrollo local a cargo de las comunidades locales son los grupos de acción local, las estrategias locales de desarrollo y las coberturas de área y población. La actualización de la información disponible en el PO FSE de Galicia 2007-2013 permitiría, a estos efectos, la descripción del estado general de la región en relación con esta temática.

Desde otra perspectiva, en algunos casos puntuales, si bien los ámbitos generales han sido abordados en el análisis de contexto, éstos podrían completarse con la incorporación de información adicional. Es el caso, por ejemplo, de la información relativa a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o de la situación de las personas que ni estudian ni trabajan (población “ni-ni”):

- + Conciliación vida laboral, personal y familiar. Los indicadores recogidos en la Encuesta de Población Activa, y de forma particular, en el Módulo especial de *Conciliación laboral y familiar* del año 2010 y las estadísticas de análisis sociales de *Mujeres y hombres en España* (desde 2006), aportan información suficiente a nivel nacional y de Comunidad Autónoma para llevar a cabo un análisis comparativo. En este contexto, resultaría recomendable incorporar, siempre que sea posible, la desagregación por sexo en la información estadística.

Población “ni-ni”. La *Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente*, publicada recientemente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, recoge información sobre la materia. No obstante, este ámbito ha sido abordado en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

En conclusión, con los márgenes de mejora citados, se puede afirmar que el diagnóstico realizado se caracteriza por su amplitud y profundidad, que ha permitido dibujar con precisión el perfil de la Comunidad Autónoma de Galicia desde una perspectiva general, pero también, focalizada en los ámbitos de intervención del FSE.

1.2. ANÁLISIS DE LA FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS UTILIZADAS

El diagnóstico elaborado denota un conocimiento adecuado de las principales fuentes estadísticas existentes con incidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia. De cara a asegurar la consistencia y fiabilidad de la información proporcionada, **Regio Plus** ha contrastado los datos utilizados mediante su consulta, revisión y verificación de los mismos.

La información contenida en el diagnóstico se caracteriza por su **accesibilidad y concentración**. La misma procede mayoritariamente del Sistema Estadístico Europeo, Nacional y Regional (abarcando el 72,7% de las variables empleadas y todos los ámbitos de análisis). En el caso concreto de los ámbitos de intervención del FSE, el porcentaje de la información procedente de Eurostat, INE e IGE se eleva hasta el 75%.

No obstante, también se ha recurrido a publicaciones sectoriales realizadas periódicamente por los diferentes Ministerios del Gobierno de España, de la Xunta de Galicia u otros (Tabla 2).

TABLA 2. FUENTES ESTADÍSTICAS DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO EMPLEADOS

	EUROSTAT	INE	IGE	MINISTERIOS (GOBIERNO DE ESPAÑA)	XUNTA DE GALICIA	OTRAS FUENTES ESTADÍSTICAS
Desarrollo de infraestructuras en Galicia		+	+	+	+	
Capital humano y mercado de trabajo en Galicia	+	+	+			
Pobreza y exclusión social en Galicia	+	+	+			+
Educación y formación en Galicia	+			+		+
Capacidad institucional en Galicia		+	+			+

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Lo anterior garantiza la **homogeneidad y especificidad de los datos** para la región gallega. Además, destacan dos elementos adicionales que marcan la calidad de la información: la **continuidad** y la **actualidad** de las variables consideradas.

La mayor parte de los datos proceden de series de periodicidad anual, cuyo último dato disponible corresponde a las anualidades de 2011 a 2013 (en torno al 89,3%), y particularmente al año 2012 (80,4%).

Finalmente, todas las fuentes empleadas presentan un rasgo adicional: la **claridad** en la definición de las variables, que facilita su interpretación en el texto del diagnóstico regional.

Todo ello, en consecuencia, ofrece claras ventajas a medio plazo en la medida en que facilita el seguimiento de la evolución del entorno socioeconómico, así como futuros ejercicios de evaluación del Programa y de su incidencia sobre el contexto.

1.3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE CONTEXTO UTILIZADO

La calidad del diagnóstico depende de los atributos de los indicadores de contexto recopilados. La selección realizada cubre todos los ámbitos analizados ofreciendo una descripción realista y consistente de la realidad socioeconómica regional, que desciende a nivel de provincia o incluso de municipio en prácticamente la quinta parte de los indicadores considerados.

En general, los indicadores de contexto empleados garantizan la bondad de los resultados obtenidos, gracias a sus siguientes atributos:

- ✦ Están **estrechamente relacionados con los fenómenos que pretende medir**. En todos los ámbitos abordados se ha concretado una batería de indicadores que permite dibujar un perfil adecuado de la realidad de la región.
- ✦ Resultan **pertinentes**, puesto que se refieren a factores clave de desarrollo social y territorial.
- ✦ Son **cuantificables y comparables** con otros ámbitos territoriales. En todos los casos se recoge la información a nivel de la Comunidad Autónoma, pero también los referentes nacionales y de la propia Unión Europea, lo que permite una interpretación global de la información.
- ✦ Son **fácilmente interpretables** y accesibles a la comprensión de los ciudadanos.
- ✦ Son **revisables o actualizables** (de periodicidad frecuente o con escaso desfase temporal). Los indicadores tienen una periodicidad anual, como mínimo, y pueden considerarse actualizados si se tiene en cuenta que prácticamente el 90% de la información data de las anualidades 2011-2013.
- ✦ Finalmente, el conjunto de indicadores utilizado asegura el **equilibrio y simetría** entre las posibles dimensiones y ámbitos considerables por la programación.

A pesar de la calidad del sistema de indicadores de contexto utilizados, la Evaluación también ha proporcionado recomendaciones destinadas a paliar carencias puntuales. En particular, la desagregación por sexo de algunos de los indicadores empleados

(como los relativos a la población por grupos de edad histórica, presente y proyectada; el personal en I+D e investigadores por sectores y como porcentaje de la población ocupada; la evolución de las tasas de ocupación y desempleo bajo determinadas características; o la información de los individuos en situación de pobreza o riesgo de exclusión). Su consideración ha asegurado una integración óptima del principio horizontal de igualdad de oportunidades en el análisis del contexto.

Al igual, con el fin de alinear el diagnóstico con los retos fundamentales dimanantes de la estrategia Europa 2020 (EU2020) para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se han obtenido los valores cuantificados actuales de los indicadores de EU2020 para identificar claramente la situación de partida de la región en tales aspectos.

La conclusión final que se obtiene es que el diseño del sustrato estadístico que acompaña a la programación del PO FSE para la Comunidad Autónoma de Galicia reúne las necesarias características de **fiabilidad, pertinencia, actualización y compatibilidad** que exige el seguimiento y la evaluación del Programa Operativo, abarcando un amplio análisis de todos los objetivos marcados por la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década en pos de altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

1.4. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

El diagnóstico realizado ha aportado suficientes elementos de juicio para identificar las principales debilidades y fortalezas de la región, así como las amenazas y oportunidades que pueden afectar al sistema socioeconómico y, de forma particular, a lo relativo al mercado laboral, la formación y la educación, y la exclusión social y la pobreza. De hecho, los resultados alcanzados se han traducido en un esquema DAFO para cada Objetivo Temático, en el que se recogen, de forma diferenciada, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

En consecuencia, se han elaborado 11 matrices DAFO, correspondientes a los diferentes Objetivos Temáticos identificados en el artículo 9 del *Reglamento (UE) N°1303/2013*. De las mismas se desprenden un total de 88 debilidades, 15 amenazas, 79 fortalezas y 41 oportunidades. Circunscribiendo el análisis a aquellos objetivos Temáticos en los que el artículo 3 del *Reglamento (UE) N°1304/2013 sobre el Fondo Social Europeo* concreta los ámbitos de intervención del FSE (Objetivos Temáticos 8, 9, 10 y 11) éstas ascienden a 34, 6, 34 y 16, respectivamente.

La *consistencia global* del DAFO queda garantizada por diversos factores:

- + La *coherencia territorial* del mismo, fundamentada en el análisis comparado con el DAFO recogido en el Acuerdo de Asociación. Dicho estudio ha permitido apreciar

los desafíos específicos del área o las posibles necesidades divergentes de las nacionales.

- + La coherencia temporal parte del análisis comparado con el esquema DAFO del anterior PO FSE de Galicia 2007-2013, en el marco del cual se detectaron 11 fortalezas, 13 debilidades, 8 oportunidades y 7 amenazas.

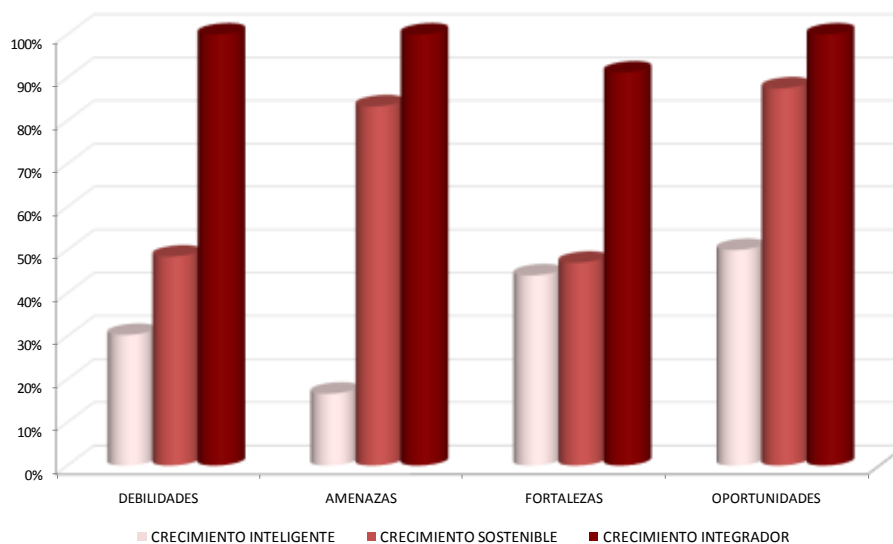
El análisis comparado de dichos cuadros permite comprobar la congruencia de los puntos fuertes y débiles observados en ambos momentos, por cuanto que se aprecia una evolución lógica (la mayor parte de ellos continúan vigentes), además de aflorar debilidades y amenazas adicionales relacionadas, sobre todo, con las dificultades derivadas de la situación de crisis económica que afecta a Galicia y sus efectos sobre la actividad económica y el mercado de trabajo, entre otros.

No obstante, el equipo evaluador incorporaría algunas debilidades detectadas en el período 2007-2013 y que, pese a estar, en su mayoría, presentes en el análisis de contexto, no se han considerado en las matrices DAFO como la escasa relación entre el sistema educativo y el sector empresarial o el elevado índice de temporalidad.

Más patente aún resulta la situación en relación con las amenazas, dado que el análisis DAFO realizado no identifica ningún riesgo en los ámbitos de la promoción del empleo y la movilidad laboral y la educación y la formación, cuando éstos sí están presente en los análisis previos. Por ejemplo, la dificultad para la competitividad empresarial a medio y largo plazo a causa de la escasa inversión en I+D+i, especialmente en el sector privado que condiciona la creación de puestos de trabajo y la adaptación de los mismos a las nuevas realidades (Objetivo Temático 8), la presión sobre el sistema de pensiones y servicios sociales que representa el creciente envejecimiento de la población (Objetivo Temático 9) o la insuficiente adecuación de la formación a las necesidades de las empresas (Objetivo Temático 10).

- + La vinculación de cada una de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. El análisis permite concluir la particular afección de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades al crecimiento integrador en los ámbitos de intervención del FSE (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. VINCULACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MATRICES DAFO A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

La construcción de las matrices DAFO ha facilitado una **aproximación rigurosa a la situación de partida de la Comunidad Autónoma de Galicia**, así como a sus disparidades territoriales, sectoriales, ambientales y sociales. Por consiguiente, su configuración se juzga de forma **positiva**, de acuerdo con las valoraciones de la Tabla 3.

No obstante, existen ciertas áreas en las que se han planteado recomendaciones:

- ✦ La **cuantificación del análisis DAFO**, que permite dimensionar las debilidades y fortalezas a las que se enfrenta la región, se ha abordado de forma directa en el análisis de contexto, a pesar de que en el DAFO no se recogido en todos los casos. Por tanto, dicha información estadística que soporta las conclusiones recogidas en el DAFO se aporta en diagnóstico socioeconómico realizado.
- ✦ Aunque de forma global el análisis se califica como explícito y completo, el esquema DAFO fue objeto de determinadas correcciones (duplicidades y clasificación en la definición de algún elemento) que permitió enriquecer su definición.

En conclusión, el análisis DAFO presenta un perfil de la realidad socioeconómica de Galicia, estableciendo una categorización de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades orientada por Objetivos Temáticos, lo que permite una clara identificación de aquellas que constituyen el ámbito de intervención del FSE, constituyéndose en el sólido soporte sobre el que se procederá a la definición de la estrategia de intervención del Programa Operativo.

TABLA 3. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DAFO

ATRIBUTOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
EXPLÍCITO	+++	ÓPTIMO Las fortalezas y debilidades se encuentran claramente identificadas
CLARO	++	ADECUADO No existen ambigüedades en su definición, con la única salvedad de la presencia puntual de algunas indefiniciones en las condición de fortaleza u oportunidad
RIGUROSO	+++	ÓPTIMO Aporta una imagen "fiel" de los ámbitos de intervención, relacionando los mismos con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
COMPLETO	++	ADECUADO Cubre la totalidad de prioridades de intervención posibles del PO, especificando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades por cada OT. Podría enriquecerse con las conclusiones derivadas de los análisis adicionales propuestos por el equipo evaluador.
MEDIBLE	++	ADECUADO Se incluyen indicadores como soporte cuantitativo del DAFO, aunque no en todas las debilidades y fortalezas, si bien tales referencias cuantitativas están recogidas explícitamente a lo largo del análisis de contexto realizado

Fuente: Elaborado por Regio Plus

1.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES AL DIAGNÓSTICO REGIONAL

La evaluación ex ante, entendida como un proceso interactivo e iterativo cuyo objetivo es propiciar la mejora del Programa y de su capacidad para lograr sus objetivos de forma gradual y progresiva, plantea como un ejercicio imprescindible el seguimiento efectivo de las recomendaciones realizadas en el marco de la programación.


Por ello, el equipo evaluador ha llevado a cabo un ejercicio de seguimiento y justificación de la atención a las recomendaciones realizadas en cada una de las fases de la elaboración del PO FSE de Galicia 2014-2020.

En lo que respecta al análisis de contexto y la construcción de la matriz DAFO las principales recomendaciones, así como la respuesta de las autoridades responsables reflejada en el PO FSE de Galicia 2014-2020, quedan recogidas en la Tabla 4. El mismo ejercicio de seguimiento de las recomendaciones se incluye al final de cada uno de los capítulos que integran esta evaluación ex-ante.

TABLA 4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		RESPUESTA	GRADO DE ATENCIÓN
AMPLITUD	Ampliar el diagnóstico a todos los posibles campos de actuación del FSE. No están presentes: el envejecimiento saludable y activo; movilidad laboral; integración socioeconómica de comunidades marginales; servicios sanitarios y sociales de interés general; empresas y economía sociales; y estrategias de desarrollo local.	El diagnóstico abarca la mayoría de los campos de intervención del FSE. Las carencias apreciadas obedecen, en gran medida, a las limitaciones existentes de disponibilidad de información estadística actualizada.	+
	Incorporación de información adicional en algunos ámbitos como la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o de la situación de las personas que ni estudian ni trabajan.	El análisis relativo a la población Ni-Ni se ha abordado en el marco de la programación de la Iniciativa de Empleo Juvenil	+
SISTEMA DE INDICADORES	Homogeneizar y especificar en la medida de lo posible los datos utilizados en el diagnóstico.	La información procedente de EUROSTAT, INE e IGE se eleva hasta el 75%	++
	Especificar en todos los datos (mapas, tablas, gráficos) el año o serie temporal para fácil identificación	Se han señalado las referencias temporales de la información estadística empleada.	++
	Desagregación por sexo de algunos indicadores relacionados con población, investigadores, administración electrónica, ocupación, pobreza y exclusión.	El enfoque de género se ha tenido en cuenta en los indicadores que podían desagregarse por sexos.	++
	Alinear el diagnóstico con los retos fundamentales dimanantes de la Estrategia Europa 2020	Se han obtenido los valores cuantificados de los indicadores de la UE2020.	++
DAFO	Incorporar debilidades 2007-2103 evidenciadas en el diagnóstico (escasa relación entre el sistema educativo y el sector empresarial o el elevado índice de temporalidad)	Las debilidades detectadas son consistentes en relación con la evolución observada en los últimos años, si bien no se han referido algunas advertidas en el período 2007-2013 que aún persisten.	+
	Clarificar la clasificación de elementos evitando doble clasificación (Por ejemplo, el Subsistema de FP se considera fortaleza y oportunidad)	Se han asignado adecuadamente los aspectos que constituyen debilidades y fortalezas del territorio, así como las amenazas y oportunidades que se le presentan al mismo.	++
	Considerar los efectos que suponen para la región las amenazas particulares y las identificadas a nivel nacional (desmotivación, fuga de cerebros, saldo migratorio, consolidación fiscal...)	La programación ha considerado la incidencia de los riesgos detectados en líneas generales, con excepciones puntuales.	+
	Incorporar la dimensión cuantitativa del Diagnóstico a las debilidades y fortalezas al DAFO	El análisis DAFO es el resultado de un trabajo de cuantificación en el diagnóstico territorial y presenta una información que permite servir de apoyo al diseño de la estrategia del programa.	+

 INCLUSIÓN DE LA MEJORA INDICADA

 CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON INCLUSIÓN PARCIAL DE LA MEJORA

 FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La evaluación de la estrategia de intervención propuesta por los responsables de la programación tiene como objetivo la revisión de los elementos que justifican su necesidad y la forma en que se articula. Con este fin, la Evaluación Ex Ante ha analizado la consistencia de los objetivos propuestos para el período 2014-2020, la coherencia del Programa, su lógica de intervención, así como el grado de integración de los Principios Horizontales.

2.1. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1.1. Complementariedad de la estrategia formulada para el PO FSE de Galicia con el Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España

El proceso de programación plurianual de los fondos del MEC ha adoptado en España un enfoque “estratégico”, que ha contribuido a aumentar la coordinación interadministrativa, así como la complementariedad de los fondos. Consecuentemente, la definición del *Acuerdo de Asociación 2014-2020* se ha basado en un proceso participativo apoyado en el consenso de los agentes interesados en la Política de Cohesión.

La preparación del Acuerdo de Asociación ha puesto de relieve, por tanto, una creciente toma de conciencia del papel de los diversos participantes en la fase de programación. No en vano, la fase de planificación se ha caracterizado por la formación de un amplio marco de consultas que ha reunido, tanto a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local), como a los representantes de las organizaciones patronales, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales.

En el caso particular de Galicia, la representación ha recaído en la **DX de Planificación e Orzamentos de la Consellería de Facenda**. Cabe destacar, además, que en Galicia se ha replicado esta elevada dosis de cooperación institucional y social, a través de la interacción con los agentes con el objetivo de responder a las inquietudes y necesidades de los actores públicos y privados regionales, así como de la sociedad civil. Por tanto, la participación de estos actores en el proceso ha sido determinante para garantizar la pertinencia de la estrategia seguida.

Esa amplia estructura de participación, y la necesidad de celebrar consultas con todos los miembros ha demorado, sin embargo, el proceso de toma de decisiones y la agilidad en el proceso de elaboración del Programa Operativo.

Además, la elaboración del Acuerdo de Asociación se ha sustentado en una serie de análisis sectoriales referidos a cada uno de los objetivos temáticos contemplados en el Reglamento, con el fin de identificar disparidades, potencialidades de crecimiento y necesidades de desarrollo. La participación de las diferentes Comunidades Autónomas asegura, a su vez, la integración de la perspectiva territorial necesaria para explorar las diferentes particularidades regionales.

Como resultado de ello, el Acuerdo de Asociación se ha configurado como el referente estratégico fundamental para dirigir los esfuerzos hacia las principales necesidades y retos actuales de España, así como del conjunto de las Comunidades Autónomas, presentando una visión compartida por la mayoría.

Por consiguiente, **la programación del FSE en Galicia está correctamente insertada en el marco de la estrategia nacional**, de forma que se puede afirmar que las acciones contenidas en el PO complementan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto nacional en general y de Galicia en particular.

Ello ha sido posible gracias a una acertada orientación de las políticas sociales y económicas que se han ajustado adecuadamente a la formulación que, a escala comunitaria, se ha planteado en el Marco Estratégico Común (MEC).

De esta forma, la estrategia formulada por Galicia con el apoyo del FSE se articula en tres Objetivos Temáticos y once Prioridades de Inversión, cuya selección está debidamente justificada en el documento de programación, sobre la base de consideraciones fundadas en el análisis de necesidades y su consistencia respecto a las políticas nacionales y comunitarias de referencia, tal y como se pone de manifiesto en la siguiente tabla.

CUADRO 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT.8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>PI.8.1. Facilitar el acceso al empleo por parte de las personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados y desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral</p>	<p>Con la programación en esta prioridad se pretende primar el empleo de carácter estable y aquel que beneficia a las personas más alejadas del mercado laboral (como las personas desempleadas de larga duración, no perdiendo la perspectiva de género) a través de orientación profesional, adquisición o actualización de competencias y adquisición de experiencia profesional.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea. • Tasa de actividad inferior a la media europea y española. • Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres). • Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo. • Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres (desde 2008 a 2013 145.400 H) sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres (desde 2008 a 2013 57.000 M), sobre todo del sector servicios y la industria. • El grupo de nivel educativo bajo (analfabeto, primaria y primera etapa de secundaria) cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega (63,4% si se considera a las mujeres con niveles de educación bajos). • Alta temporalidad, con un 67,9% de jóvenes (16 a 24 años) que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2013. • Dificil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social <p>A su vez, tanto la Comisión Europea como el Consejo de la UE, consideran prioritario para España el incremento del empleo y la mejora de su calidad:</p> <p>1)“Position paper” de la CE: Prioridades de financiación:</p> <p>Incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de personas jóvenes, mayores, mujeres, personas poco cualificadas y grupos vulnerables, reduciendo el número de personas en situación de desempleo de larga duración.</p> <p>2) Recomendaciones específicas para España nº 4, 5 y 6 del Consejo.</p> <p>- Consecuentemente, esta prioridad aparece recogida en el Programa Nacional de Reformas por parte del Estado español y constituye uno de los retos a abordar por el programa operativo:</p> <p>3) PNR 2014: medidas de fomento de la contratación laboral y de activación de las personas desempleadas.</p>
	<p>PI.8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.</p>	<p>El empleo por cuenta propia ha mostrado ser un refugio en épocas de crisis y un elemento catalizador del desarrollo económico en momentos de mayor estabilidad. El impulso de las iniciativas empresariales, así como su sostenibilidad, obtiene mayores garantías de éxito si se realiza a través de servicios de apoyo y de consolidación.</p> <p>El autoempleo es un factor generador de innovación y, por tanto, de desarrollo económico, así como de inclusión, en especial de colectivos con dificultades de acceso al trabajo por cuenta ajena, como pueden ser las personas jóvenes.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea.

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de actividad inferior a la media europea y española. • Desequilibrio territorial entre las provincias de litoral y de interior respecto a los niveles de actividad y desempleo. • Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población. • Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo. • Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres, sobre todo del sector servicios y la industria. • Alta temporalidad, con un 67,9% de jóvenes que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2013. • Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica. • Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología. <p>En este sentido, esta prioridad aparece contemplada para España tanto en las estrategias nacionales como en el posicionamiento de la Comisión y en las recomendaciones del Consejo:</p> <p>1) Desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (para colectivo distinto al NEET).</p> <p>2) “Position paper” de la CE: Prioridades de financiación: Promover viveros de empresas y otros tipos de apoyo a personas emprendedoras y autónomas, en particular en áreas que ofrezcan potencial de crecimiento.</p> <p>3) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016.</p> <p>4) PNR 2014: medidas de apoyo al emprendimiento</p>
	<p>PI.8.4. La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.</p>	<p>La aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, no solo es un mandato de los reglamentos comunitarios que se aplican a los Fondos EIE, sino, fundamentalmente una cuestión de justicia social para cuyo avance se requiere la aportación comunitaria que impulse las políticas y actuaciones nacionales en la materia. Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres). • Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres sobre todo de los sectores de la construcción y la industria que mujeres, sobre todo del sector servicios y la industria. • El salario medio anual femenino alcanza sólo el 78,2% del masculino. • Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación. • Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos. <p>En este sentido, la selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>1) Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.</p> <p>2) “Position paper” de la CE: Prioridades de financiación: Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables y a las diferencias por razón de sexo.</p> <p>3) Recomendación específica para España nº 6 del Consejo: Aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo.</p> <p>4) Art. 7 de los Regl. (UE) 1303/2013 y 1304/2013: fomento de la igualdad entre hombres y mujeres..</p>
	<p>PI.8.5. a adaptación de los trabajadores y trabajadoras, las empresas y el empresariado al cambio</p>	<p>En un momento de regeneración del modelo productivo, en el que resulta indispensable la mejora de la adaptabilidad de las personas trabajadoras y del empresariado a los posibles cambios del mercado y a la aparición de nuevos sectores y nichos de empleo, ha de potenciarse su cualificación y recualificación que sienta las bases de un mayor mantenimiento en el empleo y progresión de la carrera profesional.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea. • Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo. • El grupo de nivel educativo bajo (analfabeto, primaria y primera etapa de secundaria) cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega (63,4% si se considera a las mujeres con niveles de educación bajos). • Escasa empleabilidad de la población joven, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación. • En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior es del 33,7% • Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica. • Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras: escasa capacidad formadora; escasa capacidad innovadora y de incorporación de tecnología. <p>La selección de esta prioridad de inversión es consonante con los planes y medidas nacionales y con la visión que para el periodo 2014-2020 tienen para España el Consejo y la Comisión:</p> <p>1) “Position paper” de la CE: Prioridades de financiación: Diseñar y aplicar las medidas necesarias para ayudar a la transición de la población activa hacia nuevas cualificaciones y empleos</p> <p>2) Recomendación específica para España nº 4 del Consejo: Reforzar la eficacia de los programas de recualificación para las personas trabajadoras de más edad y de escasa cualificación.</p> <p>3) PNR 2014: medidas destinadas a cubrir las necesidades de los sectores productivos y de las personas trabajadoras ocupadas.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>	<p>PI. 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.</p>	<p>Experiencias pasadas, como las Iniciativas Comunitarias, muestran que el trabajo en partenariatado entre distintos actores clave potencia el rendimiento de los recursos nacionales y comunitarios, aumenta su visibilidad y fomenta la innovación y la transferencia de conocimientos, siendo especialmente relevante en el caso de los colectivos más vulnerables, que requieren de atención personalizada.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional. • Descenso medio anual del 1,2% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2012. • El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012. • Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión. • Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas. • Necesidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo y riesgo de que los grupos más vulnerables queden excluidos. • Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo y formación, especialmente juventud o colectivos con múltiple discriminación <p>La generación de valor añadido justifica la selección de esta prioridad de inversión, en línea con las posturas nacionales y comunitarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: <p>Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables, incluidas las personas gitanas, inmigrantes y las personas con discapacidad, proporcionando ayuda a los pactos territoriales, las iniciativas locales de empleo e integración social y a las estrategias municipales de desarrollo local.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Recomendación específica para España nº 6 del Consejo. 3) Fomento del partenariatado y del trabajo en red. 4) Recomendación de inclusión activa (IA) de la CE..

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	<p>PI.9.3 La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.</p>	<p>El crecimiento integrador, una de las bases de la estrategia Europa 2020, promueve la lucha contra la pobreza y la exclusión social a fin de aumentar la conciencia y reconocer los derechos fundamentales de las personas que sufren pobreza y exclusión social.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente. • Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia. • La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra. • Progresivo envejecimiento de la población. • Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión. • Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado. • Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas. • Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo y formación, en concordancia con el Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016. <p>En este sentido, la selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. 2) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables y a las diferencias por razón de sexo. 3) Recomendación específica para España nº 6 del Consejo: Aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo. 4) Art. 7 de los Regl. (UE) 1303/2013 y 1304/2013: fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	<p>PI.9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.</p>	<p>La población gallega se caracteriza por estar inmersa en un proceso de envejecimiento y en un declive demográfico. Además cuenta con la mayor dispersión geográfica de España, ya que casi la mitad de las entidades singulares de población de todo el territorio nacional se encuentran en Galicia. Cada vez más, determinados colectivos de la sociedad necesitan de una mayor protección social no sólo para la mejora de su calidad de vida sino también a los efectos de poder lograr la igualdad de trato en todos los ámbitos.</p> <p>Por todo esto es necesario actuar mediante políticas sociales integrales, que en el caso del objetivo específico de lograr una mejor accesibilidad a los servicios sociales para las personas más vulnerables</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente. • La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra. • La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional. • Descenso medio anual del 1,2% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2012. • El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012. • Progresivo envejecimiento de la población. • Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión. • Necesidad de adaptar los servicios a las necesidades y características de las personas más vulnerables. <p>La selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Recomendación de inclusión activa (IA) de la Comisión 2) El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</p>	<p>10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación</p>	<p>La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación es una de las grandes prioridades educativas y una inversión de futuro para evitar una mano de obra de baja cualificación y para dotar a las generaciones venideras de un espíritu crítico basado en unos conocimientos sólidos y consolidados.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Galicia presenta en 2013 un 20,4% de abandono escolar temprano cuando el objetivo de la Agenda de Lisboa se sitúa en el 10%. • Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres. En Galicia 25,0% para los hombres frente al 15,4% en las mujeres. • Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior. • La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente. • En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior, es muy similar al nacional 33,7% y también es superior en hombres 38,0% que en mujeres 30,4%. • Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente. <p>La selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Reducir el abandono temprano y promover la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad.</p> <p>2) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.</p> <p>3) PNR 2014: medidas encaminadas a la reducción del abandono temprano.</p>
	<p>10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</p>	<p>Es necesario impulsar las titulaciones científicas para facilitar el acceso a profesiones cualificadas por parte de los estudiantes, especialmente de los que sufren alguna situación de desventaja de partida. El objetivo es potenciar la formación y posterior ocupación de los recursos humanos en actividades de I+D+i, que redunden en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas e innovadoras de la sociedad y en procesos de inserción laboral estables de la población joven.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el índice de innovación regional calculado en 2011 Galicia se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador moderado • Tendencia descendente del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) desde el año 2008. • Baja presencia de mujeres entre el personal e investigadores en I+D en el sector empresarial, menos del 30%.

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hombres entre 30 y 34 años con estudios superiores ha disminuido. • En la última década la tasa de idoneidad ha disminuido tanto para hombres como para mujeres en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años. • Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente. • Galicia e España no disponen de evaluaciones externas estandarizadas. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen. <p>La selección de esta prioridad se alinea con las estrategias nacionales en la materia y con las recomendaciones del Consejo de la UE y las prioridades de financiación para España de la Comisión Europea:</p> <p>1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: Necesidad de mejorar la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua Necesidad de fomentar el espíritu empresarial y la competitividad de las pymes, incluidas las agrícolas</p> <p>2) Recomendación para España 2014 nº4. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior</p> <p>3)PNR 2015: Medidas de apoyo a la calidad de los recursos humanos</p>
	<p>10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores y trabajadoras, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.</p>	<p>El aprendizaje a lo largo de la vida, en sus distintas versiones, constituye una herramienta a la que ha de poder acceder la ciudadanía para su adecuada integración en un mundo cambiante, en el que determinados conocimientos, como pueden ser los relacionados con las nuevas tecnologías, contribuyen a un mayor desarrollo personal y social, a la vez que evitan que grupos no adaptados puedan quedarse al margen. La validación y acreditación de estos conocimientos y de la experiencia adquirida contribuirán a una mejor inserción socio laboral.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior. • La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente. • La tasa de actividad es inferior para las mujeres en los grupos de edad 25-64 y 25-34. • Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos. • En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior, es muy similar al nacional 33,7% y también es superior en hombres 38,0% que en mujeres 30,4%. • Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior, en torno al 21,0% y 25,6%, respectivamente.

Objetivo temático seleccionado	Prioridades de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	<p>10.4 Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad.</p>	<p>En esta misma línea se sugieren actuaciones desde el ámbito comunitario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: <ul style="list-style-type: none"> o Promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral. 2) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: <ul style="list-style-type: none"> o Potenciar la educación permanente 3) PNR 2014: medidas de fomento de la educación y la formación permanente y de reconocimiento de experiencia adquirida. <p>La adecuación de los sistemas de educación y formación a las necesidades del mercado laboral es una condición indispensable para lograr una transición más fluida entre el ámbito formativo y el sector productivo.</p> <p>La reciente puesta en marcha de un sistema de formación profesional dual se verá impulsada con la ayuda comunitaria, favoreciendo al colectivo de jóvenes que presenta dificultades de acceso al mercado laboral.</p> <p>Los datos estadísticos que sustentan esta necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tasa de abandono escolar temprano en Galicia se situó en el 18,5% en el año 2014, 3,4 puntos por debajo de la nacional pero 7,4 puntos por encima de la de la UE 28 y 3,5 puntos superior al objetivo fijado por la estrategia Europa 2020 para España • La tasa de paro de la población con educación superior es del 14,9%, las de los estudios primarios y secundarios de primera etapa son del 29,3% y del 27,4%. • La población ocupada con nivel de estudios primarios es del 5,8% lo que significa la importancia del nivel de formación para alcanzar un puesto de trabajo. <p>Las estrategias y programas nacionales y las recomendaciones y prioridades de financiación comunitarias para España confirman la selección de esta prioridad de inversión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Position paper" de la CE: Prioridades de financiación: <p>Mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.</p> 2) Recomendación específica para España nº 5 del Consejo: <p>Aplicación de la formación profesional dual.</p> 3) Desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (para colectivo distinto al NEET). 4) PNR 2014: medidas destinadas al desarrollo del modelo de FP dual.

Fuente: PO FSE de Galicia 2014-2020

En consecuencia, el planteamiento del PO FSE de Galicia comparte la finalidad de **mejorar el mercado de trabajo y la cohesión social, la educación y el desarrollo de capacidades** que establece el *Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España* con relación a la intervención del FSE. De hecho, la estrategia del Programa se articula en torno a tres grandes objetivos:

- + Favorecer la creación de empleo.
- + Combatir el riesgo de exclusión social e impulsar la igualdad de oportunidades.
- + Lograr mejores niveles formativos entre la población gallega.

El recrudecimiento de la crisis financiera y económica, que se ha traducido en una caída de la actividad productiva, ha provocado un aumento muy significativo del desempleo. Este hecho constituye la preocupación central del *Acuerdo de Asociación*, lo que motiva la importancia concedida al objetivo de **Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y fomentar la movilidad laboral** (OT 8).

La tendencia general en España se ha reproducido en la economía gallega con un punto de inflexión claro desde el año 2008. A pesar de que en los últimos años la tendencia a la baja se ha moderado, aún se percibe una evolución ligeramente decreciente en los últimos datos. Cierto es que la economía gallega ha mostrado una mayor robustez en comparación al resto de regiones, con un 22,1% de desempleo en 2013 cuando en España la media se sitúa en este mismo año en el 26,4%. Sin embargo, continúa muy lejos de la media europea de 10,8%. Por tanto, se pone de manifiesto una debilidad que obliga a que el PO incida en el OT 8. En concreto, lo hace a través de cinco de las siete Prioridades de Inversión previstas reglamentariamente:

- + La Prioridad de Inversión 8.1, que persigue los objetivos específicos de: *Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales (OE 8.1.2), Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad (OE 8.1.3) y mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo (OE 8.1.5).*
- + La Prioridad de Inversión 8.3, que persigue el objetivo específico de *aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y la eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación (OE 8.3.1).*

- + La Prioridad de Inversión 8.4, que pretende *aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina (OE 8.4.1) y (re)integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral (OE 8.4.2).*
- + La Prioridad de Inversión 8.5, que pretende *adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional (OE 8.5.1).*

Por lo tanto, para lograr la mejora del mercado de trabajo en Galicia, el FSE busca incrementar el nivel de empleo entre los grupos más jóvenes, los de mayor edad, las mujeres y los grupos más vulnerables, así como mejorar el potencial emprendedor de la región y la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios. Cabe señalar que estas actuaciones son, por otra parte, complementarias a las realizadas por la Xunta de Galicia para mejorar las capacidades de la I+D+i y la competitividad de las PYME en el marco del PO FEDER.

La **inclusión social y la reducción de la pobreza** se han visto, igualmente, afectadas por el adverso escenario económico actual. El *Acuerdo de Asociación* incide en esta problemática mediante el objetivo temático OT 9.

Galicia no ha sido ajena a esta situación, mostrando unas condiciones de inclusión social afectadas por la crisis socioeconómica, que ha generado significativas bolsas de pobreza. El alto índice de desempleo que se aborda en el OT anterior es uno de los principales motivos del aumento del riesgo de pobreza. Ello justifica también la consideración del OT 9 para poner en marcha políticas vinculadas a la inclusión social y el refuerzo de los sistemas de cobertura básicos. En particular, el PO FSE de Galicia incluye tres prioridades de inversión:

- + La Prioridad de Inversión 9.1 que fomenta *la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1).*
- + La Prioridad de Inversión 9.3 que pretende *aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple (OE 9.3.1).*
- + La Prioridad de Inversión 9.4 dirigida al objetivo específico de *mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria,*

sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos (OE 9.4.1).

Por lo tanto, el PO FSE de Galicia 2014-2020 contribuirá al desarrollo de políticas de inclusión destinadas a los principales colectivos vinculados al riesgo de pobreza. Las acciones emprendidas bajo este OT complementarán aquellas emprendidas bajo el OT 9 en el marco del PO FEDER de Galicia 2014-2020, amplificando el impacto de la intervención pública sobre la inclusión social durante el período 2014-2020.

Por último, el Acuerdo de Asociación destaca la importancia de la **educación y la formación** como factores capacitadores y de mejora continua para la población. Las inversiones en el OT 10 han de permitir, en este sentido, no sólo una mejora en los niveles de cualificación que redundará en incrementos de la productividad, cuestión clave para el impulso del crecimiento económico regional, sino también una contribución clara a los anteriores Objetivos Temáticos, al generar, simultáneamente, mayores posibilidades de inclusión social y de acceso al mercado laboral.

En esta línea, el FSE enfoca sus acciones a la promoción de una educación de calidad que reduzca el abandono educativo temprano y aumentando el porcentaje de alumnos que finalizan con éxito la enseñanza postobligatoria, permitiéndoles el acceso a la educación superior, especialmente a los grupos más desfavorecidos. También tiene una importancia destacada la formación continua y la mejora de las capacidades de los trabajadores y la promoción de la enseñanza profesional que certifique las competencias de los trabajadores.

El PO FSE de Galicia incide especialmente en estos puntos a través de:

- + La Prioridad de Inversión 10.1, que persigue el objetivo específico de *reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes* (OE 10.1.1).
- + La Prioridad de Inversión 10.2, que persigue el objetivo específico de *Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.* (OE 10.2.2).
- + La Prioridad de Inversión 10.3, que pretende *aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo* (OE 10.3.2).

- ✦ La **Prioridad de Inversión 10.4**, cuyo objetivo es el de *aumentar la participación en la Formación profesional de grado medio y superior además de mejorar la calidad general de la misma* (OE 10.4.1).

En conclusión, la coherencia del PO FSE de Galicia respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel. Esta elevada conciliación de la planificación regional con los objetivos nacionales de la Política de Cohesión ha propiciado que la tipología de proyectos cofinanciados no precise de una justificación adicional por estar contemplados en los distintos planes regionales y sectoriales existentes.

No obstante lo anterior, la descentralización en la que se basa la programación y gestión de las ayudas comunitarias también ha favorecido la consideración de las peculiaridades regionales de Galicia identificadas en el diagnóstico que ha servido de base para la definición de la estrategia de intervención del PO FSE de Galicia 2014-2020, permitiendo, de esta forma, una mayor especialización y adaptación a las problemáticas propias regionales.

2.1.2. Respeto a las Retos de los Position Paper y las Recomendaciones específicas de la Comisión para cada Estado Miembro

Las recomendaciones específicas realizadas por la Comisión Europea para España, (recogidas en el documento *COM(2012) 310 final*) y los retos identificados en el documento *“Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020”* se centran en la superación de la grave crisis que azota al territorio español a través de un cambio de modelo económico con una fuerte especialización en actividades de escaso valor añadido hacia otro más intensivo en conocimiento.

En concreto, el *Position Paper* identifica un total de **cuatro retos principales** para la economía española.

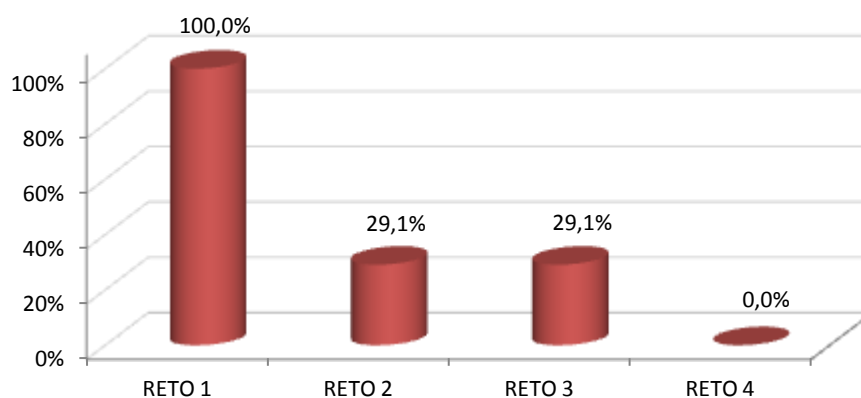
- ✦ **RETO 1:** El elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y la exclusión social.
- ✦ **RETO 2:** La poca competitividad de las Pymes y su escasa presencia en los mercados internacionales.
- ✦ **RETO 3:** El débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- ✦ **RETO 4:** El uso ineficiente de los recursos naturales.

Los Fondos Estructurales en Galicia se revelan como un instrumento eficaz para afrontar de tales retos, con una aportación positiva derivada de la naturaleza de las actuaciones contenidas en el marco de los Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión en los que basa su estrategia de intervención.

El PO FSE de Galicia 2014-2020 centra su contribución, fundamentalmente, en el primero de ellos. De hecho, la totalidad de la ayuda FSE del PO influirá positivamente en la superación de este reto. No obstante, existe también una aportación más tangencial a los dos siguientes, con intervenciones relacionadas con la mejora de la competitividad de la PYME y la mejora del sistema de I+D+i.

Únicamente el Reto 4, relacionado con el uso eficiente de los recursos naturales, no es abordado directamente por el PO FSE de Galicia 2014-2020, aunque la inclusión del desarrollo sostenible como principio horizontal asegura cierta contribución en este ámbito. No obstante, su atención regional es mucho más clara a través de las inversiones del FEDER.

GRÁFICO 2. ORIENTACIÓN DE LA AYUDA DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020 A LA RESOLUCIÓN DE LOS RETOS IDENTIFICADOS EN EL POSITION PAPER PARA ESPAÑA



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

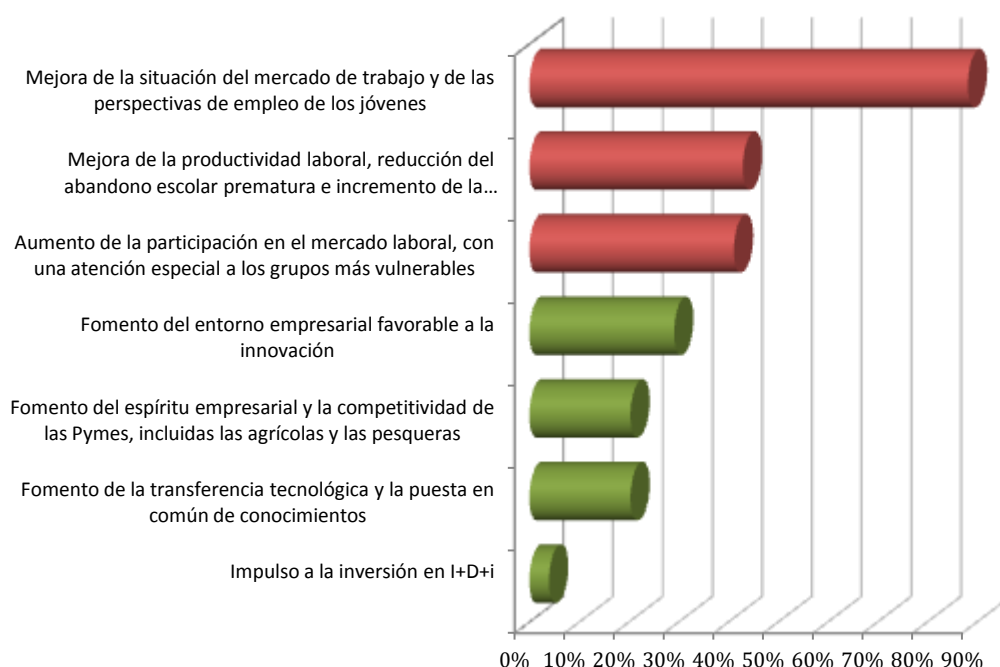
La superación de tales retos se ha traducido, de forma más operativa, en una serie de recomendaciones, entendidas como opciones de inversión relevantes a nivel de España, por parte de la Comisión Europea, y cuya atención debía guiar la programación de los fondos 2014-2020. Tales directrices se recogen en el Gráfico 3, que presenta también el grado de consideración que las mismas han tenido en la estrategia del PO FSE de Galicia.

Los resultados ponen de manifiesto la contribución directa del PO a siete de las orientaciones estratégicas de financiación, destacando claramente aquéllas que se relacionan con el aumento de la participación en el mercado laboral y la

productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y seguidamente a los grupos vulnerables.

La grave situación del **mercado de trabajo** en España ha motivado que la reducción del desempleo se convierta en el reto más importante de los próximos años, y ha dado lugar a que la mayor parte de las recomendaciones específicas de la Comisión tengan que ver con esta difícil realidad. Concretamente, tres de las nueve recomendaciones relativas al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España están vinculadas con el problema del paro, la educación y el riesgo de pobreza.

GRÁFICO 3. COHERENCIA DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020 CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA ESPAÑA RECOGIDAS EN EL POSITION PAPER



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

La *Recomendación nº 4* hace alusión a la adopción del Plan Nacional de Empleo de 2013 relativa a la reforma de las políticas activas. A este respecto el OT 8 del PO FSE de Galicia potencia los recursos que permiten incrementar los niveles de empleo y mejorar las condiciones de trabajo de los colectivos con mayores necesidades de ayuda, buscando la mayor eficiencia de estas políticas. También se impulsa el espíritu emprendedor y la adaptación continua de la cualificación de los trabajadores.

La *Recomendación nº 5*, que se refiere a la lucha contra el desempleo juvenil, el refuerzo de la formación para el empleo, la educación permanente y la reducción del abandono escolar prematuro, muestra la importancia de la relación entre el mercado laboral y las acciones en **la educación y la formación**.

Estas acciones se encuentran en el OT 10 del PO FSE de Galicia y, en menor medida, en el OT 8, promoviendo una educación de calidad que reduzca el abandono escolar temprano y permita que un mayor número de alumnos finalicen con éxito la educación secundaria obligatoria y motivando el acceso a la formación post obligatoria y a la educación superior. También son importantes, en este objetivo temático, las acciones de promoción del aprendizaje flexible y permanente y la formación profesional relacionada con el mercado laboral.

Por último, la *Recomendación nº 6* pone el foco en combatir la pobreza y la exclusión social, tercer pilar de las acciones del PO FSE de Galicia para promover la **inclusión social y la reducción de la pobreza**. A través del OT 9 Galicia persigue promover la inclusión activa para prevenir las situaciones de riesgo o exclusión, facilitando el acceso al mercado de trabajo y a servicios sociales básicos.

Estas acciones, junto a la mejora de la participación de la mujer en el mercado laboral, el fomento de la innovación social para hacer más asequibles y sostenibles los servicios para la población, en especial para los colectivos más vulnerables, y el impulso a las estrategias de desarrollo local pueden tener una influencia directa en la reducción de la exclusión social y el aumento de la pobreza que se ha producido en los últimos años debido a crisis económica.

Por otra parte, también se observa una contribución directa, aunque menos significativa desde el punto de vista financiero, a otras orientaciones de financiación, como son el fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las Pymes y el impulso a la inversión en I+D+i. No obstante, cabe mencionar que la contribución del PO FSE de Galicia a estas orientaciones no es tan directa como en los casos anteriores y su impacto sobre las mismas será más a medio y largo plazo.

Aquellas prioridades de financiación que no cuentan con una aportación efectiva del FSE están cubiertas, sin embargo, por el PO FEDER de la región, lo que garantiza, al igual que en el caso de los retos señalado anteriormente, la atención de dichas directrices comunitarias en la Comunidad Autónoma gracias a la complementariedad entre los Fondos Estructurales.

En conclusión, las Prioridades de Inversión, los Objetivos Específicos y, en última instancia, las líneas de actuación previstas en el PO FSE de Galicia son coherentes y presentan notables complementariedades con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea para España.

2.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA

2.2.1. Análisis de la Coherencia Interna del Programa

La estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020 se instrumentaliza a través de la programación de la ayuda en 11 Prioridades de Inversión y 14 objetivos específicos. Dicha estructura está condicionada en gran medida por los requisitos reglamentarios de concentración temática y la orientación a la Estrategia Europa 2020.

Es destacable la reducción del número de objetivos específicos que la última versión del PO FSE de Galicia introduce frente a versiones anteriores. La consecuencia más evidente de esta reducción es una mayor concentración de la ayuda y, en consecuencia, del impacto del PO, hecho que es valorado positivamente por el equipo evaluador.

Un análisis más profundo de las prioridades de inversión en el PO FSE de Galicia 2014-2020 se relaciona con el estudio de la capacidad de sinergia de las mismas, de cara a valorar el grado en que el desarrollo o consecución de un objetivo facilita o favorece el éxito o cumplimiento de otros objetivos, de modo que el efecto final resulte mayor que la suma de los efectos individuales. Complementariamente, es posible analizar su grado de dependencia o, lo que es igual, hasta qué punto el éxito de los objetivos perseguidos por una prioridad de inversión depende del logro de otros.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, en la medida en que se plantea la construcción de una matriz cuadrada que recoge las interrelaciones que mantienen entre sí las diferentes prioridades del Programa¹. Con ello, se obtiene una imagen integral de la definición de las metas definidas en el Programa:

- + Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre las prioridades de inversión.
- + La caracterización de las distintas prioridades, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada una de ellas respecto a las restantes:

¹ La técnica de análisis se estructura en tres fases: Construcción de una matriz de objetivos específicos, en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia y sensibilidad de cada uno de los mismos en la estrategia general del Programa; valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se producen entre dichos objetivos; y tipificación de los objetivos en función de los resultados obtenidos.

reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

En conclusión, estas sinergias se interpretan como la capacidad que tiene cada prioridad de inversión (PI) de interactuar con las restantes y contribuir así, conjuntamente, a la estrategia del PO FSE de Galicia.

La Tabla 4 pone de manifiesto cómo **todas las Prioridades de Inversión presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FSE a través de una mayor eficiencia de los efectos e impactos de las Prioridades de Inversión seleccionadas.**

TABLA 5. MATRIZ DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020

	PI 8.1	PI 8.3	PI 8.4	PI 8.5	PI 9.1	PI 9.3	PI 9.4	PI 10.1	PI 10.2	PI 10.3	PI 10.4	INFL.
PI 8.1		2	2	1	3	2	1	2	1	2	1	17
PI 8.3	2		2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
PI 8.4	2	2		1	1	3	1	1	2	1	2	16
PI 8.5	2	2	1		2	1	1	1	1	1	1	13
PI 9.1	3	2	2	2		2	2	2	1	1	2	19
PI 9.3	3	1	3	1	2		2	2	2	2	1	19
PI 9.4	2	1	3	1	2	2		2	1	2	1	17
PI 10.1	3	2	1	3	2	2	1		1	2	2	19
PI 10.2	1	2	2	2	1	1	1	1		1	2	14
PI 10.3	3	2	1	2	2	1	1	2	2		2	18
PI 10.4	3	3	2	2	2	1	1	3	2	2		21
SENSIB.	24	19	19	17	19	17	13	18	15	16	15	17,5

(*) Nota: La ponderación efectuada se ha establecido en función de la existencia de interrelaciones entre las diferentes medidas en un rango que oscila entre 3 (carácter fuerte) a 1 (débil).

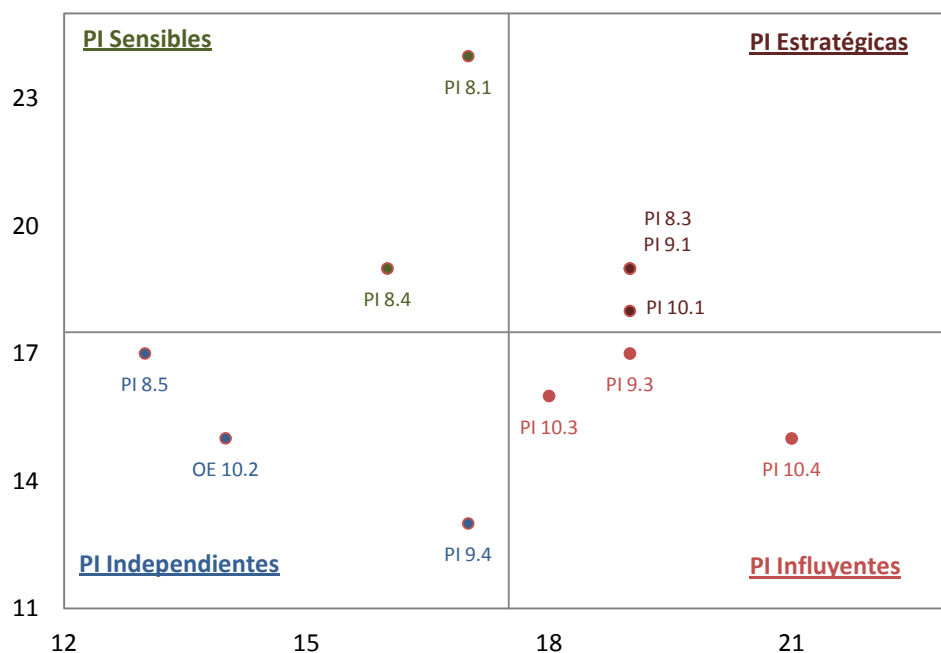
Fuente: Elaboración propia

No obstante, un análisis más riguroso consiste en establecer una jerarquización de las prioridades de inversión, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada una de ellas frente al resto (Gráfico 4). Este criterio va a permitir agruparlas de acuerdo con una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

- ✦ **Prioridades de Inversión con un grado de influencia alto sobre el resto.** Tienen, por tanto, una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como unos objetivos básicos en el PO.
- ✦ **Prioridades de Inversión sensibles.** Son aquellas cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de las demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.

- ✦ **Prioridades de inversión estratégicas.** Son aquellas con una gran capacidad de arrastre sobre otras y que también se ven condicionadas por las demás PI del PO. En consecuencia, se configuran como PI clave por su “*potencial multiplicador*” más elevado.
- ✦ Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior, están las prioridades cuyo carácter **independiente**, con relación al grado de interdependencia media del conjunto de prioridades, es más alto.

GRÁFICO 4. REPRESENTACIÓN DE LAS SINERGIAS ENTRE PRIORIDADES DE INVERSIÓN



Fuente: Elaboración propia

La principal conclusión es que hay una considerable **coherencia de la estructura interna del Programa Operativo, que define Prioridades de Inversión con una significativa interrelación, lo que favorece el cumplimiento global de las metas del FSE** en la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la potenciación y el desarrollo de sinergias entre Prioridades de Inversión.

De todas las prioridades de inversión, tres muestran un carácter estratégico evidente. La prioridad 10.1, relacionada con la reducción del abandono escolar y el fomento a una educación de calidad, cuenta con un grado de influencia sobre la mejora de la empleabilidad y la integración social muy claro. Por otro lado, el fomento del trabajo por cuenta propia, del espíritu emprendedor y la creación de empresas (PI 8.3), no sólo tendrá efectos positivos destacables sobre aquellas prioridades dirigidas a

aumentar el empleo, sino que, además, se alimentará de aquellas otras dirigidas a la educación y la mejora de las capacidades y del capital humano. Por último, los itinerarios de inserción, las medidas de acompañamiento, formación y el apoyo para la inserción social y los incentivos a empresas de inserción laboral influirán positivamente en el empleo, así como en la lucha contra la exclusión, coincidiendo en estos propósitos con un número importante de prioridades del PO.

Además, **la concentración de gran parte de la ayuda en las prioridades estratégicas e influyentes garantiza un nivel elevado de sinergias y fortalece la estrategia general del PO FSE de Galicia 2014-2020**. Este argumento será desarrollado posteriormente en el apartado dedicado al análisis de la coherencia financiera de esta evaluación.

Por otra parte, un análisis más detallado conduce a que algunas de **las prioridades de inversión de carácter independiente presentan una marcada complementariedad con determinadas prioridades seleccionadas por el PO FEDER de Galicia 2014-2020**. En concreto, la PI 10.2, a través de sus ayudas a la etapa de formación pre-doctoral, es una clara apuesta para mejorar el sistema gallego de I+D+i y, consecuentemente, de la competitividad regional. Por otro lado, la prioridad 8.5, dirigida a la adaptación de trabajadores y empresas al cambio y a las necesidades del mercado laboral, contempla acciones para potenciar y reforzar la competitividad empresarial mediante la capacitación de empresarios, directivos y trabajadores, incluyendo nuevos enfoques de producción avanzados o la inmersión en las TIC para aumentar la competitividad. De esta forma, ambas prioridades se relacionan con las incluidas en los OT 1, 2 y 3 del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Asimismo, la prioridad 10.3, al dirigirse a la mejora de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo, también favorece el logro de los objetivos de las prioridades relacionadas con el empleo, de ahí su carácter influyente. Este carácter es compartido por la prioridad de inversión 9.3, que se dirige a la lucha contra todas las formas de discriminación y a la promoción de igualdades, incidiendo positivamente en las prioridades de empleo y de inclusión.

Finalmente, las prioridades 8.1 y 8.4, relativas al fomento de la sostenibilidad y calidad en el empleo, tienen un carácter sensible. Ello significa que los resultados obtenidos se verán favorecidos por la evolución del resto del PO.

Para acabar con este apartado, cabe destacar que la PI 8.2 ha sido eliminada de la última versión del PO FSE de Galicia. El equipo evaluador aplaude dicha eliminación ya que se trataba de una prioridad de carácter sensible. Por otra parte, el equipo evaluador considera que la inclusión de la nueva prioridad de inversión 10.4, dirigida a mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, cuenta con un marcado carácter estratégico. Por lo tanto, la eliminación de la prioridad 8.2 y la inclusión de la 10.4 con un presupuesto significativo no hace sino

aumentar las sinergias positivas del PO FSE de Galicia, contribuyendo a una mayor calidad del programa y a un potencial mayor impacto del mismo.

2.2.2. Análisis de la Coherencia Externa

La Política Regional debe desempeñar un papel destacado que valore la función del territorio como factor no limitativo e impulsor del desarrollo. Sin embargo, no hay duda de que los impulsos de crecimiento también han de provenir de la **interrelación de la Política Estructural con el resto de las políticas y programas comunitarios**. En consecuencia, la contribución de estas políticas para asegurar un desarrollo armonioso que reduzca las diferencias entre las diversas regiones, basado en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, ha de ser importante.

Desde esta perspectiva, la implementación del PO FSE de Galicia 2014-2020 no debe concebirse como un programa aislado, sino que debe tener en cuenta la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. para asegurar un desarrollo armonioso que favorezca y promueva una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas.

En este contexto, se ha procedido a un análisis de la coherencia externa del Programa basado en la valoración de las relaciones de **eficiencia** y **compatibilidad** con las demás intervenciones públicas. Ello ha permitido obtener un escalado que oscila entre una situación de “*contradicción*” en el lado negativo y de “*sinergia*” en el positivo:

- ✦ **Contradicción:** Las intervenciones producen resultados contrapuestos que limitan la generación de impactos positivos sobre el territorio o los grupos de destinatarios.
- ✦ **Competencia:** Las intervenciones comparten determinados aspectos (beneficiarios, tipología de actividades o sector productivo), pero las condiciones de acceso a la ayuda difieren, lo que puede dar lugar a “efectos sustitución”.
- ✦ **Duplicación:** Las intervenciones apoyan a los mismos beneficiarios con líneas de actuación muy similares y en el mismo territorio.
- ✦ **Lagunas:** Las intervenciones no cubren algunos ámbitos de actuación prioritarios, debido a una deficiente coordinación, entre otras posibles razones.
- ✦ **Neutralidad:** Las intervenciones no tienen ningún tipo de interacción, ni por las medidas que plantean ni por los grupos destinatarios de las mismas.

- + **Complementariedad:** Las intervenciones persiguen unos objetivos comunes.
- + **Sinergias:** Las intervenciones incluyen actuaciones con un impacto potencial mayor que la suma de los impactos de esas mismas actuaciones consideradas separadamente o de forma aislada.

El análisis abordado se estructura en tres dimensiones: la dimensión regional, la dimensión nacional y la dimensión comunitaria. En cada una de ellas se han identificado los principales referentes de planificación en los ámbitos identificados por los tres Objetivos Temáticos en los que interviene el PO, es decir, empleo, inclusión social y formación y educación, pudiéndose concluir la existencia de una clara coherencia externa del PO FSE de Galicia 2014-2020.

a) Dimensión regional

A pesar de no coincidir plenamente su marco temporal con el del PO FSE de Galicia 2014-2020, el *Plan Estratexico de Galicia 2010-2014 Horizonte 2020 (PGE)* adquiere una relevancia notable. Este Plan integra los objetivos y prioridades estratégicas que componen una política económica capaz de constituir un apoyo y una referencia para la sociedad, con la finalidad de aumentar la riqueza de Galicia y el bienestar de sus ciudadanos mediante el aumento de la competitividad, la productividad y la innovación.

El PGE asume como objetivos propios los principios orientadores de la Estrategia Europa 2020. No sorprende pues que se trate de una perspectiva global marcada por un documento de carácter programático y que abarca ámbitos de intervención del PO FSE.

El Objetivo General del PGE es incrementar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de Galicia, a través de una economía competitiva y una Administración solidaria, mediante el fomento del conocimiento y la innovación, abriendo la puerta a la creación de empleo de calidad, el refuerzo de la cohesión social y el equilibrio territorial.

En concreto el PGE selecciona cinco ejes de actuación con varios objetivos específicos en cada uno, de los que a continuación se señalan aquellos especialmente relevantes por los ámbitos de actuación del PO FSE de Galicia 2014-2020

- + 1. Cohesión Social, bienestar y calidad de vida.
- + 2. Dinamización económica, crecimiento y empleo.
- + 3. Economía del conocimiento.
- + 4. Sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial.
- + 5. Administración austera, eficiente y cercana al ciudadano.

Por lo tanto, **existe un alto nivel de coherencia del PO FSE de Galicia 2014-2020 con la planificación estratégica del PGE**, en especial en lo relativo a los Ejes 1 y 2. El PO FSE de Galicia se configura, a través de todos sus objetivos temáticos y prioridades de inversión, como un instrumento esencial para la consecución de los objetivos específicos marcados por el PGE. Hay que señalar, además, que el PGE agrupa bajo sus Ejes Temáticos y para la consecución de sus objetivos específicos una gran cantidad de planes y programas sectoriales, algunos de los cuáles guardan una estrecha coincidencia con el PO FSE de Galicia por sus ámbitos de actuación relacionados con el empleo, la integración social y la lucha contra la pobreza, así como la mejora de los niveles de educación.

Galicia cuenta también con el *Plan Gallego de Investigación, innovación y Crecimiento (Plan I2C)* que coincide en parte con el período de programación del FSE al abarcar el período 2011-2015. Sin embargo, por su ámbito de intervención, el PO FSE de Galicia 2014-2020 sólo guarda una conexión directa con el objetivo del Plan I2C dirigido a la captación, formación y retención del talento. Las prioridades del PO FSE relacionadas con la educación y la formación son un elemento clave en este sentido.

Por otra parte, la *Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2014-2020 (RIS3 Galicia)* se configura como un instrumento para consolidar la economía gallega en el horizonte 2020 en una senda hacia la mejora del crecimiento y la competitividad en base a la transformación del modelo productivo, desde un modelo de intensidad tecnológica media-baja de las actividades productivas, a un modelo caracterizado por una intensidad tecnológica medio-alta.

En este sentido, la Estrategia RIS3 es un instrumento clave para la competitividad, el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo sostenibles en Galicia. Además, la estrategia racionaliza la utilización de los recursos y los fondos públicos y privados, focalizando los esfuerzos en torno a una visión de futuro de excelencia alcanzable y consiguiendo una mayor eficiencia y eficacia.

El PO FSE de Galicia y la Estrategia RIS3 comparten la finalidad de aumentar la creación de puestos de trabajo, pero también de avanzar hacia **un nuevo modelo de vida saludable cimentado en el envejecimiento activo de la población**, que pretende posicionar a la región a la cabeza del sur de Europa en la oferta de servicios y productos intensivos en conocimiento relacionados con un modelo de vida saludable.

Además de la coherencia del PO FSE de Galicia 2014-2020 con estos documentos o planes de carácter estratégico, existen otras políticas, planes y programas autonómicos de carácter sectorial que afectan a determinados campos de actuación del FSE.

En materia de juventud, el reciente *Plan de Juventude 2014-2016* prioriza, al igual que el PO FSE, la educación y el empleo. Asimismo, el *Plan de Empleo Juvenil* confluye en la misma dirección que el PO FSE de Galicia para la consecución de sus objetivos.

En lo referente a la lucha contra la pobreza y la inclusión social, Galicia cuenta con la reciente *Ley de Inclusión Social (Ley 10/2013)* que ha entrado en vigor este mismo año. El PO FSE de Galicia muestra una total coherencia con esta normativa, que supone un nuevo marco legal para el desarrollo de medidas de lucha contra la pobreza y la exclusión social en la región. En este sentido, la Ley establece mecanismos de coordinación entre los recursos de las áreas de empleo y asuntos sociales dirigidos a la inserción sociolaboral de las personas con dificultades de acceso al mercado de trabajo, lo que pone de manifiesto la coincidencia estratégica con el PO FSE. También prevé la elaboración para este año 2014 de la *Estrategia de Inclusión Social de Galicia para el período 2014-2020*, que debería constituir un marco integrado para el desarrollo de medidas de inclusión social promovidas por la Xunta, incluidas las apoyadas por el FSE.

En cuanto a la igualdad de género, el PO FSE de Galicia 2014-2020, además de su consideración transversal, prevé actuaciones concretas, las cuales refuerzan los postulados del *VI Plan Galego para a igualdade entre mulleres e homes. Estratexia 2013 -2015*. Cabe resaltar varias iniciativas y programas centrados en la lucha contra la violencia de género y la sensibilización hacia esta cuestión, como el Programa de atención psicológica a víctimas, Plan Proxecta, Proyecto relaciona 2014, Eles también entre otros.

A modo de conclusión, se puede confirmar que **existe un elevado grado de coherencia entre el PO FSE de Galicia 2014-2020 y las principales estrategias políticas de Galicia en materia social.**

b) Dimensión nacional

Tal y como establece la Evaluación del Acuerdo de Asociación, “evaluar la coherencia externa implica asimismo analizar la consistencia de la estrategia (...) con el **Plan Nacional de Reformas**, que se presenta como un programa ambicioso que incorpora medidas para mejorar la eficiencia, flexibilidad y competitividad de distintos ámbitos de la economía española y para facilitar el crecimiento y la creación de empleo”.

Desde esta perspectiva, la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en lo relativo a los Objetivos Temáticos 8, 9 y 10, que constituyen el ámbito de intervención del FSE, al Plan Nacional de Reformas (PNR) se produce en las áreas prioritarias de “*Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura*” (AGS 3) y “*Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis*” (AGS 4).

Las áreas prioritarias AGS 1 (*Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento*) y AGS 2 (*Restablecer las condiciones normales de préstamo de la economía*) se refieren a cuestiones de carácter macroeconómico que exceden las

posibilidades de la Política de Cohesión. Esto mismo sucede con el eje 1 de la AGS 3 (Aumentar la flexibilidad de la economía: Ley de Desindexación).

En este contexto, el PO FSE de Galicia 2014-2020 resulta plenamente coherente con el PNR en los ámbitos señalados (AGS 3 y AGS 4). De hecho, todos los Objetivos Específicos contribuyen de forma directa a los objetivos de, al menos, uno de los Ejes del PNR.

TABLA 6. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FSE DE GALICIA 2014-2020 Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS

	AGSE 1 (Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento)	AGS 2 (Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía)	AGS 3 (Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura)	AGS 4 (Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis)	AGS 5 (Modernización de la AA.PP.)
Contradicción					
Competencia					
Duplicación					
Lagunas					
Neutralidad	+	+			
Complementariedad			+++	+++	++
Sinergias			+++	+++	

+ Débil
 ++ Media
 +++ Alta

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

Los Ejes más relevantes son tal y como demuestra el gráfico siguiente los asociados a la AGS 3 y 4, con un énfasis especial en la formación y mejora del capital humano, lucha contra el desempleo y las consecuencias de la crisis económica en el ámbito social, con especial incidencia en el mercado de trabajo, y las políticas activas de empleo. La inclusión social también es abordada directa o indirectamente por varios de los OE designados por el PO FSE de Galicia 2014-2020.

En definitiva, los Objetivos Temáticos definidos en el PO FSE de Galicia 2014-2020 se imbrican con una coherencia adecuada en las áreas prioritarias definidas en el Programa Nacional de Reformas de 2014 cuya finalidad última es *“permitir que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, de forma decidida, la creación de empleo”*. De forma particular, sobresale lo relativo a la creación de empleo e inserción laboral, la inclusión social y la educación (particularmente la formación orientada al empleo).

TABLA 7. COHERENCIA DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020 CON EL PNR

EJES DEL PNR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO FSE GALICIA 2014-2020													
	8.1.2	8.1.3	8.1.5	8.3.1	8.4.1	8.4.2	8.5.1	9.1.1	9.3.1	9.4.1	10.1.2	10.2.1	10.3.2	10.4.1
AGS. 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA														
Eje 1. Ley de Desindexación	<i>No aplicable</i>													
Eje 2. Entorno favorable a los emprendedores				+										
Eje 3. Capital humano	+				+	+	+				+	+	+	+
Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías												+		
Eje 5. Funcionamiento competitivo de mercados														
Eje 6. Lucha contra climático														
AGS. 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS														
Eje 1. Políticas activas de empleo	+	+	+	+	+	+	+	+	+		+		+	
Eje 2. Inclusión social								+	+	+				

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

c) Dimensión comunitaria

El análisis propuesto por el equipo evaluador se estructura en dos bloques:

- + La complementariedad con el resto de Fondos Estructurales y Europeos de Inversión en la región.
- + La coherencia con otros programas de financiación europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del PO para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados.

c.1) La complementariedad en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario.

Así, paulatinamente se han incrementado los esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de responder a la necesidad de reforzar y potenciar los efectos sinérgicos en la contribución a las diferentes políticas y la necesidad de optimizar la eficiencia y la coordinación en el uso y aplicación de los fondos.

No en vano, **una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos**

fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, asumen la responsabilidad de asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas (tal y como recoge el artículo 52.2.d) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

De forma específica, el Programa Operativo FSE de Galicia 2014-2020 se ha elaborado de manera coordinada con la definición del Programa Operativo FEDER 2014-2020. En particular, durante la programación se ha tenido una especial atención a los márgenes de elegibilidad de ambos fondos, diferenciando claramente los Objetivos Temáticos de competencia en cada uno de los casos.

Estos criterios de elegibilidad y de delimitación son especialmente relevantes en los OT 9 y 10 que son incluidos, tanto en el PO FEDER, como en el PO FSE de Galicia, aunque ambos actúan desde diferentes ámbitos de intervención. Además, el organismo responsable de la gestión de ambos programas es coincidente, facilitando la creación de los mecanismos necesarios para evitar la existencia de actividades financiadas por ambos fondos, aspecto que ha sido tenido en cuenta también durante la toma de decisiones en esta fase de programación.

Por otra parte, las sinergias positivas entre las actuaciones de ambos fondos en Galicia, aunque no se enmarquen dentro de los mismos OT, es evidente, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 8. COMPLEMENTARIEDAD DEL PO FEDER Y EL PO FSE DE GALICIA 2014-2020

OT del PO FSE Galicia	OT del PO FEDER de Galicia									
	OT.1	OT.2	OT.3	OT.4	OT.5	OT.6	OT.7	OT.9	OT.10	
OT.8. Promover el Empleo y favorecer la movilidad laboral	++	+	++	+		+	+			
OT.9 Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza		++	+			+		++		
OT. 10 Invertir en educación, desarrollo capacidades y aprendizaje permanente	++	++	+		+	+			++	

++	Vinculación fuerte	+	Vinculación moderada		Sin vinculación
----	--------------------	---	----------------------	--	-----------------

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Por otra parte, la complementariedad y coordinación con los Programas Operativos plurirregionales cofinanciados por el FSE se ha garantizado gracias a la celebración de reuniones (tanto bilaterales con la Autoridad de Gestión, como generales con todos los organismos involucrados) en las que la administración autonómica ha estado presente, velando por la alineación de objetivos y evitando así duplicidades.

c.2) La coherencia con otros Programas de Financiación Europea

Los principales Programas de Financiación Europea que deben ser objeto de consideración en la implementación del PO FSE de Galicia 2014-2020 para favorecer la generación de sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son: el *Programa Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleo*, la *Iniciativa Juventud en Movimiento*, el *Programa para el Cambio Social y la Innovación* (PSCI), el *Programa Erasmus+*, el *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (Horizonte 2020)* y el *Programa de Medioambiente y Cambio Climático (LIFE)*:

+ Agenda de nuevas cualificaciones y empleo

Esta iniciativa, que forma parte de la Estrategia Europa 2020, fue iniciada en 2010 y contribuye a varios de sus objetivos: los relativos al empleo y los vinculados a la formación y educación, fundamentalmente.

En concreto, las prioridades de la Agenda son:

- Dar un nuevo impulso a la flexiguridad: reducir la segmentación y apoyar las transiciones laborales.
- Dotar a las personas de las cualificaciones apropiadas para obtener un empleo.
- Mejorar la calidad del trabajo y de las condiciones laborales.
- Apoyar la creación de empleo.

El potencial del PO FSE de Galicia 2014-2020 para facilitar el desarrollo de la Agenda Europea de Nuevas Cualificaciones y Empleo es considerable, dado que esta iniciativa europea se apoya en un uso eficiente de los Fondos de la UE, ante las fuertes restricciones presupuestarias actuales, alentando una clara vinculación entre la Política de Cohesión, particularmente con el FSE. Por este motivo, se establece una posibilidad de generación de sinergias positivas, en la medida en que el PO FSE de Galicia 2014-2020 facilita apoyo a grupos de destinatarios específicos respecto a todos los ámbitos prioritarios de la Agenda.

+ Juventud en movimiento.

Juventud en Movimiento es un paquete completo de iniciativas de educación y empleo para los jóvenes europeos. Su objetivo es mejorar la educación y sus posibilidades de empleo, además de aumentar la tasa de empleo juvenil, contribuyendo, de esta forma, al fin último de conseguir una tasa de empleo del 75% de la población en edad laboral (20 a 64 años) de la Estrategia Europa 2020. Con este propósito, propone la adecuación de la educación y la formación a las necesidades de los jóvenes; la promoción del aprovechamiento de ayudas de la UE para estudiar o formarse en otro país y la simplificación de la transición de los estudios a la vida laboral en los Estados Miembros.

Para todo ello, se emplearán dos métodos fundamentales: la coordinación del establecimiento y fomento de las acciones a escala nacional y de la UE y la definición de medidas específicas para jóvenes (tales como el proyecto "Tu primer trabajo EURES").

Las actuaciones previstas en el PO FSE de Galicia 2014-2020 incluyen a la población joven como beneficiaria de las ayudas. A su vez, en la medida en que la población joven se configura como un público prioritario del FSE de Galicia 2014-2020, podría observarse cierto grado de competencia con las medidas de la iniciativa Juventud en Movimiento. Una muestra de ello es la *Iniciativa de Oportunidades para la Juventud* que persigue ayudar a los jóvenes que han abandonado los estudios o la formación antes de acabar la enseñanza secundaria a reintegrarse en los estudios o a cursar una formación profesional para las cualificaciones más solicitadas y ayudar a los titulados universitarios a conseguir una primera experiencia laboral, a través de, entre otras posibilidades, un mayor recurso al Fondo Social Europeo.

+ Programa para el Cambio Social y la Innovación (PSCI):

Es el nuevo instrumento comunitario en materia de empleo y asuntos sociales destinado a luchar contra las altas tasas de desempleo, pobreza, exclusión social y envejecimiento de la población, entre otros. Impulsa iniciativas que procuren fortalecer la coordinación de las políticas sociales, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas en estas materias, a modo de acciones piloto que después puedan implementarse a mayor escala.

Integra tres programas existentes: *PROGRESS*, que es el instrumento financiero para apoyar el desarrollo y la coordinación de la política comunitaria en cinco áreas: empleo, inclusión y protección social, condiciones de trabajo, lucha contra la discriminación y la igualdad de género; *EURES*, que es el Servicio Europeo de Empleo; y el *Instrumento de Microfinanciación Progress*, que en este nuevo periodo 2014-2020 extiende su cobertura.

Por la temática del PSCI y del PO FSE, podría existir un cierto grado de competencia y duplicación entre ambos programas en nichos de actividad muy concretos, ya que las áreas de intervención del PSCI (políticas de empleo, integración social, condiciones de trabajo, no discriminación e igualdad de género) son también objeto de atención directa por el PO FSE. En la práctica, el FSE y el PSCI trabajarán en sinergia ya que juntos constituyen la exhaustiva *Iniciativa Europea por el Empleo y la Inclusión Social*.

Programa Erasmus+:

Es el programa de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020.

La vinculación con el PO FSE de Galicia se establece en lo relativo a la educación y la formación, es decir, en el ámbito del Objetivo Temático 10, y el objetivo particular de *“mejorar el nivel de las aptitudes y competencias clave, atendiendo en particular a su pertinencia para el mercado de trabajo y a su contribución para la cohesión social, en particular a través de un incremento de las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje así como a través de una cooperación reforzada entre el mundo de la educación y la formación y el mundo del trabajo”*, establecido en el artículo 5 del Reglamento Nº 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+».

Concretamente, *Erasmus+* incluye medidas para mejorar aspectos relacionados con la educación y la formación para mejorar la capacitación del capital humano, a través de una mejor adecuación entre las necesidades del tejido productivo y la oferta de formación existente. En el mismo sentido, uno de los propósitos del PO FSE de Galicia 2014-2020 es contribuir a una mejor adaptación de las cualificaciones profesionales a la demanda empresarial, incluyendo también actividades dirigidas a mejorar el capital humano en la región.

Estas cuestiones son contempladas especialmente en el marco de Erasmus+ a través de las *Knowledge y Sector Alliances* y de los programas de master conjuntos.

Dada la dimensión estrictamente europea de *Erasmus+*, el PO FSE de Galicia podría ser un primer paso para abrir nuevas posibilidades en estos ámbitos, que después pudiesen encontrar financiación en el programa *Erasmus+*, abriendo la puerta a importantes complementariedades y sinergias entre ambos programas.

✦ Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (Horizonte 2020)

Se trata del nuevo programa de la Comisión Europea en materia de investigación, desarrollo e innovación para el periodo 2014-2020. Se presenta con el objetivo de hacer de puente entre la investigación y el mercado, en un nuevo impulso al triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación.

H2020 comparte los retos, desafíos y objetivos marcados y encuadrados dentro de la Estrategia 2020 (mejorar la excelencia científica y promover la competitividad y la innovación), lo que favorece las relaciones de complementariedad con el PO FSE de Galicia, especialmente respecto al fomento de la investigación (Prioridad de Inversión 10.2). Las posibles duplicidades o situaciones de competencia son eliminadas por el carácter extremadamente competitivo de H2020 y su alcance europeo. Frente a éste, el PO FSE de Galicia 2014-2020 ofrece la oportunidad de ofrecer un apoyo mucho más ligado a las necesidades específicas de la Comunidad Autónoma.

✦ Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE):

El objetivo de LIFE es mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente. Para alcanzar este objetivo, LIFE se desarrolla alrededor de dos subprogramas:

- ✦ El *Subprograma de Medio Ambiente* se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental.
- ✦ Por su parte, el *Subprograma Acción por el Clima* cubre aspectos relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como también un área prioritaria de gobernanza.

El PO FSE integra transversalmente el principio de desarrollo sostenible, advirtiéndose determinados elementos confluyentes en las siguientes operaciones previstas:

- ✦ Los programas mixtos de empleo y formación de la PI 8.1, las actividades económicas ligadas al medio ambiente pueden ser identificadas por su potencial de creación de empleo.
- ✦ Dentro de las actuaciones dirigidas a incentivar la creación de empresas con base tecnológica (Iniciativas de empleo de base tecnológica) se fomentará la implantación de nuevos medios productivos tecnológicamente más avanzados, con un efecto positivo sobre el medio ambiente.

Por lo tanto, debido a esta débil interrelación entre LIFE y el PO FSE de Galicia 2014-2020 no se aprecian elementos de competitividad, duplicación o competencia. No en vano, se trata básicamente de una coincidencia en cuanto al objetivo general estratégico de mejorar el medio ambiente, más que en la tipología de actuaciones a desarrollar.

En definitiva, el PO FSE de Galicia 2014-2020 mantiene una notable complementariedad y capacidad de generación de sinergias con los programas más relevantes de financiación europea cuyos ámbitos de intervención se desarrollan en los campos del empleo, la inclusión social y la formación y educación, con lo que se puede concluir la existencia de una clara coherencia externa del PO en la dimensión comunitaria.

TABLA 9. ANALISIS DE LA COHERENCIA ENTRE EL PO FSE DE GALICIA 2014-2020 Y OTROS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA

	Agenda de nuevas cualificaciones y empleo	Juventud en movimiento	PSCI	Erasmus+	Horizonte 2020	LIFE
Contradicción						
Competencia	++	++		+	+	
Duplicación	+	+			+	
Lagunas			+	+		
Neutralidad						
Complementariedad	+++	+++	+++	+++	++	+
Sinergias	+++	+++	+++	+++	++	+

+ Débil
 ++ Media
 +++ Alta

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

2.3. RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES APOYADAS Y LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

2.3.1. Reconstrucción de la lógica de intervención del Programa

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (Esquema 1).

En particular, analiza:

- + La secuencia lógica de los elementos de la programación, determinando los **canales de transmisión de efectos**, o lo que es igual, la “cadena prevista de

causalidad” o relaciones “causa-efecto”. El objetivo es determinar el vínculo entre las acciones a realizar dentro de cada Prioridad de Inversión y el resultado previsible de las mismas, observando si tales relaciones son suficientemente robustas para concluir que las acciones acometidas pueden ser el factor determinante del resultado.

Dado que el resultado final de la ejecución de un proyecto es consecuencia de múltiples acontecimientos (de los que algunos obedecen a factores controlables con una relación causal interna ya prevista y otros son de carácter exógeno al proyecto) la consideración de todos o la mayor parte de ellos permitirá o no afirmar la responsabilidad de cada Prioridad de Inversión en los resultados obtenidos.

ESQUEMA 1. LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

- ✦ El establecimiento de los **flujos de información** que deberían generarse en cada “eslabón” de la cadena de causalidad para asegurar la evaluabilidad de la estrategia. Al objeto de asegurar la funcionalidad del modelo para la evaluación, se plantea dos clases de información diferenciada: información cuantitativa sobre aspectos relevantes a la aplicación del programa, susceptibles de ser simplificada en índices o indicadores cuyos resultados puedan ser analizados objetivamente; y valorativa o de opinión sobre las condiciones reales en las que se ha desarrollado el proyecto, incluyendo otros posibles indicadores “no agregables” a nivel de Prioridad. Ello garantiza el planteamiento de las preguntas fundamentales y el análisis de las debilidades, brindando una información de calidad y pertinente.

- ✦ La exploración de los posibles **“impactos no buscados”** que pudieran generar las actuaciones. La simulación de los canales de transmisión de efectos puede dar lugar a resultados no esperados, que deberían integrarse en el modelo, enriqueciendo, de esta forma, la utilidad de la evaluación.

El análisis general permite concluir la **atención de la inmensa mayoría de las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial en el marco de los Objetivos Temáticos 8, 9 y 10**. Por otra parte, la selección de medidas resulta adecuada por cuanto responden, a su vez, a los Objetivos Específicos definidos que son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan.

Eje 1: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

OT 8 - PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

OBJETIVOS

PI 8.1. Acceso al empleo por parte de demandantes de empleo y de personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral

PI 8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras

PI 8.4. Igualdad entre hombres y mujeres, incluido el acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo

PI 8.5. La adaptación de los trabajadores y trabajadoras, las empresas y el empresariado al cambio

OE 8.1.2.- Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.
 OE 8.1.3 - Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad
 OE 8.1.5: Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo

OE 8.3.1: Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y la eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación

OE 8.4.1 Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina
 OE 8.4.2 (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral

OE 8.5.1: Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.

TIPO DE ACTUACIONES

MEDIDAS DE FORMACIÓN DE LOS VOLUNTARIOS Y PROFESIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, A TRAVÉS DE ITINERARIOS DE APRENDIZAJE FLEXIBLES QUE FACILITEN LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
 INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA DE CARÁCTER ESTABLE PARA DIFERENTES COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DIFERENTES COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
 MEDIDAS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

INICIATIVAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO
 MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DE COOPERATIVAS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL
 INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT)
 MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y DE LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR EN GALICIA
 MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Y FOMENTO DE LA IGUALDAD LABORAL
 MEDIDAS DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE GALICIA

INCENTIVOS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS
 MEDIDAS DE CAPACITACIÓN DE EMPRESARIOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES, ESPECIALMENTE DE PYMES
 MEDIDAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

NECESIDADES

D8.1/D8.3/D8.5/D8.8/D8.9/D8.12/D9.14/D8.15

D8.1/D8.3/D8.6/D8.7/D8.8/D8.9/D8.14/D8.16/D8.17

D8.5/D8.9/D8.10./D8.13/D10.17

D8.1 / D8.8 / D8.12 / D8.13 / D8.16 / D8.17 / D10.8

D8.1 Tasa de paro y de desempleo de larga duración superiores a la media europea
 D8.2 Elevadas tasas de desempleo juvenil 50,2% en 2013, sin diferencias apreciables a nivel de género
 D8.3 Tasa de actividad inferior a la media europea y española
 D8.5 Tasa de actividad inferior en mujeres que en hombres (10 puntos porcentuales más baja en el caso de las mujeres)
 D8.6 Desequilibrio territorial entre las provincias de litoral y de interior respecto a los niveles de actividad y desempleo
 D8.7 Dificultades adicionales de acceso al empleo en zonas rurales de baja densidad de población
 D8.8 Continuación de la tendencia de disminución de tasa de empleo
 D8.9 Efecto crisis que ha expulsado del mercado laboral más hombres
 D8.10 El salario medio anual femenino alcanza sólo el 78,2% del masculino
 D8.11 El salario medio bruto anual de las personas menores de 25 años alcanza el 63,6% de la media gallega

D8.12 El grupo de nivel educativo bajo cuenta con salarios brutos del 79,6% de la media gallega
 D8.13 Escasa empleabilidad de la población joven, especialmente de las mujeres con menor nivel de formación
 D8.14 Alta temporalidad, con un 67,9% de jóvenes que trabajan de forma temporal involuntariamente en 2013
 D8.15 Dificil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social
 D8.16 Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica
 D8.16 Predominio de especialización productiva en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica
 D8.17 Reducido tamaño de mayoría de empresas empleadoras
 D10.7 Tasa de empleo menor de las mujeres y también según el nivel de formación alcanzado siendo desfavorable a la mujer en todos los niveles educativos.
 D10.8 En Galicia el valor medio de la tasa de empleo, para personas que disponen del nivel de educación de primaria o inferior es del 33,7%



Eje 2: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

OT 9 - PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

OBJETIVOS

PI 9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo

PI 9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades

PI 9.4. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general

OE 9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción

OE 9.3.1. Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple

OE 9.4.1. Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos

ACTUACIONES

ACCIONES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA 2014-2020
MEDIDAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN O DE RESPONSABILIDAD PENAL
INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
MEDIDAS DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RECURSOS INTEGRALES PARA MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE PARA IMPULSAR SU INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA
MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS, Y APOYO A SUS VÍCTIMAS
MEDIDAS DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS MUJERES EN EL ÁMBITO

AYUDAS PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MEDIDAS DE FORMACIÓN UNIVERSAL PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL
IMPLEMENTACIÓN DE LA RED GALLEGA DE ATENCIÓN TEMPRANA

NECESIDADES

D9.3 / D9.4 / D9.5 / D9.7 / D9.9 / D9.10 / D9.11

D9.1 / D9.2 / D9.6 / D9.7 / D9.8 / D9.9 / D9.11

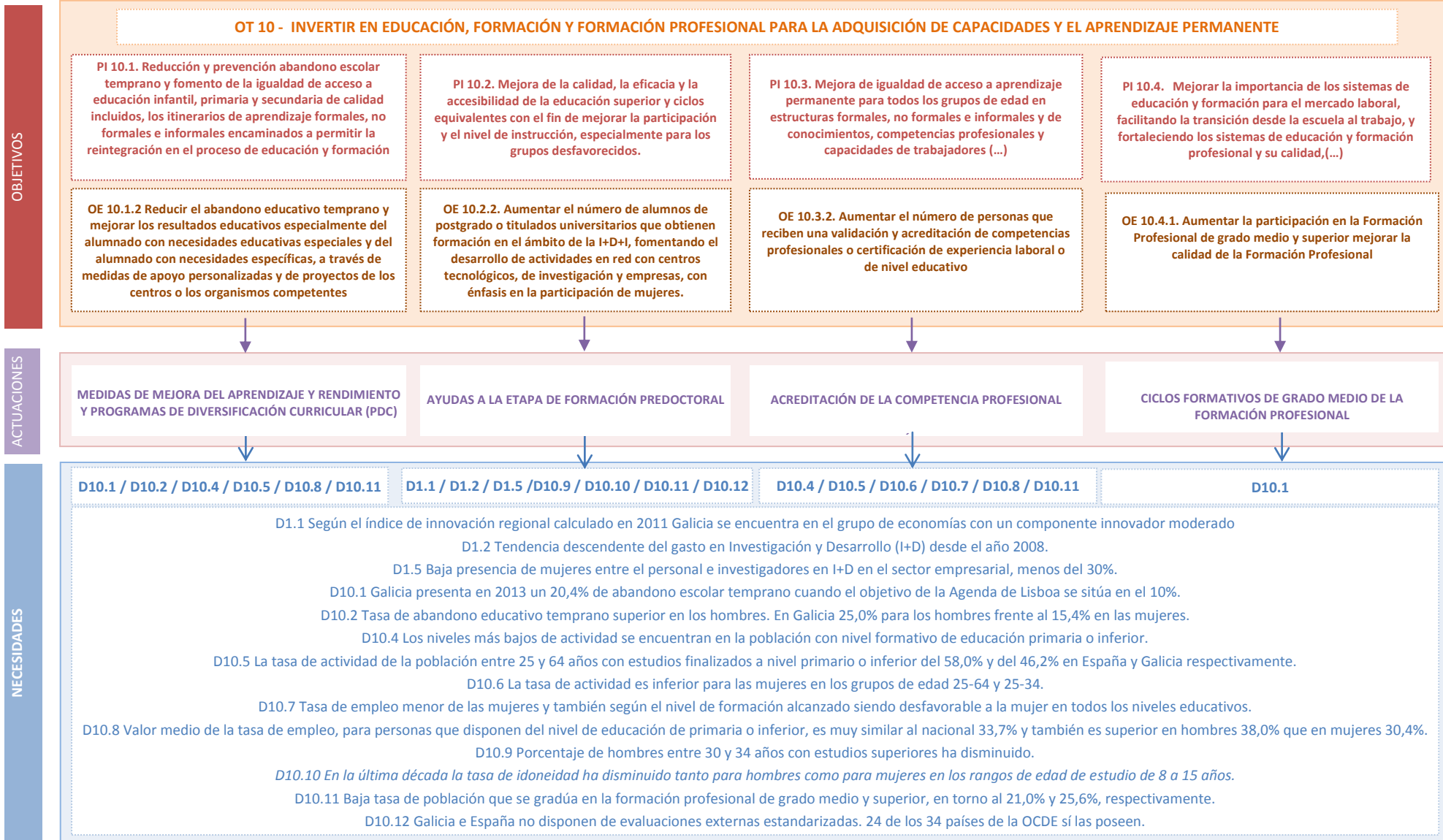
D9.1 / D9.2 / D9.3 / D9.4 / D9.5 / D9.6 / D9.7

- D9.1 Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos/hijas a cargo se han agravado especialmente
- D9.2 Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia.- Riesgo de pobreza en áreas próximas a grandes ciudades.
- D9.3 La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional.
- D9.4 Descenso medio anual del 1,2% en el ingreso medio por hogares desde 2009 a 2012.
- D9.5 El ingreso medio por unidad de consumo es inferior al de España, aunque se recortaron las diferencias, pasando del 88,2 de la media estatal en 2004 a un 97,2% en 2012.
- D9.6 Progresivo envejecimiento de la población.
- D9.7 Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión.
- D9.8 Desajustes entre las políticas educativas y las necesidades del mercado de trabajo, especialmente más evidentes en la formación profesional de primer y segundo grado.
- D9.9 Altas tasas de fracaso escolar sin alternativas para las personas no cualificadas.
- D9.11 Riesgo de exclusión de grupos vulnerables en el acceso al empleo –formación y acceso,. En concordancia con el Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016



Eje 3: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE

OT 10 - INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE



2.3.2. Análisis de la pertinencia y cobertura de las necesidades identificadas por parte de los Objetivos Específicos

Los trabajos preparatorios de programación han permitido la elaboración de un amplio análisis de contexto estructurado por objetivos temáticos (tal y como se ha puesto de relieve en el capítulo 1 de este Informe). Desde esta perspectiva, la pertinencia de la programación del FSE diseñada se centra en analizar la adecuación de las prioridades de inversión seleccionadas a las necesidades reales y a los problemas socio-económicos identificados. Esto implica valorar la relación del esquema DAFO propuesto con el planteamiento estratégico formulado.

La apreciación de la pertinencia de los resultados esperados por las prioridades de inversión con respecto a las debilidades detectadas por el análisis DAFO presenta un interés particular:

- + Por un lado, comprobar si todas las debilidades están tratadas, al menos, por alguna prioridad de inversión.
- + Por otro, examinar si todas las prioridades de inversión cubren, al menos, alguna de las debilidades detectadas.

TABLA 10. PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LA PROGRAMACIÓN

1. Debe apostarse por el desarrollo de políticas activas de empleo, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral
2. Es necesario desarrollar políticas de difusión del emprendimiento, con el fin de generar iniciativas de autoempleo innovadoras y con perspectivas de crecimiento
3. Debe incentivarse a las empresas para la generación nuevos puestos de trabajo, pudiendo prestar especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral
4. Debe apostarse por el desarrollo de políticas dirigidas a la población que se encuentra en riesgo de exclusión social, con especial atención al colectivo de jóvenes gallegos y a las zonas geográficas donde se concentra la pobreza.
5. Deben ponerse en marcha actuaciones de apoyo a las familias gallegas a través de mecanismos que permitan una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar
6. Deben reforzarse las políticas que luchen contra las distintas formas de discriminación y promocionen la igualdad de oportunidades
7. Es necesario desarrollar mecanismos que reduzcan el abandono escolar para reducir la brecha respecto a la media europea
8. Debe apostarse por el establecimiento de mecanismos de integración de personas que han abandonado los sistemas de educación formal.
9. Debe mejorarse la participación en los sistemas de formación profesional, garantizando la calidad de los mismos y su adecuación a las demandas del mercado de trabajo.
10. Deben potenciarse los mecanismos dirigidos al aprendizaje permanente, de cara a desarrollar las competencias de las personas, de cara al nuevo paradigma de la sociedad del conocimiento.

Hay que señalar que este ejercicio de pertinencia se efectúa sobre aquellos elementos del DAFO directamente relacionados con la naturaleza y el ámbito de intervención del FSE. Esto hace que el análisis de pertinencia se refiera a los elementos del DAFO incorporados en el Programa como necesidades para la justificación de la estrategia (ya apuntados, aunque con más detalle, en los esquemas relativos a la lógica de intervención y sintetizados en la Tabla 10). Por tanto, no se han incluido aquellas debilidades relacionadas con la estructura y organización productiva, así como tampoco se han incluido las referentes al sistema territorial y medioambiental. Dada la mayor inclinación del FEDER hacia este tipo de cuestiones, la decisión de limitar el análisis a aquellas necesidades relacionadas con el FSE responde al principio de concentrar los recursos de cada Fondo en aquellos problemas que pueden resolver mejor, pero sin perder la óptica integrada propia de los planteamientos estratégicos del desarrollo regional.

De esta forma, se ha construido una matriz basada en la apreciación del grado de vinculación que se produce entre cada prioridad de inversión y las diferentes necesidades apuntadas en el documento de programación del FSE (Tabla 11), en términos de existencia o no existencia de una relación significativa. Su interpretación, leído por filas, indica el grado de influencia de cada una de las prioridades de inversión sobre el conjunto de las debilidades, mientras que la lectura por columnas muestra el grado de cobertura de las distintas debilidades por parte de la totalidad de las prioridades de inversión.

Ello permite evaluar la pertinencia de las prioridades seleccionadas con respecto a los puntos débiles ya identificados y expresados, es decir, si el conjunto de prioridades afronta las debilidades detectadas a nivel regional.

TABLA 11. PERTINENCIA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FSE 2014-2020 Y LAS PRINCIPALES DEBILIDADES IDENTIFICADAS

	PI 8.1	PI 8.3	PI 8.4	PI 8.5	PI 9.1	PI 9.3	PI 9.4	PI 10.1	PI 10.2	PI 10.3	PI 10.4
N1	+		+			+					
N2		+									
N3				+							
N4	+					+					
N5			+		+						
N6						+	+	+			
N7								+			+
N8								+		+	
N9								+			+
N10									+	+	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

De acuerdo con los resultados de la matriz de pertinencia, se puede afirmar que **las prioridades de inversión establecidas parecen realmente apropiadas para atender las necesidades más importantes en materia de empleo, inclusión social y educación**

existentes en Galicia. De hecho, la magnitud de estos problemas confirma la idoneidad del planteamiento estratégico, en la medida en que todas las debilidades se encuentran cubiertas por alguna prioridad del PO.

Esto es indicativo de que la estrategia se ajusta convenientemente a las necesidades de partida observadas en la región, de ahí la necesidad de continuar el esfuerzo en la dirección de las líneas maestras del PO.

Más concretamente, es posible destacar los siguientes aspectos (Tabla 11):

- + Todas las debilidades están atendidas por los objetivos específicos del PO FSE de Galicia. Además, en varias de ellas lo están por más de una prioridad, lo que indica la complementariedad existente entre las mismas.
- + La prioridad de inversión que aborda más necesidades es la 10.1 que, al mismo tiempo, es la que recibirá más financiación del PO FSE de Galicia 2014-2020. En realidad el OT10 es el que recibe un mayor apoyo financiero, lo que resulta totalmente coherente para el equipo evaluador ya que la inversión en educación y formación, incluyendo la reducción del abandono escolar así como la mejora de la calidad y accesibilidad a la educación superior y a la formación profesional, se perfila como fundamental para abordar muchos de los retos a los que se enfrenta Galicia en materia de educación, empleo y exclusión social.

2.3.3. Valoración de las formas de ayuda propuestas

Las formas de ayuda o financiación posibles son, de acuerdo con el *artículo 66 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, “subvenciones, premios, asistencia reembolsable e instrumentos financieros, o una combinación de estos”.

El PO FSE de Galicia 2014-2020 ha optado en su integridad por las subvenciones o ayudas no reembolsables. En este contexto, el objetivo de la Evaluación Ex – Ante es valorar en qué medida la fórmula elegida es la más adecuada para contribuir a **maximizar el impacto de la financiación de la UE**.

Para ello se han tomado en consideración tres criterios de referencia: tipo de beneficiario, ámbito de intervención o actividad y objetivos de la tipología de proyectos.

De forma explícita, el PO FSE de Galicia 2014-2020 presenta la siguiente caracterización:

- + El **tipo de beneficiario** de la ayuda aúna, tanto organismos públicos, como entidades privadas, con un peso mayoritario previsto para el primero de los colectivos.

- ✦ El **ámbito de intervención o actividad** en el que se encuadra el proyecto susceptible de cofinanciar queda definidos por los Ejes del PO y Objetivos Temáticos correspondientes (8, 9 y 10) siendo, en consecuencia, el empleo, la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la formación y la educación. En todos los casos se trata de proyectos con una clara orientación social en los que las tasas de retorno financiero en el corto y medio plazo son reducidas.
- ✦ Los **objetivos** de la categoría de proyectos a realizar están, en gran medida, vinculados con el bienestar general, apoyándose en una importante generación de externalidades positivas que contribuyen a una mejora del bienestar social.

En conclusión, esta caracterización permite identificar una tipología de proyectos en los que **la fórmula de la ayuda no reembolsable se valora como adecuada para contribuir a maximizar el impacto de la financiación de la UE a través del FSE** (Tabla 11).

TABLA 12. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN

	Subvenciones o ayudas no reembolsables	Ayudas reembolsables	Instrumentos financieros
Tipo de beneficiario	Organismos Públicos y entidades privadas	Entidades privadas	Entidades privadas
Ámbito de intervención o actividad	Bajas o nulas tasas de retorno a corto y medio plazo	Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo	Elevadas tasas de retorno a corto y medio plazo
Objetivos de la tipología de proyectos	Interés general	Interés particular	Interés particular

A ello se une, además, la favorable experiencia acumulada en los anteriores períodos de programación, que ha puesto de manifiesto la potencialidad de dicha fórmula para una contribución efectiva a los objetivos que persigue el FSE.

2.4. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

El artículo 55.3 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* requiere la valoración de la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación y para promover el desarrollo sostenible, de acuerdo con el contenido de tales principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del referido Reglamento. Con esta finalidad, el equipo evaluador ha llevado a cabo la valoración de dos cuestiones básicas:

- ✦ La respuesta formal del PO a los requisitos reglamentarios en lo relativo a los Principios Horizontales de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y mujeres, No discriminación y Desarrollo Sostenible.

Ésta queda garantizada a través de la incorporación de la Sección 11 del Programa (artículo 27.5 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2006*), en la que se detallan las fórmulas establecidas, tanto en el proceso de programación, como en las posteriores fases de desarrollo del PO (ejecución, seguimiento y evaluación, fundamentalmente) para la consideración efectiva de los referidos principios horizontales en los términos recogidos en los artículos 7 y 8 del *Reglamento (UE) Nº 1303/2006*.

- + La verificación de la integración efectiva de cada uno de los Principios Horizontales en la programación (Diagnóstico, Estrategia, Seguimiento y provisiones para la implementación del Programa). Las principales conclusiones, a este respecto, se recogen en los siguientes apartados.

2.4.1. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 7 “*que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación*”.

Tal y como se deduce de los análisis siguientes, **el principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres ha sido integrado en el PO**, tanto en los trabajos de análisis de diagnóstico, como en la formulación de la estrategia del PO y en la definición de las disposiciones de aplicación y procedimientos previstos en las posteriores fases de implementación del PO.

a) La pertinencia de la igualdad de oportunidades en el diagnóstico

En términos generales, **la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades y diagnóstico** para la elaboración de la estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020. Esto se evidencia, particularmente, en el conjunto de estadísticas que conforman el análisis de contexto:

- + Los datos han sido desagregados por sexos en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas en todos los ámbitos de intervención siempre que se ha dispuesto de información estadística (población, I+D, TIC, mercado de

trabajo, pobreza, así como educación y formación). Esto ha permitido obtener un mayor conocimiento de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres.

- + La apreciación de la brecha de género existente en los campos de intervención abordados por el Programa, lo que ha servido de guía para las intervenciones y actuaciones específicas en el marco de los Objetivos Temáticos seleccionados.

TABLA 13. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PO FSE 2014-2020

Aspectos relevantes desde la perspectiva de género	Valoración
Existencia de indicadores de contexto desagregados por sexo	++
Descripción de la situación particular de las mujeres en los ámbitos considerados	++
Identificación de la problemática específica de las mujeres	++
Identificación de las causas de desigualdad	++

++	Integración adecuada	+	Integración insuficiente
----	----------------------	---	--------------------------

Fuente: Elaboración propia

b) La igualdad entre hombres y mujeres en el diseño estratégico

La integración de este principio en el planteamiento estratégico del Programa se examina desde la perspectiva de los Objetivos Temáticos seleccionados, así como de las Prioridades de Inversión y sus correspondientes Objetivos Específicos.

En este sentido, es necesario señalar que todos los Objetivos Temáticos seleccionados incidirán en la promoción de la igualdad de oportunidades en Galicia, si bien la intensidad en que lo hacen difiere de unos a otros. No en vano, cada proyecto cofinanciado prevé tener en cuenta en su diseño e implementación las brechas de género existentes en su ámbito de intervención.

Para realizar un examen más desagregado se ha construido una matriz con los Objetivos Temáticos del PO y su contribución a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones prevista en cada una de las Prioridades de Inversión que pudieran tener un impacto significativo sobre esta dimensión transversal. Cabe destacar las siguientes acciones directas:

- + Se ha contemplado un programa de emprendimiento de las mujeres en Galicia dentro de la prioridad de inversión 8.3.
- + La prioridad de inversión 8.4 se dirige específicamente a promover la igualdad de género entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. En concreto prevé acciones de fomento de la conciliación y de la corresponsabilidad familiar, así como medidas de conciliación y fomento de la igualdad laboral.

- Las mujeres, sobre todo en colectivos en riesgo de exclusión, serán un colectivo diana en los programas, itinerarios y actuaciones encaminadas a la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación de la prioridad de inversión 9.3. En concreto, se pretende mejorar su empleabilidad, acceso al empleo y el emprendimiento de la mujer. Asimismo, se llevarán a cabo acciones de sensibilización respecto a la igualdad, el reconocimiento del valor social de la mujer y de su trabajo, así como la lucha contra la violencia de género.

TABLA 14. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO FSE DE GALICIA A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Eje	OT	PI	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
1	8	8.1.	++	Elevada
		8.3.	++	Elevada
		8.4.	++	Elevada
		8.5.	+	Moderada
2	9	9.1.	++	Elevada
		9.3.	++	Elevada
		9.4.	+	Moderada
3	10	10.1.	++	Elevada
		10.2.	+	Moderada
		10.3.	+	Moderada
		10.4.	+	Moderada

Fuente: Elaboración propia

c) **La igualdad de oportunidades en el sistema de disposiciones de implementación y seguimiento del Programa**

Las disposiciones de aplicación del PO garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias fórmulas:

- Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La Estrategia de Comunicación del programa visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso al FSE.
- Tanto la DG de Proyectos y Fondos Europeos de la Conselleria de Facenda y la Secretaria Xeral de Igualdade de la Vicepresidencia e Conselleria de Presidencia,

Administraciones Públicas e Xustiza continuarán participando activamente en la Red de Políticas de Igualdad.

Asimismo, en materia de seguimiento, hay que destacar las siguientes medidas que garantizan la efectiva integración de este principio:

- + Los sistemas informáticos de seguimiento del FSE permitirán recoger todos los datos desagregados por sexo.
- + La Secretaria Xeral de Igualdade formará parte del Comité de Seguimiento del PO, en el cual se velará por una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- + Se definirá un sistema de seguimiento específico que permita valorar la existencia de nuevas brechas o agrandamiento de las actuales, posible vinculación de las acciones desarrolladas en el marco del PO en relación a las brechas de género en Galicia y grado de aplicación de las medidas correctoras que se hayan determinado en el marco del Dictamen.
- + En las evaluaciones que se realicen se analizará la integración transversal del principio de igualdad de género en el programa.

2.4.2. No discriminación

El *Reglamento (UE) Nº 1303/2013* establece en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”.

El objetivo de este apartado de la evaluación es verificar la consideración del principio horizontal de No Discriminación en el proceso de preparación del PO, analizando cómo esta cuestión está recogida en tanto en el diagnóstico, como en la estrategia y las disposiciones de aplicación del Programa.

De los análisis realizados se concluye que **el principio horizontal de no discriminación se encuentra latente a lo largo de todo el PO FSE de Galicia 2014-2020**, así como lo ha estado en las diferentes fases de elaboración del mismo, cobrando especial relevancia en el marco del Objetivo Temático 9.

a) La integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades y no discriminación en el diagnóstico

La inclusión del principio horizontal de no discriminación en el marco del diagnóstico de los Fondos Estructurales 2014-2020 resulta adecuada. En determinadas temáticas

de carácter más social se han incluido indicadores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de amenaza, como ocurre, especialmente, con la situación de la población juvenil. No sucede lo mismo con otros colectivos de riesgo, como la población inmigrante, o las personas con discapacidad para las que las referencias son menores y el análisis realizado es menos detallado.

Es destacable que el diagnóstico realizado incluya la evaluación de los niveles de pobreza y exclusión en la Galicia, lo que aumenta claramente su calidad y ayuda a una programación más adecuada del FSE para que aborde las necesidades identificadas con respecto a la Comunidad Autónoma.

TABLA 15. VALORACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO DEL PO FSE 2014-2020

Aspectos relevantes respecto a la No Discriminación	Consideración	
Existencia de indicadores referidos a diferentes colectivos sociales	+	Moderada
Descripción de la situación particular de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	++	Adecuada
Identificación de la problemática de los grupos en riesgo de exclusión y discriminación	++	Adecuada
Identificación de las causas de exclusión y discriminación	++	Adecuada
Resultados respecto a la situación de la exclusión y discriminación en el territorio	++	Adecuada

Fuente: Elaboración propia

b) La igualdad de oportunidades y no discriminación en el diseño estratégico

El principio de no discriminación afecta a todos los Objetivos Temáticos seleccionados del PO FSE de Galicia 2014-2020, con especial incidencia en el caso del Objetivo Temático 9.

Así, en la prioridad de inversión 8.1, el PO contempla actuaciones formativas específicamente dirigidas proporcionar titulaciones habilitantes para el ejercicio de actividades relacionadas con la protección civil y las emergencias, actuaciones para fomentar la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. Se prevén también unidades de apoyo en los centros especiales de empleo con el objeto de favorecer la integración laboral de las personas con mayores dificultades, incluyendo personas con discapacidad. Esta misma prioridad incluye también un programa de incentivos a Empresas de Inserción Laboral que promoverá la inserción socio-laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social. Por último, también prevé programas de incentivos a la contratación e inserción laboral de personas en colectivos vulnerables.

Tal y como se adelantaba, el OT 9, y en concreto sus tres prioridades de inversión (9.1, 9.3 y 9.4), se dirige directamente a promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza. En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes intervenciones:

- + La PI 9.1 dispone acciones de formación y acompañamiento social, medidas de inserción sociolaboral de jóvenes con medidas de protección o de responsabilidad penal, incentivos a la contratación para colectivos en riesgo de exclusión social, así como asesoramiento y formación para personas con discapacidad.
- + En la PI 9.3 se incluyen diversas actuaciones tendentes a reducir la vulnerabilidad de las mujeres respecto a los factores que pueden conducir a la exclusión social.
- + Por su parte, la PI 9.4 incluye ayudas para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad, medidas de formación universal para trabajadores y trabajadoras de entidades del tercer sector de acción social, además de la implementación de la Red Gallega de Atención Temprana.

Por último, la incidencia del OT 10 sobre la no discriminación y la lucha contra la exclusión social es más indirecta y se fundamenta sobre todo en la lucha contra el abandono y/o fracaso escolar o la mejora de las competencias profesionales y la adecuación al mercado de trabajo.

TABLA 16. CONTRIBUCIÓN POTENCIAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Eje	OT	PI	Contribución a la Igualdad de Oportunidades	
1	8	8.1.	++	Elevada
		8.3.	+	Moderada
		8.4.	+	Moderada
		8.5.	+	Moderada
2	9	9.1.	++	Elevada
		9.3.	++	Elevada
		9.4.	++	Elevada
3	10	10.1	++	Elevada
		10.2	+	Moderada
		10.3	+	Moderada
		10.4	+	Moderada

Fuente: Elaboración propia

c) La igualdad de oportunidades y la no discriminación en el sistema de disposiciones de implementación y seguimiento del Programa

Los dispositivos de aplicación y puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Programa deben atender los aspectos necesarios para una efectiva aplicación de este principio horizontal. Así, se debe procurar que, en todos los casos, el acceso a los fondos del Programa favorezca la participación amplia de todos los sectores de la sociedad, evitando la financiación de aquellos proyectos contrarios a estos planteamientos.

Por otro lado, también debe tenerse en cuenta este principio en las fases de seguimiento y evaluación del Programa, de manera que su cumplimiento se considere a lo largo del ciclo de vida del mismo. En este sentido, se contemplan indicadores para medir la participación de personas desfavorecidas en determinadas actuaciones del Programa. Por último, los Informes Anuales de ejecución deberían proporcionar información sobre el avance a este respecto y la contribución y puesta en marcha de mecanismos que aseguren la transversalidad de este principio.

2.4.3. Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es otro de los principios horizontales de la Unión Europea. Así, el *Reglamento (UE) N° 1303/2013* establece en su artículo 8 que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente”. También indica que “los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

a) La pertinencia de desarrollo sostenible en el diagnóstico

El desarrollo sostenible está presente en la fase de estudio del contexto que dio lugar a la elaboración del documento “*Diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia para la elaboración de los POs FEDER y FSE Galicia 2014-2020*”.

Esto se evidencia, sobre todo, en la existencia de dos capítulos específicos dedicados al cambio climático y al medio ambiente en la región, éste último con especial énfasis en aspectos como la biodiversidad, el patrimonio natural y cultural, el suelo y los recursos hídricos. Además, se incluye otro capítulo sobre el desarrollo energético en Galicia, que es especialmente relevante por su incidencia sobre el desarrollo sostenible.

TABLA 17. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL PO FSE 2014-2020

Aspectos relevantes respecto al desarrollo sostenible	Consideración	
Existencia de indicadores referidos al desarrollo sostenible	+++	Alta
Descripción de la situación particular de protección medioambiental, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, biodiversidad, capacidad de adaptación frente a los desastres y prevención y gestión de riesgos	+++	Alta
Identificación de la problemática (situación, causa y problemas) de desarrollo sostenible	+++	Alta
Apartado específico sobre el análisis del desarrollo sostenible en el territorio	+++	Alta

Fuente: Elaboración propia

b) El desarrollo sostenible en el diseño estratégico

La consideración estratégica del principio horizontal de desarrollo sostenible en el PO FSE de Galicia 2014-2020 debe valorarse desde dos perspectivas:

- + Por una parte, la programación de actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa. Desde este enfoque, destaca la contribución del OT 8 al principio horizontal de desarrollo sostenible. En particular, la prioridad de inversión 8.1 contempla el desarrollo programas mixtos de empleo y formación, en los que la prospección que se realice puede incluir la identificación de los sectores con mayor potencial de creación de empleo, entre los que se pueden encontrar los ligados al medio ambiente.
- + Por otra, con una dimensión más transversal, dicho principio está latente en la articulación del resto de los Objetivos Específicos a través de la inclusión de principios rectores para la selección de operaciones.

Por tanto, por sus ámbitos de intervención, el PO FSE de Galicia no incluye aquellos objetivos temáticos de la programación 2014-2020 de carácter exclusivamente ambiental. Tales objetivos sí han sido seleccionados por el PO FEDER de Galicia 2014-2020. No obstante, el potencial de contribución del FSE al desarrollo sostenible en Galicia puede provenir de la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

c) El desarrollo sostenible en el sistema de disposiciones de implementación y seguimiento del Programa

La **selección de operaciones** incorpora la consideración del principio horizontal de Desarrollo Sostenible de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 tal y como indica el propio PO FSE de Galicia 2014-2020 en el apartado de principios rectores para la selección de operaciones que acompaña a cada una de las prioridades de inversión seleccionadas.

2.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		RESPUESTA	GRADO DE ATENCIÓN
COHERENCIA INTERNA	<p>Potenciar aquellos Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión con mayor capacidad de arrastre para la consecución global de los objetivos del Programa y aquellos que resultan más sensibles.</p> <p><i>A falta de datos específicos sobre la financiación por OE se han realizado los análisis en base a las Prioridades de Inversión.</i></p>	Las prioridades de inversión estratégicas concentran la mayor parte de la inversión del FSE en Galicia. Sumando las partidas destinadas a las PI estratégicas, influyentes y sensibles se alcanza un 88,62% de la inversión total del FSE. Por tanto hay un potencial muy significativo para generar sinergias positivas.	++
COHERENCIA EXTERNA	<p>Garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintos Fondos UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos.</p>	El PO FSE de Galicia se ha elaborado de manera coordinada con la definición del PO FEDER y del resto de fondos. Respecto al FEDER, los OT 9 y 10 están presentes en ambos PO, aunque actuarán en diferentes ámbitos de intervención. Asimismo, se ha introducido en los PO la determinación de establecer criterios de selección de operaciones que fomenten complementariedades y eviten duplicidades.	++
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	<p>Reforzar la lógica intervención del Programa, incorporando los flujos de información (indicadores) que faciliten la visualización de las realizaciones logradas por las actuaciones y el avance en la consecución de los objetivos formulados.</p>	Todas las Prioridades de Inversión cuentan con, al menos, un indicador de productividad y todos los objetivos específicos tienen asociados, al menos, un indicador de resultados. Al igual, las debilidades del espacio de cooperación están sustentadas por indicadores de contexto.	++
FORMAS DE AYUDA	<p>Adaptar las formas de ayuda al tipo de beneficiarios, al ámbito de intervención y a la tipología de proyectos a financiar.</p>	EL PO FSE de Galicia ha optado en su integridad por las subvenciones o ayudas no reembolsables. Esta fórmula es la más adecuada para contribuir a maximizar el impacto de la ayuda UE dado el tipo de operaciones a apoyar.	++
PRINCIPIOS HORIZONTALES	<p>Asegurar que los principios horizontales están contemplados en el sistema de indicadores para facilitar un seguimiento particular de los mismos.</p>	La dimensión de género aparece en las Prioridades de Inversión con indicadores que permiten la desagregación por sexo.	++

3. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las orientaciones más recientes de la Comisión Europea dan una importancia creciente al seguimiento de los resultados, reforzando el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización más eficaz de los Fondos EIE, incluido el FSE.

En este capítulo de la evaluación ex-ante, el análisis del sistema de indicadores trata de juzgar su calidad respecto al cumplimiento de los objetivos que incluidos en el PO FSE de Galicia 2014-2020, de forma que:

- + Posibiliten la verificación del grado de eficacia de la ejecución.
- + Ofrezcan una descripción de los Programas con coherencia lógica, desde el nivel más inmediato (los gastos efectivos), hasta el ámbito más amplio (efectos producidos por los gastos realizados).

3.1. RELEVANCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA

3.1.1. Análisis de la Relevancia de los indicadores

Uno de los elementos de la programación que ha entrañado una mayor discusión es el relativo a la selección de los indicadores. En este sentido, la Evaluación Ex Ante ha analizado la definición propuesta del sistema de indicadores de seguimiento del PO FSE de Galicia.

Hay que subrayar que la construcción del sistema de indicadores se ha basado, fundamentalmente, en las aportaciones de los organismos gestores que, a su vez, han tratado de apoyarse en la relación de indicadores comunes incluida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1304/2013.

La valoración realizada por el equipo evaluador ha puesto el énfasis, no sólo el **cumplimiento de los atributos de calidad** que deben tener los indicadores individualmente, sino también en el diseño del sistema en su conjunto. A este respecto, se valoran positivamente tres rasgos característicos del sistema de indicadores del PO FSE de Galicia 2014-2020:

- + Se basa en un conjunto limitado de indicadores sin incluir un número demasiado elevado de indicadores de productividad y de resultados por Prioridad de Inversión y Objetivo Específico.

- + Se basa, en la medida de lo posible, en los indicadores comunes reglamentarios.
- + Refuerza la lógica intervención del Programa, facilitando la visualización de las realizaciones logradas por los proyectos y del avance en la consecución de los objetivos formulados.

De esta forma, el PO FSE 2014-2020 de Galicia plantea un sistema de seguimiento fundamentado en dos tipos de indicadores, tal y como establecen los Reglamentos:

- + Los **indicadores financieros**, definidos a nivel de Eje y relativos al gasto y/o ayuda asignados.
- + Los **indicadores de ejecución**, tanto sobre los participantes, como sobre las entidades, definidos a nivel de Prioridad de Inversión y directamente relacionados con las realizaciones derivadas de la implementación de los proyectos.
- + Los **indicadores de resultados**, definidos a nivel de Objetivo Específico, y vinculados con el logro que se pretende conseguir.

La definición de los indicadores de ejecución se ha efectuado a partir de los trabajos promovidos por el Organismo Intermedio, en colaboración con los centros directivos gestores responsables de poner en marcha y ejecutar las actuaciones. Se ha pretendido que los indicadores estuvieran soportados por el listado recomendado en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1304/2013.

Hay que señalar, sin embargo, que la preferencia de la Comisión de usar los indicadores comunes, con el fin de alcanzar un nivel de homogeneización que permita agregar realizaciones a nivel de toda la UE, tiene el inconveniente de introducir un cierto grado de rigidez que limita, en determinados casos, la elección de los indicadores más adecuados para medir el avance de realizaciones.

De hecho, capturar todos los efectos de la variedad de la tipología de actuaciones incluidas en cada una de las distintas prioridades de inversión presentes en el PO FSE de Galicia 2014-2020 excede las posibilidades de un listado cerrado de indicadores. Esto se debe a que, en algunos casos, los indicadores propuestos en el citado Reglamento no ofrecen posibilidades suficientes o satisfactorias para describir o medir la calidad de la definición de las actuaciones. De hecho, fijar de manera general disposiciones sobre los indicadores no garantiza la eficacia ni de un programa concreto ni de las operaciones que éste soporta.

Un tercio de los indicadores de ejecución seleccionados para el PO FSE de Galicia 2014-2020 son comunes. No obstante, con el fin de garantizar un mejor ajuste entre lo que miden tales indicadores y lo que se pretende hacer, ha sido necesaria la definición de algunos **indicadores de productividad específicos**. Esta solución pretende superar las restricciones que introduce un listado cerrado y responder mejor al planteamiento

de la estrategia formulada. Ello aporta mayores dosis de flexibilización y mejora el ajuste entre lo que miden tales indicadores y lo que las actuaciones que el Programa va a promover en las citadas prioridades. Si bien es cierto que la proporción de indicadores comunes se ha visto reducida en la última versión del PO FSE de Galicia, también es cierto que se ha reducido el número total de indicadores de ejecución, lo que ha resultado en un sistema de indicadores mucho más acotado tal y como siempre ha recomendado el equipo evaluador para facilitar el seguimiento del programa.

La Tabla 18 muestra la relación de indicadores de ejecución propuesta por el Programa. Como se puede observar, el número total de indicadores de ejecución asciende a 13, de los cuales el 30,1% son comunes.

Por otra parte, la evaluación de la relevancia de los indicadores parte de un conjunto de criterios básicos que permiten analizar su grado de adecuación a las funciones que tienen atribuidas. Así, tomando como referencia los documentos producidos por la Comisión Europea, un **buen indicador** ha de ser portador de los **siguientes atributos**:

✦ **Pertinencia:** Deben poder corresponderse de forma adecuada (directa y de manera representativa) con indicadores que permitan analizar la incidencia de los ámbitos de actuación en el entorno socioeconómico, a través de la medición de las realizaciones o *outputs* que generan los proyectos cofinanciados.

✦ **Significación:** Deben servir para el seguimiento y evaluación del Programa, para la toma de decisiones, para la dinamización de los agentes locales, y posibilitar una fácil comunicación a la población. Al igual, deberán centrarse en los problemas básicos del programa-eje-objetivo sobre el que se pretende actuar.

Cuantificabilidad: Independientemente de que se trate de un indicador elemental, derivado o compuesto, tiene que resultar de la agregación de fenómenos cuantificables, sean ellos estadísticos o no. En síntesis, los indicadores deben estar incluidos en los proyectos en los que se materializan los objetivos y medidas programadas. En consecuencia, tienen que resultar de la suma de *inputs* cuantificables, por lo que deberían ser fácilmente agregables y ofrecer información representativa de acciones, de modo que sirvan para identificar y diferenciar ámbitos de actuación relevantes en el Programa.

✦ **Fiabilidad:** Se refiere a la credibilidad de información que el indicador transmite. La fiabilidad depende de la forma en que se recoge y trata la información de soporte, de la credibilidad de las fuentes, y de los procesos de control de la calidad de la información. Es decir, la fiabilidad de un indicador depende de la posibilidad de su cuantificación y actualización. Las estadísticas oficiales o las propias fichas de candidatura validadas presentan mayor fiabilidad que las provenientes de otras fuentes.

TABLA 18. SISTEMA DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020

Id	Indicador	Unidad de medida	PRIORIDAD DE INVERSIÓN										
			8.1	8.3	8.4	8.5	9.1	9.3	9.4	10.1	10.2	10.3	10.4
CO01	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Nº	+	+	+								
EO31	Número de empresas que desarrollan proyectos de consolidación	Nº		+									
CO05	Personas con empleo, incluidos trabajadores por cuenta propia	Nº				+							
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	Nº								+			+
CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	Nº									+		
EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Nº					+						
EO33	Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones.	Nº							+				
EO12	Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral.	Nº			+								
EO32	Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral	Nº			+								
EO36	Profesionales del tercer sector de acción social	Nº								+			
EO34	Participantes con discapacidad que reciben ayuda FSE	Nº								+			
EO35	Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana	Nº								+			
EO14	Número de personas evaluadas	Nº										+	

 Indicadores comunes de ejecución

 Indicadores específicos de ejecución

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus.

✦ **Utilidad:** Este criterio tiene que ver con la capacidad de respuesta del indicador a los propósitos que motivaron su selección, es decir, a la posibilidad de utilización en los momentos clave de seguimiento y evaluación del Programa, de modo que sea posible proceder a ajustes estratégicos en el caso de aparecer eventuales estrangulamientos.

TABLA 19. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN

Id	Indicador	Pertinencia	Significación	Cuantificabilidad	Fiabilidad	Utilidad
CO01	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración					
EO31	Número de empresas que desarrollan proyectos de consolidación					
CO05	Personas con empleo, incluidos trabajadores por cuenta propia					
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)					
CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)					
EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social					
EO33	Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones.					
EO12	Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral.					
EO32	Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral					
EO36	Profesionales del tercer sector de acción social					
EO34	Participantes con discapacidad que reciben ayuda FSE					
EO35	Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana					
EO14	Número de personas evaluadas					

Adecuado
 Suficiente
 Si
 No

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

La apreciación de la relevancia de los Indicadores de Ejecución, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los anteriores criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad, permite afirmar que **el nivel cualitativo de los mismos es satisfactorio y adecuado para el seguimiento** de los tipos de actuaciones previstas por el PO (Tabla 19). El equipo evaluador considera que la propuesta final de indicadores del PO FSE de Galicia responde en mayor medida que las versiones anteriores a los criterios de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad.

De hecho, los indicadores cubren todas las Prioridades de Inversión, permiten efectuar una cuantificación realista de las realizaciones (que está directamente ligada al efecto directo o inmediato de la inversión), y reflejan adecuadamente el alcance de las

Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas.

Por lo que respecta a los indicadores de resultados, es preciso que reflejen y estén relacionados con el resultado que se desea conseguir en el objetivo específico. Debido a que el avance en el objetivo implica un **cambio respecto a la situación de partida** (*baseline*), es importante establecer los valores de referencia. Para ello, de acuerdo con el artículo 5.1 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se utilizarán “los últimos datos disponibles u otras fuentes de información pertinentes”.

La definición de los indicadores de resultados establecida permitirá capturar los efectos sobre las personas y entidades admitidas por el Programa, gracias a que la contribución de las actuaciones cofinanciadas es significativa en relación con el resultado esperado en las correspondientes Prioridades de Inversión. Sin embargo, hay que señalar que no son adecuados para medir efectos globales sobre la región. En este sentido, además, la capacidad financiera del Programa para impulsar un cambio sustancialmente cuantificable es limitada. Muestra de ello es que la asignación financiera total del PO FSE de Galicia (incluyendo la contrapartida nacional) para todo el período 2014-2020 tan sólo representa el 0,71% del PIB regional de 2013. Desde el punto de vista de los principales colectivos destinatarios del Programa, el presupuesto del mismo por persona desempleada asciende a 199 euros anuales.

En consecuencia, es evidente que la dimensión financiera del Programa no alcanza la masa crítica necesaria para incidir sobre las variables socioeconómicas clave. En todo caso, aunque los recursos de que dispone son insuficientes para impulsar el crecimiento del empleo y la intervención no es el elemento más determinante para cambiar el rumbo de la economía regional, la aplicación del FSE en la región constituye un factor positivo que coadyuva a apalancar fondos adicionales destinados a la mejora de la empleabilidad, la inclusión social y el capital humano.

A lo anterior hay que añadir también los efectos microeconómicos y cualitativos, que superan ampliamente la escasa relevancia financiera de las acciones cofinanciadas, aunque dichos efectos son difícilmente cuantificables a través de indicadores de resultados como los postulados por la Comisión Europea. La Tabla 20 muestra la selección de los indicadores de resultados. Como se desprende de dicha tabla, el estudio de la relación entre Indicadores de Resultados y los objetivos específicos de los diversos Ejes pone de manifiesto que la definición de los indicadores planteada permite conocer, razonablemente, el grado de aproximación a los objetivos específicos del Programa. En particular, se observa una cobertura apropiada de la totalidad de los objetivos específicos por los indicadores propuestos.

TABLA 20. SISTEMA DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020

Id	Indicadores de Resultados	OBJETIVOS ESPECIFICOS													
		8.1.2	8.1.3	8.1.5	8.3.1	8.4.1	8.4.2	8.5.1	9.1.1	9.3.1	9.4.1	10.1.2	10.2.1	10.3.2	10.4.1
CR 02	Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación											+			
CR 03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	+			+			+				+	+		+
CR 04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación		+	+	+	+									
ER31	Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto				+										
CR07	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación							+							
ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación									+					
ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación							+			+				
ER02	Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género							+							
ER32	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social											+			
ER34	Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación											+			
ER33	Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación											+			
ER16	Personas acreditadas														+

+

Indicadores comunes de resultados

+

Indicadores específicos de resultados

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus.

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultados, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad descritos, revela unos niveles adecuados de calidad, como se desprende de la Tabla 21. Todos ellos miden cambios esperados por la implementación de las actuaciones, lo que les otorga una elevada pertinencia.

TABLA 21. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

Id.	Indicadores de Resultados	Pertinencia	Significación	Cuantificabilidad	Fiabilidad	Utilidad
CR 02	Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
CR 03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
CR 04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER31	Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
CR07	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER02	Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER32	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER34	Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER33	Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado
ER16	Personas acreditadas	Adecuado	Adecuado	Si	Adecuado	Adecuado

Adecuado
 Suficiente
 Si
 No

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

Asimismo, la cuantificación de los mismos está asegurada por los procedimientos previstos para la obtención de información. Tales elementos garantizan, a su vez, la fiabilidad y utilidad de la información que proporcionan. No obstante, convendría prever, en su caso, la realización de un plan de evaluación, que podría ser común, en su caso, a todos los PO FSE de España, y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de dichas tareas, con el fin de responder, de manera óptima, a los requerimientos de información que precisan los indicadores.

3.1.2. Análisis de la Claridad de los indicadores

La claridad de los indicadores se refiere al grado de precisión de su definición y a la comprensión de lo que se pretende medir con ellos. Desde esta perspectiva, cabe resaltar tres conclusiones generales:

- ✦ La **definición** de los indicadores resulta, en líneas generales concreta, aludiendo al concepto que se pretende medir. Asimismo, las tablas de indicadores incluidas en el PO FSE de Galicia 2014-2020 expresan la unidad de medida, así como los mecanismos para su recopilación (fuente y periodicidad para la actualización de los datos).
- ✦ La **interpretación de los cambios de valor** resulta sencilla, de forma que variaciones en un sentido u otro pueden inequívocamente considerarse como resultados favorables o desfavorables.
- ✦ La **consistencia** de los indicadores es elevada, constatándose una capacidad suficiente para no verse afectado por valores atípicos o extremos, de forma que capture la magnitud real del cambio.

3.2. ADECUACIÓN DE LOS VALORES DE BASE Y VALORES OBJETIVOS

La eficiencia de cualquier política de inversión está determinada por la relación de los resultados alcanzados con los recursos empleados. La valoración global de este concepto proporciona, por lo tanto, una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera disponible.

En el caso de los indicadores de ejecución, los valores de base parten de cero, y la estimación de los valores objetivo se ha efectuado a partir de datos históricos, la experiencia en la implementación del PO FSE del anterior período 2007-2013 y la evolución del mercado de trabajo en Galicia. En los casos de actuaciones novedosas, que se van a poner por primera vez en marcha, las estimaciones se han fundado en hipótesis del organismo gestor de la ayuda.

Hay que señalar que la cuantificación de indicadores es una de las tareas más complejas de abordar, debido a una serie de limitaciones, como:

- ✦ La ausencia de una correspondencia exacta entre la ejecución financiera de una medida y el avance físico del indicador, sobre de todo, de resultados.
- ✦ La dificultad de estimar el coste mínimo necesario para realizar un proyecto.

- ✦ La heterogeneidad de actuaciones que, en ocasiones, se desarrollan en el marco de determinadas Medidas.

En consecuencia, la evaluabilidad de las previsiones, que se recogen en PO FSE de Galicia, está condicionada, en buena parte, por los anteriores elementos. Por ello, la adecuación de estos valores cuantitativos se ha fundamentado en la valoración del cumplimiento, por parte de los indicadores seleccionados, de las características propias de los denominados indicadores “SMART”, que aluden a las siguientes propiedades:

- ✦ **Specific (específicos):** son prácticos y concretos, centrados sobre los objetivos que intentan medir y cuantificar.
- ✦ **Measurable (medibles):** responden a las preguntas: ¿Cuántos? ¿Qué nivel?.
- ✦ **Achievable/Affordable (realizables a un coste razonable o proporcionado):** se dispone de medios materiales y humanos suficientes para conseguir la información y el coste de su puesta en marcha no es desproporcionado con respecto a la información que se persigue.
- ✦ **Realistic (realistas):** son de posible o probable consecución.
- ✦ **Time-bound (enmarcados en un tiempo preciso):** se establece un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

TABLA 22. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN

PI	ID	Indicador	S	M	A	R	T
8.1	CO01	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	✦	✦	✦	✦	✦
8.3	CO01	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	✦	✦	✦	✦	✦
	EO31	Número de empresas que desarrollan proyectos de consolidación	✦	✦	✦	✦	✦
8.4	CO01	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	✦	✦	✦	✦	✦
	EO12	Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral.	✦	✦	✦	✦	✦
	EO32	Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral	✦	✦	✦	✦	✦
8.5	CO05	Personas con empleo, incluyendo trabajadores/as por cuenta propia	✦	✦	✦	✦	✦
9.1	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	✦	✦	✦	✦	✦
9.3	EO33	Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables que participan en las actuaciones.	✦	✦	✦	✦	✦
9.4	EO36	Profesionales del tercer sector de acción social	✦	✦	✦	✦	✦
	EO34	Participantes con discapacidad que reciben ayuda FSE	✦	✦	✦	✦	✦
	EO35	Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana	✦	✦	✦	✦	✦
10.1	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	✦	✦	✦	✦	✦
10.2	CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	✦	✦	✦	✦	✦
10.3	EO14	Número de personas evaluadas	✦	✦	✦	✦	✦
10.4	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	✦	✦	✦	✦	✦

✦ El indicador cumple con la propiedad □ El indicador no cumple con la propiedad


Fuente: Elaboración propia de Regio Plus


En general, los indicadores de ejecución son específicos, medibles, realistas y realizables (porque sus valores han sido diseñados teniendo en cuenta la experiencia 2007-2013), además de estar adecuadamente enmarcados en el tiempo. Además, en la última versión del PO FSE de Galicia se han introducido, para todos los indicadores, los valores de referencia y la meta a alcanzar para el año 2023. Con ello se ha subsanado una de las principales deficiencias de versiones anteriores del PO señaladas por el equipo evaluador. La nueva inclusión permite la confirmación por parte del equipo evaluador de los atributos de cuantificación de los efectos y de realismo de la previsión, habida cuenta de la ayuda FSE prevista.

En cuanto a los indicadores de resultados, las conclusiones que se obtienen son similares, observándose, igualmente, que todos ellos son específicos, medibles, realistas, realizables y están adecuadamente enmarcados en el tiempo.

TABLA 23. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE RESULTADO

OE	ID	S	M	A	R	T
8.1.2	CR 03	+	+	+	+	+
8.1.3	CR 04	+	+	+	+	+
8.1.5	CR 04	+	+	+	+	+
8.3.1	CR 03	+	+	+	+	+
	CR 04	+	+	+	+	+
	ER 31	+	+	+	+	+
8.4.1	CR 04	+	+	+	+	+
8.4.2	ER 10	+	+	+	+	+
	ER 02	+	+	+	+	+
8.5.1	CR 03	+	+	+	+	+
	CR 07	+	+	+	+	+
9.1.1	ER 01	+	+	+	+	+
9.3.1	ER 10	+	+	+	+	+
9.4.1	ER 32	+	+	+	+	+
	ER 33	+	+	+	+	+
	ER 34	+	+	+	+	+
10.1.2	CR 02	+	+	+	+	+
	CR 03	+	+	+	+	+
10.2.1	CR 03	+	+	+	+	+
10.3.2	ER 16	+	+	+	+	+
10.4.1.	CR 03	+	+	+	+	+

 El indicador cumple con la propiedad

 El indicador no cumple con la propiedad

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

3.3. ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS

El Artículo 55.3.K) del Reglamento (UE) 1303/2013 establece que la Evaluación ex-ante deberá analizar la idoneidad de los hitos seleccionados para el Marco de Rendimiento

y, por consiguiente, si podrán expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final de periodo. Asimismo, en el Anexo I de este Reglamento, se establece que *“el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, a excepción de las prioridades dedicadas a la asistencia técnica y los programas dedicados a los instrumentos financieros de conformidad con el artículo 39, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023”*.

En este contexto, es necesario verificar si los hitos establecidos en el PO FSE de Galicia 2014-2020 son:

- + Realistas, alcanzables, pertinentes y captan la información esencial sobre el progreso de una prioridad.
- + Coherentes con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos de la prioridad.
- + Transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con fuentes identificadas y, cuando proceda, a disposición del público.
- + Verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.
- + Coherentes para el conjunto del programa, si procede.

Para ello, se ha procedido a la elaboración de la Tabla 24, donde se expone toda la información clave relacionada con los hitos establecidos para dar cumplimiento a los requisitos planteados en el marco de rendimiento del PO FSE de Galicia 2014-2020. La evaluación quiere poner de manifiesto que la última versión del PO ha puesto fin a las incoherencias de versiones anteriores que impedían valorar la adecuación de los hitos establecidos para el marco de rendimiento.

Dichas incongruencias se referían a las discrepancias observadas entre la información que se proporcionada en las tablas del marco de rendimiento de cada Eje incluidas en la Sección 2 del PO y la incluida, a modo de resumen, en la Sección 12. Dicha información coincide ahora en la última versión del PO FSE de Galicia con lo que se han seguido las recomendaciones del equipo evaluador.

TABLA 24. MARCO DE RENDIMIENTO POR EJE DEL FSE DE GALICIA 2014-2020

Eje	INDICADOR		Unidad	HITOS 2018	OBJETIVOS 2023
1	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Número	9.458	27.324
2	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Número	8.338	22.808

3	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	Número	6.867	25.064
---	------	--	--------	-------	--------

El equipo evaluador destaca el propósito del marco de rendimiento de contener, al menos, un indicador de productividad que incluya un hito pertinente. Superadas las discordancias advertidas respecto a versiones anteriores del PO, el equipo evaluador ha constatado los hitos y metas han sido apropiadamente ajustados a la experiencia previa del Programa anterior en una labor en partenariatado con las unidades gestoras, y teniendo en cuenta la senda financiera anual. Asimismo, el equipo evaluador valora positivamente que se haya facilitado, tal y como se había apuntado en versiones precedentes de esta evaluación, información sobre la metodología y los criterios aplicados en la selección de indicadores y el establecimiento de los hitos y las metas correspondientes.

Por otra parte, se ha verificado que los indicadores seleccionados cubren la mayor parte de los gastos de cada Eje Prioritario en el sentido de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de aplicación 215/2014 de 7 de marzo de 2014. Asimismo, de cara a la validación del Marco de Rendimiento, será necesario disponer de toda la información registrada por los organismos que elaboran el programa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 y 4.3 del citado Reglamento de aplicación nº 215/2014.

Además, se deberá asegurar que los valores fijados serán tratados de manera totalmente transparente y la verificación de las metas se podrá hacer de forma objetiva con el apoyo de fuentes secundarias relacionadas con los expedientes y el seguimiento financiero, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

Por otra parte, junto con los indicadores de productividad, el marco de rendimiento incluye un indicador financiero para cada uno de los Ejes Prioritarios. Estos indicadores financieros representan el importe total del gasto subvencionable del PO, excepto el eje de asistencia técnica e incluyen los hitos a 2018 y la meta final a 2023, de acuerdo con las sendas de ejecución previstas para las distintas líneas de actuación programadas. Su cuantificación se estima adecuada, por cuanto el cumplimiento del marco de rendimiento garantiza el respeto de la regla n+3 de descertificación automática.

3.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y EVALUACIÓN

3.4.1. Capacidad administrativa

La articulación institucional del PO FSE de Galicia 2014-2020 se organiza de acuerdo con las exigencias que establece el Reglamento (UE) nº 1303/2013, que define las Autoridades de los PO, de forma que:

- + La Autoridad de Gestión recae en la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de Administración de Fondos Sociales de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- + La Autoridad de Certificación corresponde, por su parte, a la Subdirección General Adjunta de Certificación de la Subdirección General de Administración de Fondos Sociales de Empleo.
- + La Autoridad de Auditoría es la Intervención General de la Xunta de Galicia.
- + Finalmente, el organismo a quien la Comisión realizará los pagos es la mencionada Subdirección General Adjunta de Certificación.

Este entramado de gestión resulta planamente operativo, gracias a la experiencia acumulada de los períodos anteriores. El proceso de configuración del esquema de división de tareas, responsabilidades y competencias se ha desarrollado con una buena coordinación entre todas las partes. De esta forma, en términos generales se aprecia una definición precisa de las diversas tareas en la gestión de las intervenciones por parte de las instituciones nacionales y regionales involucradas en el Programa, con un alto grado de descentralización, que se traduce en un funcionamiento eficaz.

Además, el PO FSE Galicia incluye provisiones dirigidas a la reducción de la carga administrativa (Capítulo 10 del PO). Por una parte, se precisa que se ha puesto en marcha una modernización administrativa dirigida a garantizar la relación telemática con las administraciones públicas. Por otra, se señala que se trabajará para seguir reduciendo la carga administrativa que soportan los beneficiarios del FSE. Entre las posibilidades contempladas está la utilización de mecanismos de simplificación de costes. En la medida de lo posible, se utilizarán sistemas de métodos de costes simplificados de acuerdo con la legislación europea.

En consecuencia, sobre la base de la información disponible, el equipo evaluador considera que la existencia de esta infraestructura institucional, basada en la experiencia acumulada, favorecerá el funcionamiento efectivo del sistema de gestión

y control del PO, garantizándose claramente la independencia entre las Autoridades de Gestión y Certificación, y la de Auditoría.

Por último, se valora que los recursos humanos asignados por la DG de Proyectos y Fondos Europeos son suficientes, en la medida en que obedecen a la gestión descentralizada a la que responde la intervención del PO FSE (diferentes autoridades regionales que intervienen en la ejecución) y a los esfuerzos de racionalización que está llevando a cabo la Administración Pública española en general.

Por último, teniendo en cuenta el Position Paper de la Comisión -donde a pesar de que se considera adecuada la capacidad administrativa de España para gestionar Fondos de la UE, se señala la necesidad de reforzar determinadas áreas- se hace aconsejable introducir acciones para el refuerzo y actualización de capacidades de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales. La "Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020" identifica, en este sentido, las siguientes áreas para el refuerzo de las capacidades:

- + Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento.
- + Evaluación de impacto.
- + Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional.
- + Mayor uso de los instrumentos financieros.
- + Gestión financiera: las cuentas anuales.
- + Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión.
- + Inspección y control y reducción de irregularidades.

3.4.2. Procedimientos de recogida de datos

Teniendo en cuenta la fragmentación de las estructuras de gestión, es fundamental disponer de un instrumento de gestión que proporcione información rigurosa y actualizada sobre la situación en términos de realización física y financiera. Desde esta perspectiva, el sistema de información del Programa se basará en una aplicación informática, denominada "*FSE 2014*" que soportará la gestión integral de todos los Programas cofinanciados por el FSE en España.

Dicha herramienta se está diseñando a partir del actual sistema FSE2007, utilizado durante el período 2007-2013, llevándose a cabo los trabajos necesarios para su adaptación a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificaciones del período 2014-2020. Todo ello facilitará el suministro a la Comisión Europea de la información cualitativa y financiera prevista reglamentariamente.

La vocación de FSE 2014 es ser un sistema donde se implementen los procedimientos de gestión precisos y eficientes que den soporte a las funciones que corresponde desempeñar a la Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que administra el Fondo Social Europeo en sus diferentes roles (autoridad de gestión, autoridad de certificación) permitiendo a dicho centro interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso (beneficiarios, Organismos Intermedios, Comisión Europea, etc.).

Este nuevo sistema informático dará, por lo tanto, cumplimiento a la normativa aplicable, proporcionando una única herramienta para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, permitiendo la generalización del intercambio electrónico de datos.

Este bagaje constituye una garantía de la utilidad de la aplicación de gestión y seguimiento del Programa para almacenar la información de las realizaciones financieras, y disponer de datos físicos fiables y, en la medida de lo posible, agregables, de cara a facilitar las tareas de control.

No obstante, será indispensable que el sistema para la recogida de información vaya acompañado de los oportunos manuales y soportes de ayuda para su correcta aplicación.

3.4.3. Plan de Evaluación

Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión es el de la evaluación. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable. No en vano, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión señala, en su Capítulo II de la Sección II del Título V, las obligaciones a satisfacer en este ámbito.

La concreción de estas exigencias normativas en materia de evaluación para el conjunto de las intervenciones estructurales se materializará en la formulación de un **Plan de Evaluación**.

Este Plan presentará orientaciones respecto a la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2014-2020. Con él se pretende disponer de un instrumento práctico para mejorar la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE, y de la estrategia y la aplicación del Programa en lo que respecta a los problemas estructurales específicos que afectan a Galicia.

Se trata, por lo tanto, de proporcionar una estructura global para las tareas de evaluación, integrada dentro de la gestión ordinaria de la intervención, como una herramienta complementaria que favorecerá la adecuada implementación de la acción evaluadora.

En este sentido, el Eje de Asistencia Técnica del PO contempla el desarrollo de evaluaciones y de análisis relacionados con la ejecución del Programa que contribuyan a mejorar su desempeño.

3.5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TABLA 25. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		RESPUESTA	GRADO DE ATENCIÓN
CLARIDAD Y RELEVANCIA DE LOS INDICADORES	Incluir un sistema de indicadores basado en un número limitado de indicadores de productividad y de resultados.	El PO FSE de Galicia incluye 13 indicadores de ejecución (4 comunes y 9 específicos) y 12 indicadores de resultado, lo que supone un buen equilibrio entre el número de indicadores y las intervenciones previstas. La última versión del PO FSE de Galicia supone un esfuerzo destacable hacia la definición de un sistema limitado pero relevante de indicadores.	++
	Maximizar el uso de indicadores comunes incluidos en la legislación europea aplicable.	9 de los 13 indicadores de ejecución no son comunes al no estar recogidos en el Anexo del Reglamento. Sin embargo, los indicadores específicos contribuyen a que el sistema de indicadores abarque los tipos de intervención previstos teniendo en cuenta las especificidades de las actuaciones previstas.	++
	Asegurar, a través de los indicadores de ejecución específicos, un mayor equilibrio y ajuste entre lo que se pretende medir y lo que se espera hacer.	<i>La respuesta anterior es aplicable</i>	++
	Incluir indicadores que cumplan con los criterios de relevancia, significación, cuantificación, fiabilidad y utilidad	La calidad de los indicadores incluidos es adecuada para el seguimiento de los tipos de actuación. Los indicadores seleccionados permiten una cuantificación realista de los logros y reflejan satisfactoriamente el alcance de la estrategia del PO FSE de Galicia. La última versión del PO incluye la previsión a 2023 de todos los indicadores.	+

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		RESPUESTA	GRADO DE ATENCIÓN
ADECUACIÓN DE LOS VALORES DE BASE, OBJETIVOS E HITOS	Basarse en la información existente para el periodo 2007-2013 a la hora de estimar y fijar los valores objetivo de los indicadores.	Los valores de base así como los hitos se basan en la experiencia previa del periodo 2007-2013 y sus resultados.	++
	Indicadores que cumplan con los criterios SMART	La calidad y adecuación de los indicadores seleccionados es apropiada para el seguimiento de los logros del PO FSE de Galicia así como para medir el avance hacia la consecución de los objetivos generales del programa.	++
	Rectificar las discordancias advertidas en el Marco de Rendimiento incluido en el PO (Sección 2 vs Sección 12)	Las discordancias se han superado en la última versión del PO. Como consecuencia, la información relativa al Marco de Rendimiento que aparece en las secciones 2 y 12 es coincidente.	++
	Facilitar la información sobre la metodología y los criterios aplicados en la selección de indicadores y el establecimiento de los hitos y las metas correspondientes.	Las autoridades de programación han presentado a la Comisión Europea información sobre la metodología utilizada para la selección de los indicadores. Asimismo han presentado una justificación de los valores a alcanzar para conseguir los objetivos planetados en el PO.	++
	Verificar que los indicadores seleccionados cubren la mayor parte de los gastos de cada Eje Prioritario	Los indicadores seleccionados cubren la mayor parte de los gastos de cada Eje Prioritario	++
	Disponer de toda la información registrada por los organismos que elaboran el programa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 y 4.3 del Reglamento de aplicación nº 215/2014	Se ha dispuesto de la información requerida de acuerdo con los artículos 4.2 y 4.3 del Reglamento nº 215/2014	++

 INCLUSIÓN DE LA MEJORA INDICADA

 CONSIDERACIÓN DE LA OBSERVACIÓN CON INCLUSIÓN PARCIAL DE LA MEJORA

 FALTA DE CONSIDERACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Fuente: Elaboración propia de Regio Plus

4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

La ayuda FSE programada para todo el período en el marco del PO del FSE 2014-2020 de Galicia asciende a un total de 313.142.972 euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe, en cuatro Ejes prioritarios, incluyendo el de Asistencia Técnica y tres Objetivos Temáticos en los términos recogidos en la Tabla 17.

TABLA 26. DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PO DEL FSE 2014-2020

Eje prioritario	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Financiación Total
<u>Eje prioritario 1</u>	OT 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.	97.001.292	24.250.323	121.251.615
<u>Eje prioritario 2</u>	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	83.258.868	20.814.717	104.073.585
<u>Eje prioritario 3</u>	OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	124.378.765	31.094.692	155.473.457
<u>Eje prioritario 8: Asistencia técnica</u>		8.504.047	2.126.012	10.630.059
TOTAL		313.142.972	78.285.744	391.428.716

Fuente: PO del FSE de Galicia.

Si bien inicialmente, la programación anual mostraba una senda ligeramente creciente hasta 2016, momento en el que se estabiliza, para mantener sólo una progresión muy tímida, hasta el año 2020 en el que vuelve a haber un ligero repunte, el retraso en la aprobación del Programa ha llevado a concentrar en la anualidad 2015 el gasto previsto en un primer momento en 2014 y 2015 (artículo 19 del Reglamento (UE) 1311/2013).

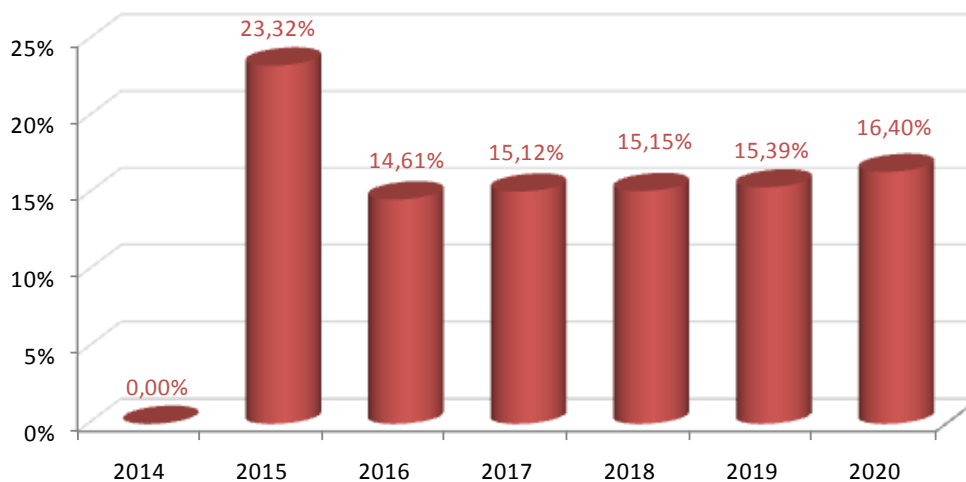
Pese a ello, en media, el porcentaje correspondiente a ambas anualidades resulta inferior a la media del Programa. La menor concentración de gasto en los primeros años de ejecución garantiza la existencia de los tiempos necesarios para la puesta en marcha de los mecanismos de aplicación de los fondos y la adquisición de una velocidad de crucero en la ejecución de la ayuda, facilitando el cumplimiento de la regla N+3.

En este marco, el análisis de la consistencia de las asignaciones financieras pretende abordar tres cuestiones básicas:

- + El cumplimiento de los requisitos normativos de concentración temática.

- + La coherencia de la distribución financiera para hacer frente a las necesidades de la región.
- + Las posibilidades de la distribución financiera para maximizar el aprovechamiento de las sinergias positivas del PO.

GRÁFICO 5. SENDA FINANCIERA DE LA AYUDA EUROPEA EN EL PO DEL FSE 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

La intención de mejorar el enfoque estratégico, con una orientación clara a la contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la introducción del enfoque a resultados en la futura Política de Cohesión y la necesidad de obtener impactos, han llevado a una propuesta más rígida en cuanto a las prioridades de inversión con respecto a períodos anteriores.

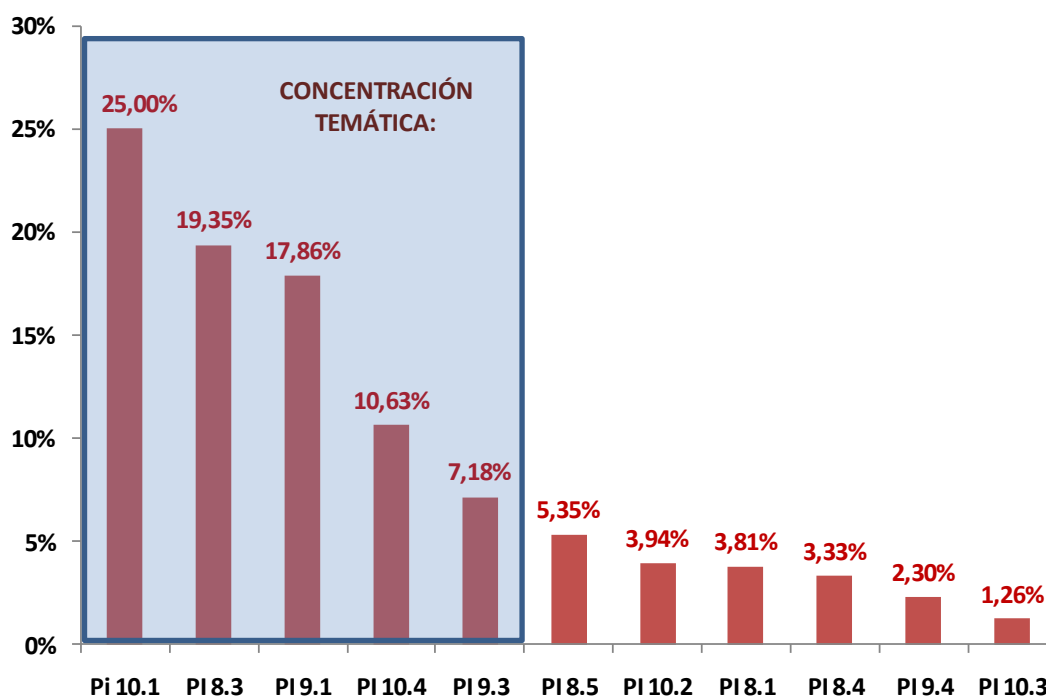
En el caso particular de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, este planteamiento se traduce en lo siguiente:

- + Al menos el 80% de la contribución del FSE debe concentrarse en un máximo de cinco Prioridades de Inversión (tal y como queda recogido en el *artículo 4 del Reglamento (UE) N° 1304/2013*).
- + La dotación financiera del FSE para el Objetivo Temático 9 debe ser al menos del 20% del total del PO.

El PO del FSE 2014-2020 de Galicia cumple con ambos requisitos exigidos. Por un lado, **el Programa concentra el 80,02% de los recursos procedentes del FSE** en las

siguientes cinco prioridades de inversión: 10.1, 8.3, 9.1, 10.4 y 9.3, en orden decreciente. Por su parte, **el Objetivo Temático 9 dispone de una dotación financiera del 27,34%** del total de ayuda.

GRÁFICO 6. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA EN EL PO DEL FSE 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

4.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA

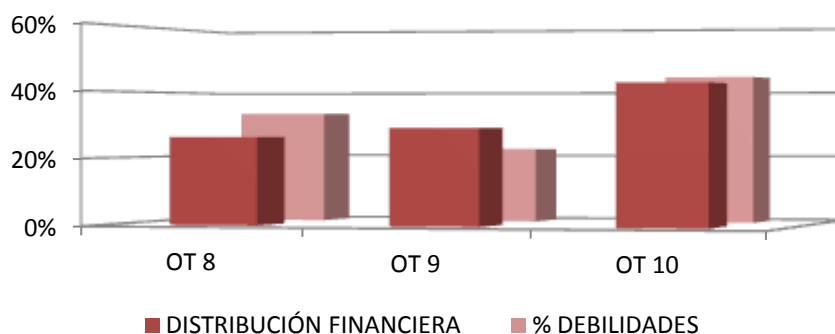
El análisis de la coherencia financiera del PO plantea dos dimensiones específicas: el grado de cobertura de las necesidades identificadas en el diagnóstico y las posibilidades de aprovechamiento de las sinergias positivas del Programa.

En relación con el **grado de cobertura de las necesidades**, el estudio parte de la vinculación de los Objetivos Temáticos y Específicos con las necesidades destacadas en el PO, y la consiguiente relación con la distribución financiera. El porcentaje de cobertura de cada Objetivo Temático de debilidades de la región se calcula como el ratio entre el número de debilidades atendidas y el total de debilidades detectadas.

Tal y como muestra el Gráfico 7, existe una elevada relación entre las necesidades cubiertas por cada Objetivo Temático y su dotación financiera.



GRÁFICO 7. GRADO DE COBERTURA DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

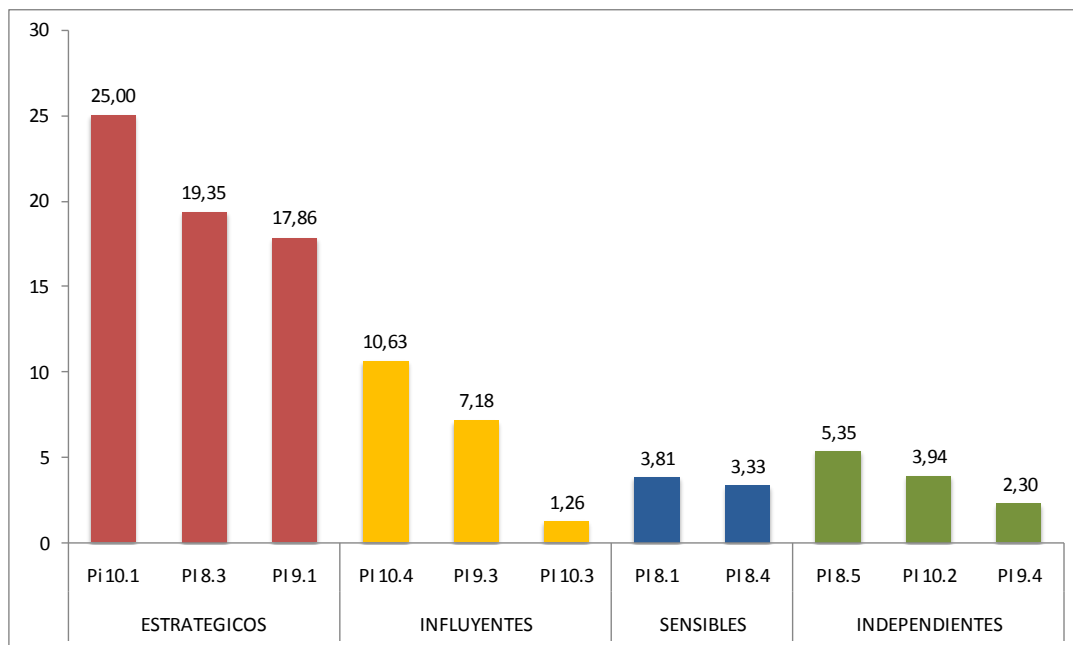
En este contexto, también resulta relevante examinar las posibilidades de aprovechamiento de las sinergias positivas del PO que implica la distribución financiera por prioridades de inversión. El Gráfico 8 recoge la importancia relativa de cada una de las once prioridades de inversión en las que se estructura la ayuda FSE de Galicia, diferenciando aquellas que tienen la condición de estratégicas, influyentes, sensibles e independientes.

La lectura de dicho gráfico permite concluir que las **prioridades de inversión estratégicas concentran la mayor parte de la inversión**, abarcando un 62,21% del total, con una asignación financiera superior destinada a la reducción del abandono escolar prematuro y a promover una educación integradora que concentra un cuarto de la ayuda del PO.

La capacidad de arrastre de dichas prioridades de inversión garantiza, en la práctica, un impulso del cumplimiento de los objetivos ligados al resto de prioridades de inversión y de la Política de Cohesión en Galicia, dadas las sinergias de las prioridades de inversión independientes con el PO FEDER de Galicia 2014-2015 tal y como mencionábamos durante el análisis de la coherencia interna del programa.

Cabe destacar las prioridades 8.1 y 8.4, las dos relativas al fomento de la sostenibilidad y calidad en el empleo, dado su carácter sensible. Ello significa que los resultados obtenidos se verán favorecidos por la evolución del resto del PO.

GRÁFICO 8. APROVECHAMIENTO DE LAS SINERGIAS POSITIVAS CORRESPONDIENTES A LA AYUDA FSE



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

4.3. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES A LA CONSISTENCIA FINANCIERA

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		RESPUESTA	GRADO DE ATENCIÓN
CONCENTRACIÓN TEMÁTICA	Cumplir con los requisitos reglamentarios de concentración temática ligados al FSE para las regiones más desarrolladas.	El Programa Operativo FSE Galicia de acuerdo con la condición de “región más desarrollada” realiza una concentración temática en el objetivo temático 9 de al menos un 20% y una concentración de al menos 80% en 5 prioridades de inversión en línea con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento EU 1304/2013.	++
COHERENCIA FINANCIERA	La distribución financiera debe estar condicionada por el número de necesidades identificadas en el DAFO que son abordadas por cada uno de los OT.	Hay cierta coherencia entre la asignación financiera de cada OT y el número de necesidades que aborda. Por tanto el grado de cobertura de necesidades es altamente satisfactorio.	++

5. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la década actual, con la que se pretende salir más fuerte de la crisis económica y financiera que afecta a todo el continente, a través del impulso de tres objetivos que se refuerzan mutuamente:



✦ **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.



✦ **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.



✦ **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

En este contexto, los reglamentos promueven el máximo aprovechamiento de la contribución de los Fondos Estructurales para contribuir al cumplimiento de tales objetivos y, en definitiva, garantizar que los compromisos políticos adquiridos en el contexto de la Estrategia Europa 2020 se apoyan en inversiones con cargo a los Fondos Europeos, además de otros instrumentos de la Unión.

TABLA 27. OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Objetivos principales de la Estrategia Europa 2020	
Empleo	Empleo para el 75% de la población de entre 20 y 64 años
Inversión en I+D	Inversión en I+D+i del 3% del PIB
Cambio climático y sostenibilidad energética	Objetivos 20/20/20 (renovables, eficiencia y emisiones) en materia de clima y energía (30% de la reducción de emisiones si condiciones lo permiten).
Educación	% de abandono escolar inferior al 10% y un 40% de los jóvenes con estudios superiores completos.
Lucha contra la pobreza y la exclusión social	20 millones de personas menos en riesgo de pobreza

La Estrategia Europa 2020 establece además siete **Iniciativas emblemáticas (Flagships)** que persiguen facilitar el logro de estos objetivos, principalmente mediante la coordinación entre las actuaciones de la UE y las políticas de los Estados miembros.

TABLA 28. PRIORIDADES Y FLAGSHIPS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Prioridades	Iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020
Crecimiento inteligente	Unión por la innovación.
	Juventud en movimiento.
	Una agenda digital para Europa.
Crecimiento sostenible	Una Europa que utilice eficazmente los recursos.
	Una política industrial para la era de la mundialización.
Crecimiento integrador	Agenda de nuevas cualificaciones y empleos.
	Plataforma europea contra la pobreza.

De forma específica, la contribución de la estrategia definida en el PO Galicia 2014-2020 se concentra en los objetivos relacionados con el empleo, la educación y la lucha contra la pobreza y la exclusión social que son los ámbitos naturales de intervención del FSE. Por tanto, se reafirma lo ya anunciado en el análisis de la coherencia externa del PO FSE de Galicia de esta evaluación ex ante en el que se destacaban las **relaciones de complementariedad y sinergias positivas con las Iniciativas de Juventud en Movimiento y con la Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos.**

Si profundizamos en la estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020, vemos que ésta se ha diseñado a partir del análisis conjunto de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y específicamente aquellos objetivos ligados en mayor medida al campo de actuación del FSE: empleo, pobreza, educación y formación. El análisis de diagnóstico previo a la elaboración del PO FSE de Galicia 2014-2020 ha permitido identificar las principales necesidades y retos a abordar en Galicia en estos campos de actuación. En concreto, **el análisis de diagnóstico socioeconómico de Galicia dedica sendos capítulos al análisis de la situación del capital humano y del mercado de trabajo, de la pobreza y la exclusión social así como de la educación y formación en Galicia.** Las debilidades identificadas en estos ámbitos han servido de base para el diseño de la estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020.

Los diferentes capítulos de la presente evaluación han puesto de manifiesto que los objetivos temáticos seleccionados (OT 8, 9 y 10), así como las prioridades de inversión, garantizan un avance de la C.A de Galicia en materia de promoción de la sostenibilidad y la calidad del empleo, de impulso inclusión social y la lucha contra la pobreza y, por último, de inversión en educación y formación. Por lo tanto, el impacto sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de crecimiento inclusivo está garantizado.

Para un análisis más detallado, las siguiente Tabla recoge la contribución de las diferentes prioridades de inversión del PO FSE de Galicia 2014-2020 a los diferentes objetivos marcados en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Eje	OT	PI	EMPLEO	I+D+i	CLIMA Y ENERGÍA	EDUCACIÓN	POBREZA E INCLUSIÓN
1	8	8.1.	+				+
		8.3.	+	+			
		8.4.	+				+
		8.5.	+	+			
2	9	9.1.	+				+
		9.3.	+				+
		9.4.					+
3	10	10.1				+	
		10.2		+		+	
		10.3	+			+	
		10.4	+			+	

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

De la tabla podemos extraer las siguientes conclusiones:

- ✦ **Todas las prioridades de inversión del PO FSE de Galicia contribuyen al menos a un objetivo de las Estrategia Europa 2020**, lo que pone de manifiesto la plena alineación del programa con esta Estrategia.
- ✦ **Varias de las prioridades de inversión contribuyen a más de uno de los objetivos** fijados en el marco de la Estrategia Europa 2020 lo que pone de manifiesto las sinergias existentes entre prioridades y que ya han sido destacadas a lo largo de esta evaluación ex-ante.
- ✦ Los objetivos de la Estrategia Europa 2020 relacionados con los principales ámbitos de actuación del FSE (Empleo, Educación, Pobreza e inclusión social) son los más atendidos por el PO FSE de Galicia.
- ✦ El impacto del PO FSE de Galicia no se limita a aquellos objetivos marcadamente ligados a la actuación del FSE sino que también influye sobre el objetivo de I+D+i, lo que pone de manifiesto la **interrelación de las áreas de intervención del FSE, y especialmente de la educación con la investigación y la innovación**. El potencial del FSE de contribuir al sistema gallego de I+D+i a través de la formación de personal investigador e involucrado en actividades de innovación es considerable. El impacto del FSE sobre la I+D+i evidencia además la **complementariedad con el PO FEDER de Galicia 2014-2020** que incluye entre el Objetivo Temático 1 en su estrategia de intervención.
- ✦ Los objetivos de la Estrategia 2020 relacionados con el clima y la energía no son abordados directamente por el PO FSE de Galicia 2014-2020 a pesar de que éste incluye el desarrollo sostenible como principio horizontal en su estrategia. Si bien es cierto que algunas de las intervenciones a financiar por el FSE pueden contribuir a los objetivos marcados en este campo, no se aprecia una relación directa que

permita afirmar el impacto del PO FSE de Galicia 2014-2020 sobre la lucha contra el cambio climático o la transición energética.

En concreto, tan sólo el eje 1 contribuye, de manera secundaria con cerca de 0,2 millones de euros, al propósito de favorecer la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficientemente los recursos.

De todo lo mencionado se desprende que el PO FSE de Galicia 2014-2020 y sus Prioridades de Inversión para alcanzar los Objetivos Específicos a través de líneas de actuación susceptibles de ser desarrolladas están destinadas, en su totalidad, a contribuir a los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020.

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

**C/ San Diego, 15
28801 Madrid**

**T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19**

**Gta. Fernando Quiñones s/n
41940 Sevilla**

T. +34 95 415 42 68

**Rue Louis Scutenaire 7/8
B - 1030 Bruselas**

T. +32 (0) 2 742 25 80